

# II Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Diputación Provincial de Soria



2007-2011



Excmo. Diputación Provincial de Soria



# **II Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**

**Diputación Provincial de Soria**

**2007-2011**



**COORDINA Y DESARROLLA:**

Diputación Provincial de Soria  
Departamento de Servicios Sociales  
Centro de Atención a la Mujer (CAM)

**COLABORA:**

Junta de Castilla y León

**ASISTENCIA TÉCNICA:**

Instituto de Estudios del Medio  
idem@idem21.com

**EDITA:**

Diputación Provincial de Soria

**Diseña y maqueta:**

Servicios profesionales del  
Instituto de Estudios del Medio

**Depósito Legal:** SO XXXX-06

Con la aprobación del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Soria, la Corporación Provincial que presido reitera su compromiso con la igualdad entre géneros y se dota de un instrumento estratégico y de planificación ambicioso para los próximos cinco años.

En esta segunda etapa y sin dejar de trabajar en aspectos tan importantes como la mejora de la cualificación profesional, el acceso al empleo, la conciliación de la vida laboral y familiar, el bienestar, la salud y la calidad de vida, etc. queremos dar un paso importante en el reconocimiento social de la mujer soriana, impulsando y visibilizando la participación de las mujeres en las estructuras económicas, sociales y políticas, comenzando por la propia Diputación provincial a través de la aplicación del principio de transversalidad.

Finalmente, el Plan dedica un capítulo a las medidas dirigidas a la erradicación de la violencia de género, buscando principalmente mejorar los mecanismos de detección precoz y prevención y asegurando una respuesta integral a las situaciones de malos tratos.

Con el convencimiento de que a través de estos pequeños pasos seguimos avanzando en la construcción de una sociedad más justa, les invito a conocer el II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2007-2011).

Efrén Martínez Izquierdo  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA



# Índice

<b>CONTEXO NORMATIVO</b>	<b>7</b>
<b>LA MUJER SORIANA EN CIFRAS</b>	<b>21</b>
Demografía	[ 23 ]
Empleo y protección social	[ 40 ]
Educación	[ 47 ]
Salud	[ 54 ]
Participación en la vida económica, política y social	[ 62 ]
Mujeres con problemática específica	[ 72 ]
<b>II PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LA PROVINCIA DE SORIA</b>	<b>75</b>
Objetivo general del Plan	[ 77 ]
Principios orientadores	[ 77 ]
Áreas estratégicas, objetivos y medidas	[ 78 ]
Temporalización	[ 102 ]
Financiación	[ 102 ]
Mecanismos de organización, planificación y coordinación	[ 102 ]
Evaluación	[ 103 ]
<b>ANEXO: DIRECTORIO DE RECURSOS</b>	<b>105</b>



II Plan de igualdad de oportunidades  
entre mujeres y hombres (2007-2011)  
Diputación Provincial de Soria.



**Contexto  
normativo**



# Normativa y Planificación

La IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres celebrada en Beijing en 1995 supuso un avance importante en la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Como resultado de dicha conferencia se elaboraron dos documentos: la Declaración de Beijing y la Plataforma para la Acción, siendo este último un documento programático estructurado en doce áreas fundamentales:

- La mujer y la pobreza
- Educación y capacitación de la mujer
- La mujer y la salud
- La violencia contra la mujer
- La mujer y los conflictos armados
- La mujer y la economía
- La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones
- Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer
- Los derechos humanos de la mujer
- La mujer y los medios de difusión
- La mujer y el medio ambiente
- La niña

La Plataforma para la Acción recoge medidas acordadas en conferencias internacionales anteriores e incluye aspectos novedosos que han influido en políticas posteriores de ámbito nacional y supranacional en años posteriores. Una característica básica de este informe radica en su propia concepción como documento encaminado a la acción, como programa que define actuaciones concretas y que los firmantes de la conferencia asumen como compromiso en su ámbito territorial de influencia.

Los compromisos adoptados en la Declaración de Beijing de 1995 y en la Plataforma de Acción han sido posteriormente evaluados y revisados transcurridos cinco y diez años de su firma en sendos informes de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Beijing+5 y Beijing+10). En estos documentos se analizan los logros obtenidos en cada periodo de

referencia y los obstáculos existentes, revisando en este último caso las medidas adoptadas.

De la lectura de los documentos elaborados en Beijing en 1995 se observan dos conceptos que subyacen en el texto y que se han incorporado en la mayoría de los planes y leyes que se han elaborado con posterioridad: el empoderamiento y la transversalidad.

**a) Empoderamiento (Empowerment):**

Este concepto, aplicado a la igualdad de oportunidades hay que entenderlo desde un doble punto de vista: por un lado, como toma de conciencia del poder de la mujer, individual y colectivamente; y por otro, dentro del ámbito político, como demanda de una mayor presencia de la mujer en la toma de decisiones, es decir, en el ejercicio del poder.

A través del empoderamiento se trata de evitar el fenómeno denominado "techo de cristal", término aplicado a la dificultad con la que se encuentran determinadas mujeres que cuentan con la suficiente preparación para promocionarse, principalmente en los ámbitos directivos de las empresas privadas o de los organismos públicos.

Esta circunstancia se observa en mayor medida cuando la selección de los cargos de responsabilidad se producen por libre elección. En este caso existe un gran desequilibrio a favor de los hombres, a diferencia de los puestos a los que se accede por un procedimiento más formalizado, como la oposición o el concurso, donde la equiparación progresiva entre sexos se hace cada vez más patente.

**b) Transversalidad (Mainstreaming):**

La transversalidad, del inglés mainstreaming, adquiere especial relevancia a partir de la Conferencia de Beijing. Posteriormente es asumido por la Unión Europea como un elemento básico cuando hablamos de igualdad de oportunidades, elaborando el Consejo de Europa a través de un grupo de expertos en la materia la siguiente definición:

*"El mainstreaming de género es la organización (reorganización), la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género, se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas."*

La transversalidad de género fue impulsada de manera definitiva en el ámbito de la Unión Europea en la Estrategia Marco Comunitaria sobre

la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2001-2005)<sup>1</sup>, donde se menciona la necesaria coherencia entre las diferentes políticas y actuaciones de la Unión Europea para conseguir una promoción efectiva de la mujer, especialmente en el campo de la investigación, el empleo, la ausencia de discriminación, la lucha contra la pobreza y la exclusión social, la sanidad, la educación, la política de formación y juventud, la cultura, la justicia y los asuntos de interior y las relaciones exteriores de la Comunidad.

Tanto el empoderamiento como la transversalidad se han incorporado explícita o implícitamente a los instrumentos que se han elaborado posteriormente tanto en el ámbito estatal, como en el autonómico o local.

Este es el caso del **IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2003-2006)** de ámbito estatal que, siguiendo las directrices básicas de la Estrategia Marco Comunitaria, adopta la transversalidad de género como principio orientador en todas las áreas prioritarias de actuación en las que se desglosa.

En la introducción al Plan, realizada a modo de diagnóstico de la situación actual en España, se parte de la Constitución Española de 1978 como fundamento último de la igualdad de oportunidades y de la no discriminación por razón de sexo y del Tribunal Constitucional como garante de estos principios a través de su doctrina continuada.

Por su parte, el Instituto de la Mujer, creado en 1983<sup>2</sup>, se configura como un órgano dependiente de la Administración Estatal que tiene por objetivo la promoción y el fomento de las condiciones que posibiliten la igualdad social de ambos sexos y la participación de la mujer en la vida política, cultural, económica y social. Los mecanismos para la diseño y puesta en práctica de las medidas tendentes a conseguir este objetivo se estructuran a partir de los planes de igualdad de oportunidades.

Desde la creación del Instituto de la Mujer se han elaborado cuatro planes de igualdad estatales. El que se encuentra actualmente en vigor tiene una vigencia hasta el 2006. La efectividad de las estrategias y actuaciones adoptadas en el periodo de referencia de cada plan se analiza a través de los dispositivos de evaluación previstos y de este modo se posibilita un diseño más efectivo de las medidas a incluir en el siguiente plan en función

---

<sup>1</sup> Decisión 2001/51/CE del Consejo, de 20 de diciembre de 2000, por la que se establece un Programa de Acción Comunitaria sobre la Estrategia Comunitaria en materia de Igualdad entre mujeres y hombres (2001-2006), (DOCE 19.01.01) y Decisión 1554/2005/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, que modifica la Decisión 2001/51/CE del Consejo, por la que se establece un Programa de Acción Comunitario sobre la Estrategia Comunitaria en materia de igualdad entre mujeres y hombres y la Decisión 848/2004/CE, por la que se establece un Programa de Acción Comunitario para la promoción de las organizaciones que trabajan a escala europea en el ámbito de la igualdad entre hombres y mujeres (DOCE 30.09.05).

<sup>2</sup> Ley 16/1983, de 24 de octubre, de creación del organismo autónomo Instituto de la Mujer (BOE 26.10.83).

del grado de cumplimiento de los objetivos medidos a través de indicadores de evaluación.

En la introducción del IV Plan se pone de manifiesto un avance importante de la participación de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad, aunque se reconocen situaciones claras de desigualdad, como por ejemplo en el empleo y en la equiparación de las condiciones de trabajo. En cuanto al empleo, se observa como la tasa de paro femenina todavía es muy superior a la masculina, mientras que en lo que respecta a las condiciones laborales existe un porcentaje muy superior de mujeres con contratos parciales, una mayor presencia de la mujer en puestos de baja cualificación y aún se observan diferencias salariales significativas entre hombres y mujeres en el desempeño de puestos de trabajo de características similares.

Para hacer frente a esta situación, a parte de medidas concretas dirigidas a evitar este tipo de situaciones, se hace necesario un cambio de mentalidad que afecte, en primer término, al entorno familiar y educativo, pero también a la imagen que se transmite de la mujer en los medios de comunicación, en la publicidad y desde la propia Administración, en cuanto transmisora de valores y actitudes igualitarias. Finalmente, se menciona la violencia contra la mujer como una lacra inaceptable contra la que se hace necesaria la adopción de medidas urgentes.

El IV Plan se desglosa en las siguientes áreas prioritarias:

1. Introducción de la perspectiva de género en las políticas públicas.
2. Igualdad entre hombres y mujeres en la vida económica.
3. Participación en la toma de decisiones.
4. Promoción de la calidad de vida de las mujeres.
5. Fomento en la igualdad en la vida civil.
6. Transmisión de valores y actitudes igualitarias.
7. Conciliación de la vida familiar y laboral.
8. Cooperación.

Desde el punto de vista legislativo, son varias las disposiciones que se han elaborado o están en proceso de aprobación actualmente en el ámbito estatal. Entre estas, destaca una disposición en preparación, que tendrá rango de ley orgánica y que va a recoger un número considerable de medidas en materia de igualdad de oportunidades. Se trata del recientemente aprobado **Anteproyecto de Ley Orgánica de Igualdad entre Mujeres y Hombres**, que incorporará al Ordenamiento Jurídico Español dos directivas europeas sobre igualdad de trato<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Se trata de la Directiva 2002/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2002, que modifica la Directiva 76/207/CEE del Consejo relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo (DOCE 05.10.02) y de la Directiva 2004/113/CE del Consejo, de 13 de diciembre de 2004, por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres al acceso a bienes y servicios y su suministro (DOUE 21.12.04).

El objeto de esta disposición, de acuerdo con su artículo primero, es hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer en cualesquiera ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural.

Entre las novedades más relevantes del Anteproyecto se pueden citar las siguientes:

- Definición de discriminación directa e indirecta y de acoso sexual y acoso por razón de sexo.
- Introducción de medidas de protección de la maternidad.
- Reconocimiento de un permiso de paternidad autónomo del de la madre de ocho días por nacimiento, adopción o acogimiento.
- Posibilidad de poner en práctica acciones positivas.
- Introducción de especialidades en la protección jurisdiccional del derecho a la igualdad, incluida la inversión de la carga de la prueba de la discriminación.
- Obligación de las empresas de más de 250 trabajadores de incluir Planes de Igualdad en la negociación colectiva de los próximos convenios colectivos (las empresas más pequeñas deberán incluir en sus convenios medidas destinadas a promover la igualdad real).
- Reconocimiento del derecho a la conciliación de la vida personal y laboral.
- Reforma de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General para garantizar una composición equilibrada de ambos sexos en las listas electorales.
- Creación en la Administración General del Estado de una Comisión Interministerial de Igualdad para la coordinación de las políticas de igualdad y la encomienda a un centro directivo, dentro de cada Ministerio, del desarrollo de las funciones relacionadas con la igualdad.

Otro de los aspectos a los que hace mención el Anteproyecto y que ya aparecía regulado en una ley anterior es la obligación de realizar Informes de Impacto de Género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno. El Instituto de la Mujer ha editado recientemente una guía de aplicación práctica para facilitar esta responsabilidad de los organismos gubernamentales.

En lo que se refiere a la violencia de género, en el año 2004 se aprobó la

---

<sup>4</sup> Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración de impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno (BOE 14.10.03).

<sup>5</sup> Instituto de la Mujer, (2005), Guía de aplicación práctica para la elaboración de informes de impacto de género de las disposiciones normativas que elabore el Gobierno, de acuerdo a la Ley 30/2003; Madrid: Instituto de la Mujer, Secretaría General de Políticas de Igualdad, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

**Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**<sup>6</sup>. Esta Ley recoge una serie de medidas de carácter preventivo, que se circunscriben principalmente al ámbito de la educación, la publicidad y medios de comunicación y el sanitario. Además, prevé un refuerzo de la red de asistencia y apoyo a las víctimas de violencia de género a través de servicios de información, apoyo y asesoramiento de carácter multidisciplinar, asistencia jurídica, servicios de emergencia y recuperación integral, etc.

Por otra parte, también se incluyen cambios jurisdiccionales y procesales significativos, como la creación de Juzgados de Violencia sobre la Mujer en cada una de las provincias, el endurecimiento de las penas para los agresores, la creación de Secciones contra la Violencia sobre la Mujer en la Fiscalía de los Tribunales Superiores de Justicia y en las Audiencias Provinciales, etc.

Por último, la Ley Orgánica prevé la creación de dos órganos específicos con competencias en esta materia: por un lado, la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer<sup>7</sup>, dependiente de la Secretaria General de Políticas de Igualdad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y cuyas funciones básicas son:

- Formular las políticas públicas en materia de violencia de género.
- Impulsar y desarrollar medidas de Sensibilización y Prevención.
- Fomentar el conocimiento del fenómeno de la violencia de género.
- Coordinar y colaborar con otras instituciones.
- Evaluar la situación de la violencia de género.

Por otro lado, el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer<sup>8</sup> se configura como un órgano con una amplia representación entre sus miembros tanto de entidades públicas como privadas, entre los que se encuentran representantes de los Ministerios con una mayor implicación en esta materia, Comunidades Autónomas, Fiscalía, Consejo General del Poder Judicial, organizaciones de mujeres, organizaciones empresariales, sindicales, organizaciones no gubernamentales, etc. Las principales tareas desarrolladas por el Observatorio son:

- Asesoramiento y colaboración institucional en materia de violencia de género.
- Recogida, análisis y difusión de información relativa a la violencia de género.

---

<sup>6</sup> Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE 29.12.04).

<sup>7</sup> Real Decreto 237/2005, de 4 de marzo, por el que se establecen el rango y las funciones de la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer, prevista en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género (BOE 08.03.05).

<sup>8</sup> Real Decreto 253/2006, de 3 de marzo, por el que se establecen las funciones, el régimen de funcionamiento y la composición del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, y se modifica el Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (BOE 14.03.06).

- Evaluación del impacto de las políticas y medidas que se desarrollen.
- Elaboración de informes y estudios sobre la violencia de género.
- Realizar propuestas de actuación, en distintos ámbitos, tendentes a prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género y a mejorar la situación de las mujeres víctimas de la misma, así como el seguimiento de estas propuestas.
- Elaboración de un informe anual sobre la evolución de la violencia ejercida sobre las mujeres y sobre de la efectividad de las medidas adoptadas.

Sin perjuicio de la normativa básica estatal y de los planes nacionales sobre igualdad de oportunidades, que deben orientar y delimitar las actuaciones del resto de las administraciones, las competencias en materia de igualdad de oportunidades están transferidas a las Comunidades Autónomas. En la actualidad las 17 Comunidades Autónomas españolas cuentan con algún instrumento de planificación sobre igualdad de oportunidades y han creado algún órgano con competencias específicas de mujer. En la mayoría de los casos se cuenta con una ley sobre igualdad, con una ley sobre violencia de género o con ambas.

De acuerdo con un estudio elaborado por el Instituto de la Mujer<sup>9</sup>, donde se realiza un análisis comparativo entre todos planes vigentes en 2004 (incluyéndose el IV Plan nacional), se pone de manifiesto una retroalimentación entre las actuaciones incluidas, de tal manera que en los planes se adoptan medidas que ya han sido incorporadas por otros, adecuándolas a sus realidades específicas.

También se destacan en este estudio cuatro planes que han incluido como área independiente la dimensión de las mujeres rurales, entre los que se encuentra el último plan de igualdad realizado en Castilla y León. La perspectiva de la mujer rural se introduce con varios objetivos: mejorar la vida de las mujeres del entorno rural; sensibilizar a la sociedad sobre su importante aportación, teniendo en cuenta sus necesidades y dificultades; y mejorar su situación en aspectos como la formación, la inserción en el mundo laboral, la asistencia para creación de empresas o la mejora de los servicios de atención y la calidad de vida.

En el caso de Castilla y León, ya son tres los planes de igualdad de oportunidades que se han elaborado hasta el momento. Cada uno de los planes ha permitido conseguir avances en determinados aspectos de acuerdo con la situación concreta de la mujer en cada periodo de referencia. Así, a través del I Plan (1994-1996)<sup>10</sup> se potenció el papel de la mujer en

---

<sup>9</sup> Instituto de la Mujer (2005), Estudio comparativo de los planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres autonómicos y nacional; Madrid: Instituto de la Mujer, Secretaría General de Políticas de Igualdad, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

<sup>10</sup> Decreto 53/1994, de 3 de marzo, por el que se aprueba el Plan Integral para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer en Castilla y León (BOCyL 25.04.94).

la sociedad, reflejado principalmente a través de un incremento de su participación en el mercado de trabajo. El II Plan (1997-2000)<sup>11</sup> propició un cambio de mentalidad de la sociedad castellano-leonesa con respecto a las mujeres, mientras que en el **III Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Castilla y León (2001-2005)**<sup>12</sup> se hace especial hincapié en la transversalidad como elemento básico para extender la igualdad a todos los niveles de la Administración y al conjunto de la sociedad, tal y como se expresa en la propia introducción al Plan:

*“El desarrollo del Plan consolidará la tendencia básica de transversalidad como eje primordial para la ejecución de todas las políticas de igualdad, las cuales no se ceñirán a la propia actividad de la Administración, sino que por el contrario, se enfrentarán al reto de expandir la responsabilidad a toda la sociedad para que toda ella sea motor de la promoción y protección de la igualdad<sup>13</sup>.”*

Las áreas prioritarias en las que se desglosa el III Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Castilla y León son las siguientes:

1. Área de cooperación.
2. Área de educación, cultura y medios de comunicación.
3. Área de formación y empleo.
4. Área de salud.
5. Área de erradicación de la violencia.
6. Área de mujeres con problemática específica.
7. Área de participación de las mujeres en la vida pública.
8. Área de conciliación de la vida laboral y la vida familiar.
9. Área de medio ambiente y consumo.
10. Área de mujeres rurales.

En estos momentos se ha elaborado un borrador de anteproyecto de lo que será el IV Plan de Igualdad de Oportunidades de Castilla y León. Se prevé que este Plan entre en vigor a principios de 2007 y tendrá una vigencia hasta el 2011.

Como plasmación del principio de transversalidad en las políticas públicas, se ha elaborado recientemente la Estrategia Regional para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, que incluye una batería de 256 medidas dirigidas a la Administración Regional a favor de la igualdad de trato, unas comunes para todos los organismos dependientes de la Junta de Castilla y León y otras específicas por Consejería.

---

<sup>11</sup> Decreto 155/1997, de 24 de julio, por el que se aprueba el II Plan Integral de Igualdad de Oportunidades para la Mujer de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 30.07.97).

<sup>12</sup> Decreto 203/2001, de 26 de julio, por el que se aprueba el III Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 01.08.01).

<sup>13</sup> CONSEJO DE EUROPA, (1999), Mainstreaming de género. Marco conceptual, metodología y presentación de “buenas prácticas”. Informe final de las actividades del Grupo de especialistas en mainstreaming; Madrid: Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Serie Documentos, número 28; p. 26.

En cuanto a la violencia de género, Castilla y León fue la primera Comunidad Autónoma en elaborar un plan sobre esta materia, estando vigente en la actualidad el **II Plan Regional contra la Violencia hacia la Mujer en Castilla y León (2002-2005)**<sup>14</sup>. Este Plan supone un desarrollo del Área 5 del III Plan de Igualdad de Oportunidades de Castilla y León (Área de erradicación de la violencia).

Las áreas fundamentales en las que se estructura el Plan contra la Violencia coinciden con las tres perspectivas desde las que se debe abordar el problema de la violencia de género: prevención, atención integral e integración social.

- Prevención: se trata de posibilitar un mayor conocimiento del problema y el fomento de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres a través de la sensibilización social y el cambio de actitudes.
- Atención integral: dirigida a aquellas mujeres que han sufrido malos tratos.
- Integración social: se intenta facilitar y promover la incorporación al mundo laboral de las mujeres que han sufrido violencia, ofreciéndoles oportunidades para su desarrollo físico, psíquico, social y económico hacia su promoción y autonomía.

En cuanto a la normativa regional, la **Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León**<sup>15</sup> establece el marco general de actuación para la promoción de la igualdad y la asistencia a la mujer en la Comunidad de Castilla y León.

Desde el punto de vista de la promoción de la igualdad, la Ley presta especial atención a cuatro aspectos fundamentales:

- Educativo.
- Económico.
- Conciliación de la vida familiar y laboral.
- Superación de una imagen estereotipada de la mujer.

En el campo de la asistencia a la mujer se regulan aquellas situaciones en las que las mujeres sufren una problemática específica por razón de género:

- Mujeres con responsabilidades familiares no compartidas.
- Mujeres con discapacidad.
- Mujeres inmigrantes.
- Mujeres pertenecientes a minorías étnicas
- Mujeres sometidas a explotación sexual.
- Mujeres que estén o hayan estado en centros penitenciarios.

<sup>14</sup> Decreto 29/2002, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Plan Regional contra la Violencia hacia la Mujer en Castilla y León (BOCyL 28.02.02).

<sup>15</sup> Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León (BOCyL 07.03.03).

La Ley de Igualdad de Oportunidades regula la composición de la Comisión Interconsejerías para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León. Esta comisión, creada mediante el Decreto 300/1999<sup>16</sup>, tiene por objeto estudiar, promover y coordinar la introducción de políticas dirigidas a conseguir la igualdad de oportunidades en las actuaciones de la Administración regional y está integrada por representantes de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León.

También se regula en la Ley el Consejo Regional de la Mujer de Castilla y León<sup>17</sup>, organismo de participación y consulta del que forman parte representantes de la Administración Central, Autonómica y Local, organizaciones sindicales, empresariales y agrarias, así como representantes de asociaciones, organizaciones, federaciones y confederaciones cuyo objetivo sea la promoción de la igualdad de oportunidades.

El objetivo principal del Consejo Regional es institucionalizar y agilizar la colaboración entre las principales entidades públicas y privadas que trabajan en esta materia de tal manera que permita una participación activa de las mujeres en la definición, aplicación y seguimiento de las políticas relacionadas con la Igualdad de Oportunidades.

Otro organismo de ámbito regional que trabaja en la promoción de la igualdad de trato es el Observatorio de Género de Castilla y León<sup>18</sup>, que surge como cumplimiento del mandato establecido en el Artículo 46 de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León. Se trata de un órgano colegiado que tiene como objetivo principal la recopilación, análisis y difusión de todo tipo de información sobre la situación de las mujeres y su evolución, además de la propuesta de políticas tendentes a mejorar la situación de las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad castellano-leonesa.

Por último, y también por medio de un mandato de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León (Disposición Adicional Primera), se crea la Comisión Regional contra la Violencia hacia la Mujer<sup>19</sup> que tiene por objetivo, de acuerdo con su Artículo 2 *“la erradicación de la violencia doméstica, así como la de todo acto de violencia ejercido contra la mujer y basado en el género, que tenga como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, con independencia de que se produzca en la vida privada o en la pública”*.

---

<sup>16</sup> Decreto 300/1999, de 25 de noviembre, por el que se regula la Comisión Interconsejerías para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (BOCyL 03.12.99).

<sup>17</sup> Orden de 28 de febrero de 1996, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se crea el Consejo Regional de la Mujer (BOCyL 07.03.96).

<sup>18</sup> Decreto 30/2005, de 21 de abril, por el que se crea y regula el Observatorio de Género de Castilla y León (BOCyL 27.04.05).

<sup>19</sup> Decreto 133/2003 de 20 de noviembre de 2003, por el que se crea y regula la Comisión Regional contra la Violencia hacia la Mujer (BOCyL 21.11.03).

Centrándonos en las **Corporaciones Locales**, las competencias en materia de promoción de la igualdad y asistencia a la mujer se desarrollan en la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León. De este modo, en el Artículo 11.2. de dicha Ley se establece que las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos con más de 20.000 habitantes serán competentes para aprobar y ejecutar en su respectivo ámbito, Planes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, velando por:

- Garantizar la coordinación con la Junta de Castilla y León de acciones, programas y servicios destinados a las mujeres, a fin de optimizar los recursos existentes y asegurar su máxima eficacia y eficiencia.
- Asegurar la coherencia y complementariedad del desarrollo de Planes de las Entidades Locales con los Planes Generales de la Comunidad.
- Desarrollar las competencias asignadas a través de la presente Ley.
- Fomentar la participación y presencia de las mujeres en la vida política, social, económica y cultural en sus respectivos ámbitos de competencia.

Si atendemos a la planificación de carácter local en Castilla y León, prácticamente todas las capitales de provincia y Diputaciones provinciales cuentan con un plan de igualdad, además de varios Ayuntamientos con una población importante en la región, como San Andrés de Rabanedo, Benavente, Miranda de Ebro, etc. Si se analizan conjuntamente, se aprecia una similitud muy acusada entre las áreas prioritarias de los planes locales con los regionales, aunque, adaptadas las actuaciones de las Entidades Locales a las propias competencias y posibilidades de acción.

Esta similitud resulta lógica no sólo si atendemos a la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León<sup>20</sup>, donde se establece que la planificación regional será vinculante para todas las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma, sino además si tenemos en cuenta que la coordinación y cooperación entre todos los organismos públicos en materia de servicios sociales y más concretamente en lo que se refiere a la igualdad de oportunidades hace necesaria una homogeneidad en las actuaciones, sin que por ello se vean mermadas las competencias de las Entidades Locales en su ámbito territorial de influencia. Esta circunstancia, como hemos visto anteriormente, también se refleja en la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León.

---

<sup>20</sup> Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales (BOCyL 09.01.89; corrección de errores BOCyL 01.02.89). Modificada por Ley 11/2000, de 28 de diciembre de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas (BOCyL 30.12.00).

Este es el caso del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Soria (2001-2005), que sigue las líneas básicas del III Plan regional adaptando las actuaciones diseñadas a las características particulares de la mujer en el entorno rural de la provincia de Soria.

De este modo, las siete áreas en las que se estructura el Plan son las siguientes:

1. Área de educación, cultura y medios de comunicación.
2. Área de promoción laboral y desarrollo económico.
3. Área de salud, consumo y medio ambiente.
4. Área de erradicación de la violencia y otros problemas específicos.
5. Área de participación.
6. Área de conciliación de la vida laboral y familiar.
7. Área de acciones de igualdad con los ayuntamientos.

De la lectura del Plan en su conjunto se observa como está presente el principio de transversalidad, ya sea en el ámbito económico, laboral o cultural, al igual que ocurría en los planes de nivel territorial superior, como el regional o el nacional.

A través del Área de Igualdad con los Ayuntamientos se busca implicar a las Entidades Locales de la provincia de Soria en las acciones contenidas en el Plan. En algunas ocasiones, sobre todo en los municipios más pequeños, las Corporaciones Locales no disponen de los medios adecuados para dar respuesta a las necesidades que se demandan en materia de igualdad de oportunidades. En este sentido, el apoyo de la Diputación provincial de Soria resulta imprescindible para la difusión efectiva del Plan y para la implantación de las diferentes actuaciones que contiene.

Finalizado el periodo de vigencia del I Plan de Igualdad, se ha realizado una evaluación global de todas las actuaciones realizadas en los cinco años de desarrollo. Las conclusiones de este estudio de evaluación se han tenido en cuenta para la elaboración del **II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Soria**.

Igualmente se han valorado otros aspectos en su diseño, como los cambios que ha experimentado el colectivo de mujeres durante este último quinquenio y el marco normativo y de planificación, vigente y en preparación, tanto en el ámbito nacional como regional.

**II Plan de igualdad de oportunidades  
entre mujeres y hombres (2007-2011)  
Diputación Provincial de Soria.**



**La mujer soriana  
en cifras**



# La mujer soriana en cifras

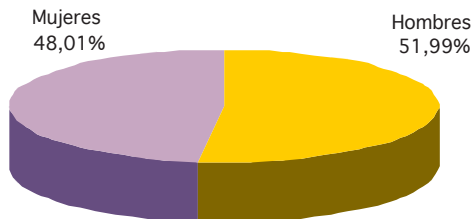
## DEMOGRAFÍA

### POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD

Según la última Revisión del Padrón Municipal de Habitantes publicada por el Instituto Nacional de Estadística<sup>1</sup>, a 1 de enero de 2005 la población de la provincia de Soria se cifraba en 92.773 efectivos, de los que el 40,1% residía en la capital y el 59,9% restante lo hacía en el resto de municipios de la provincia.

Atendiendo a la población de la provincia sin contabilizar la capital (55.573 personas), el 52% son hombres y el 48% mujeres.

**G1.** Distribución de la población de la provincia de Soria excepto la capital según sexo. Año 2005.



Fuente: INE, (2005), Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2005. Elaboración propia.

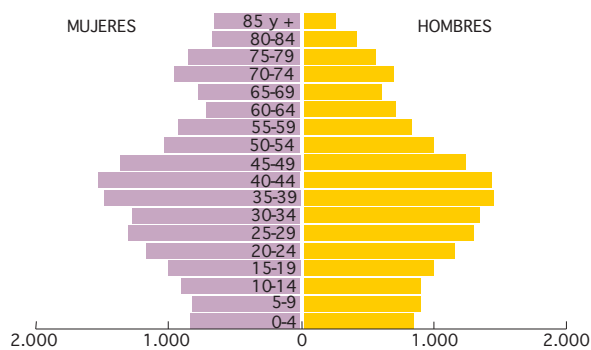
Por grupos de edad, la provincia de Soria excluida la capital presenta una estructura demográfica mucho más envejecida que la observada en la capital.

<sup>1</sup> INE, (2005), Revisión del Padrón Municipal de Habitantes; disponible [en línea] en INEBASE, URL: <<http://www.ine.es/inebase/cgi/um?M=%2Ft20%2Fe245%2F&O=inebase&N=&L=0>>

Mientras que los menores de 16 años representan el 16,1% de la población de la capital, en el resto de la provincia constituyen el 10,41%. Por oposición, el grupo de 65 y más años tiene un peso muy superior en la estructura poblacional de la provincia de Soria sin tener en cuenta la capital (30,7% frente al 19,01% de la capital).

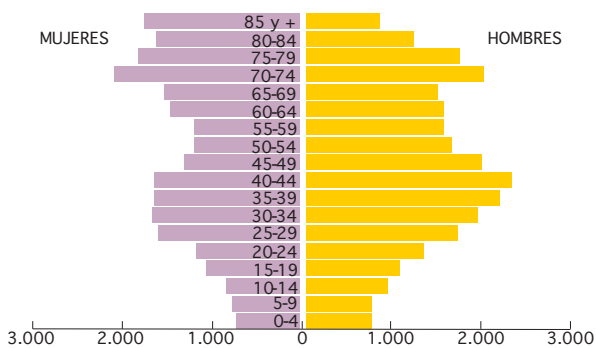
Las diferencias se observan de forma más precisa si nos fijamos en las pirámides de población de ambos ámbitos geográficos. Así, en la capital obtenemos una pirámide con forma ojival, mientras que para el resto de la provincia empieza a adoptar forma de pirámide invertida.

**G2.** Pirámide de población de Soria Capital. Año 2005.



Fuente: INE, (2005), Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2005. Elaboración propia.

**G3.** Pirámide de población del resto de la provincia. Año 2005.



Fuente: INE, (2005), Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2005. Elaboración propia.

Analizando la pirámide de población de la provincia de Soria excluida la capital, podemos observar el gran peso de las mujeres en las cohortes de edad superiores (65 y más años), resultado de una mayor esperanza de vida con respecto a los hombres, aspecto este característico de sociedades con alto grado de envejecimiento.

T1.

Distribución por sexo de la población de 65 y más años de la provincia de Soria excluida la capital. Año 2005.

Grupo de edad	Datos absolutos			Porcentaje		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
De 65 a 69 años	1.592	1.619	3.211	49,58%	50,42%	100%
De 70 a 74 años	2.113	2.165	4.278	49,39%	50,61%	100%
De 75 a 79 años	1.846	1.915	3.761	49,08%	50,92%	100%
De 80 a 84 años	1.329	1.704	3.033	43,82%	56,18%	100%
85 años y más	944	1.848	2.792	33,81%	66,19%	100%
Total	7.824	9.251	17.075	45,82%	54,18%	100%

Fuente: INE, (2005), Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2005. Elaboración propia.

Por Zonas de Acción Social, Berlanga de Duero y Gómara presentan los mayores índices de envejecimiento. Mientras que la población menor de 16 años apenas alcanza el 5% del total, la de mayores de 64 supera el 40% en ambos casos.

T2.

Distribución de la población por Zona de Acción Social y grandes grupos de edad. Año 2005.

Zona de Acción Social	Total (n)	< 16 años	16-64 años	65 y +	Total (%)
Almazán	7.898	11,33 %	59,66 %	29,01 %	100,0 %
Berlanga de Duero	2.773	5,34 %	51,42 %	43,24 %	100,0 %
Gómara	2.428	4,37 %	53,95 %	41,68 %	100,0 %
Moncayo	8.521	11,37 %	60,45 %	28,18 %	100,0 %
Pinares Norte	4.902	11,91 %	62,59 %	25,50 %	100,0 %
Pinares Sur	6.169	11,09 %	58,29 %	30,62 %	100,0 %
Ribera del Duero	9.854	11,91 %	59,06 %	29,02 %	100,0 %
Soria Rural	6.316	9,97 %	61,42 %	28,61 %	100,0 %
Tierras Altas	3.014	7,53 %	60,12 %	32,35 %	100,0 %
Zona Sur	3.698	9,95 %	52,43 %	37,61 %	100,0 %
Total	55.573	10,41 %	58,86 %	30,73 %	100,0 %

Fuente: INE, (2005), Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2005. Elaboración propia.

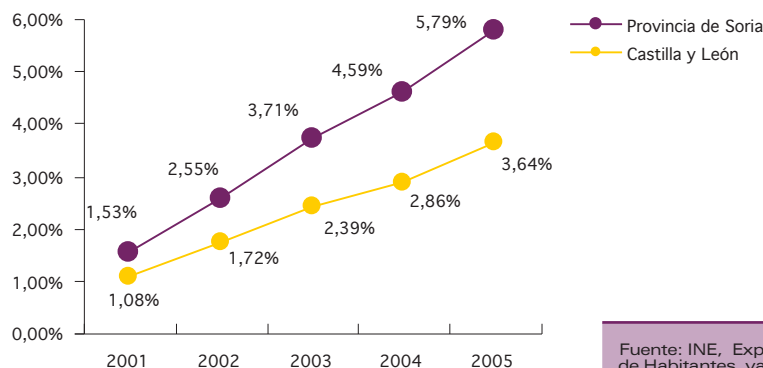
## POBLACIÓN EXTRANJERA

La población extranjera residente en la provincia de Soria ha experimentado un importante aumento en los últimos años, principalmente a partir del año 2002. Desde 2001 a 2005 se ha cuadruplicado, alcanzando en este último año la cifra de 5.370 personas extranjeras empadronadas.

En términos absolutos y comparando el dato con otras provincias puede parecer un número escaso; sin embargo, los extranjeros ya representan el 5,79% de la población total soriana, siendo la segunda provincia de Castilla y León en proporción de inmigrantes, tan sólo superada por Segovia.

G4.

Evolución del peso de la población extranjera sobre el total de población en Castilla y León y la provincia de Soria. Años 2001-2005.



La mayor parte de los extranjeros que llegan a Soria eligen la capital como lugar de residencia. De los 5.370 censados en 2005, el 60,37% residían en el municipio de Soria (3.242 extranjeros).

De los que se ubican en el resto de la provincia, el 59,4% (1.264 extranjeros) se concentra en tan sólo siete municipios: Almazán, San Leonardo Yagüe, El Burgo de Osma, Arcos del Jalón, Ólvega, Ágreda y San Esteban de Gormaz.

En estos municipios la distribución de extranjeros por sexo es equilibrada. Las mujeres extranjeras son mayoritarias en pequeños núcleos de población con un tamaño inferior a 15 habitantes<sup>2</sup>. Son pequeñas poblaciones con un elevado envejecimiento y alta demanda de servicios domésticos y de cuidado de personas mayores. Principalmente son mujeres de entre 19 y 30 años procedentes de Latinoamérica.

<sup>2</sup> Las mujeres extranjeras representan al menos el 60% del total de extranjeros censados en estas poblaciones.

Por Zona de Acción Social, aquellas en que la población extranjera tiene un mayor peso son: Zona Sur (7,08%), Tierras Altas (5,21%) y Pinares Sur (5,19%). Por oposición, en Gómara tan sólo representan el 0,74%.

Destacan algunos pequeños municipios como Almajano, donde el 20,98% de sus 224 habitantes son extranjeros o Aldealices, el 14,29% de 28 habitantes.

**T3.** Municipios con mayor tasa de población extranjera. Año 2005.

Municipio	Zona de Acción Social	% extranjeros sobre población total	Población total
Almajano	Soria Rural	20,98%	224 hab.
Aldealices	Tierras Altas	14,29%	28 hab.
San Pedro Manrique	Tierras Altas	14,16%	572 hab.
Montejo de Tiermes	Ribera del Duero	13,88%	245 hab.
Yanguas	Tierras Altas	11,81%	127 hab.
Gormaz	Berlanga de Duero	11,11%	18 hab.
Medinaceli	Zona Sur	9,65%	694 hab.
Valdenebro	Berlanga de Duero	9,15%	153 hab.
Arcos del Jalón	Zona Sur	9,14%	1.871 hab.
Magaña	Moncayo	8,65%	3.216 hab.
San Leonardo Yagüe	Pinares Sur	8,57%	2.300 hab.
Soria capital	-	8,72%	32.700 hab.
Resto provincia	-	5,79%	55.573 hab.
Total provincia	-	3,83%	92.773 hab.

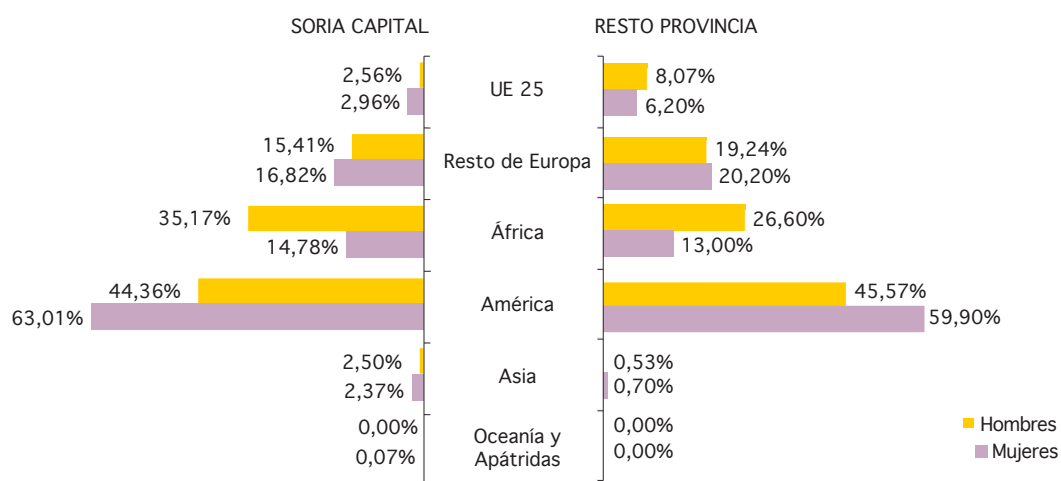
Fuente: INE, (2005), Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2005. Elaboración propia.

Según procedencia, tanto en la capital como en el resto de la provincia, el colectivo mayoritario es el de latinoamericanos, principalmente ecuatorianos. En la capital también es importante la comunidad boliviana y en el resto de la provincia la colombiana.

Mientras que en el caso de los varones el segundo colectivo en orden de importancia es el de africanos, principalmente procedentes de Marruecos, en el caso de las mujeres es más numeroso el de europeas no integradas en la Europa de los 25, dentro de las que destacan búlgaras y rumanas. En la capital representan el 17% del total de mujeres extranjeras y en el resto de la provincia el 20%.

G5.

Distribución de los extranjeros residentes en Soria capital y el resto de la provincia por procedencia y sexo. Año 2005.



Fuente: INE, (2005), Explotación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2005. Elaboración propia.

Los extranjeros residentes en España se caracterizan por ser una población joven, siendo especialmente destacable el hecho de que los menores de 16 años tienen un mayor peso que los de 65 y más. En el caso de Soria y con diferencias mínimas entre la capital y el resto de la provincia, obtenemos índices de juventud todavía más altos. El 20,38% de los extranjeros tienen menos de 16 años, mientras que en Castilla y León este grupo constituye el 15,71% y en España el 15,14%. La población potencialmente activa (16 a 64 años) representa el 78,53% de los extranjeros de la provincia y los mayores de 64 el 1,19%.

El gran peso de la población infantil hace pensar que la inmigración en Soria tiene un gran componente familiar y por tanto sin excesivos problemas de desarraigo.

T4.

Distribución de la población extranjera por grandes grupos de edad y ámbito geográfico. Año 2005.

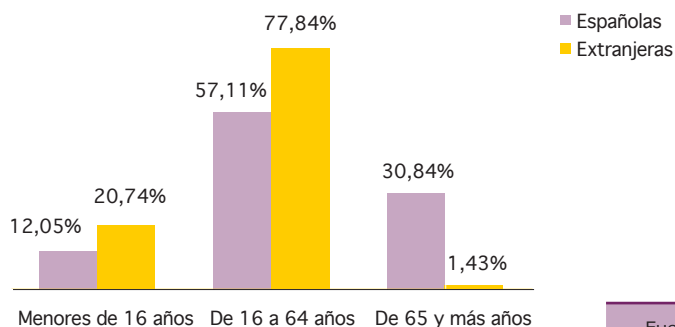
Ámbito geográfico	Menos de 16 años	De 16 a 64 años	De 65 y más años	Total
Soria capital	20,33%	78,72%	0,96%	100,0%
Resto de la provincia	20,21%	78,24%	1,55%	100,0%
Provincia de Soria	20,38%	78,53%	1,19%	100,0%
Castilla y León	15,71%	82,27%	2,01%	100,0%
España	15,14%	80,05%	4,81%	100,0%

Fuente: INE, (2005), Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2005. Elaboración propia.

Comparando la estructura por edades de las mujeres españolas y extranjeras residentes en la provincia de Soria podemos ver el alcance de las diferencias

comentadas. El 30,84% de las españolas tiene 65 y más años, mientras que entre las mujeres extranjeras este grupo tan sólo representa el 1,43%.

**G6.** Distribución de las mujeres sorianas por nacionalidad y grupo de edad. Año 2005.



Fuente: INE, (2005), Explotación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2005. Elaboración propia.

## PROCESO DE REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIA.

El proceso extraordinario de normalización de extranjeros que se puso en marcha en febrero de 2005 ha significado la regularización de 664 personas en la provincia de Soria, el 86,9% de las solicitudes presentadas (764 expedientes).

El 53% de los extranjeros que regularizaron su situación fueron hombres y el 47% mujeres. En ambos casos destaca la población joven: el 54% de los hombres y el 53% de las mujeres tenían edades comprendidas entre los 19 y los 30 años.

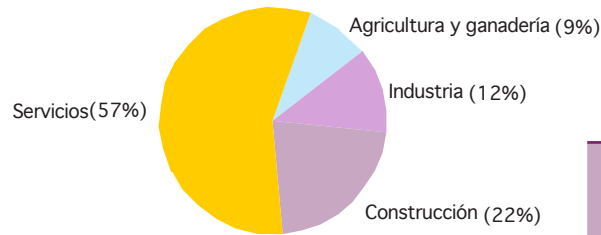
**G7.** Resoluciones favorables en el proceso de regularización extraordinario en la provincia de Soria según sexo. Año 2005.



Fuente: CES, (2006), La nueva inmigración en Castilla y León; Valladolid: Consejo Económico y Social de Castilla y León; pp.: 390-391, [con datos procedentes de la Subdelegación de Gobierno en Soria]. Elaboración propia.

Por nacionalidad, el grupo mayoritario fue el de trabajadores ecuatorianos (29,3%), seguido de bolivianos (17,7%) y rumanos (14,3%). Prácticamente tres de cada cinco extranjeros regularizados se ocupó en el sector servicios (un 36% del total en servicio doméstico y un 14% en hostelería).

**G8.** Extranjeros regularizados en el proceso extraordinario según sector de actividad. Año 2005.



Fuente: CES, (2006), La nueva inmigración en Castilla y León; Valladolid: Consejo Económico y Social de Castilla y León; pp.: 390-391, [con datos procedentes de la Subdelegación de Gobierno en Soria]. Elaboración propia.

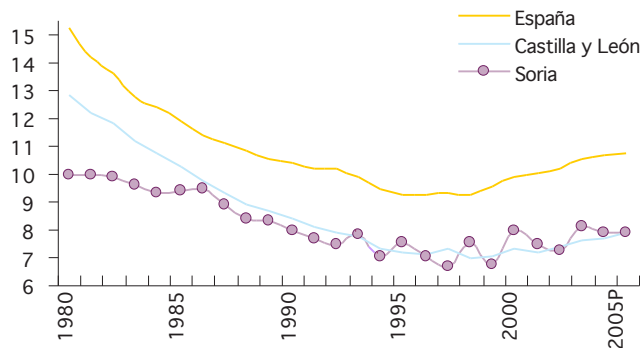
## FENÓMENOS DEMOGRÁFICOS BÁSICOS

### NATALIDAD

En el año 2005 nacieron en la provincia de Soria un total de 721 niños y niñas, lo que se traduce en una tasa bruta de natalidad de 7,77 nacidos vivos por cada mil habitantes.

La tendencia desde el año 1975 ha sido un progresivo descenso de los nacimientos, que hasta el año 1985 es más pronunciado en Castilla y León y el conjunto nacional que en la provincia de Soria. No obstante, la provincia partía con la tasa más baja de toda España (10,36‰). A mediados de la década de los 90 la tasa alcanza mínimos históricos en los tres ámbitos geográficos estudiados, llegando a 6,66‰ en el año 1997 en nuestra provincia. A partir de este momento la tasa empieza a recuperarse, siendo más visible para el conjunto de España. La provincia de Soria, aunque con ciertas oscilaciones, mantiene tasas superiores a la media regional desde el año 2000<sup>3</sup>.

**G9.** Evolución de la tasa bruta de natalidad por 1.000 habitantes. Años 1980-2005.



Fuente: INE, Indicadores Demográficos Básicos (IDB), varios años. Elaboración propia.

2005P: datos provisionales. A partir de 2002, tasa calculadas con cifras proyectadas de población y, por tanto, susceptibles de revisión.

<sup>3</sup> Como excepción en el año 2002 la tasa provincial (7,19‰) cae unas décimas por debajo de la regional (7,37‰).

Volviendo a las cifras correspondientes a 2005, el 64,63% de los nacimientos fueron de madres residentes en la capital y el 35,37% de madres residentes en municipios del resto de la provincia. En términos relativos, la tasa de natalidad para la capital soriana prácticamente triplica a la del resto de la provincia.

**T5.** Nacidos vivos y tasa bruta de natalidad en la provincia de Soria. Año 2005.

	Nacidos vivos (n)	Tasa de natalidad (‰)*
Soria Capital	466	12,53‰
Resto de la provincia	255	4,59‰
Total provincia	721	7,77‰

\*Tasa de natalidad: Número de nacidos vivos por cada 1.000 habitantes.  
Fuente: INE, (2005), Movimiento Natural de Población. Resultados provisionales. Elaboración propia.

Un dato muy significativo es que un 16,02% de los nacimientos que se produjeron en la provincia de Soria en 2004 fueron de madres extranjeras. En nuestra región tan sólo la provincia de Segovia supera dicha proporción. La tasa de Soria duplica la media regional y supera en cerca de 3 puntos la nacional.

**T6.** Nacimientos según provincia y nacionalidad de la madre. Año 2004.

Provincia	Nacimientos			% nacimientos madre extranjera sobre el total
	Madre extranjera	Madre española	Total	
Ávila	112	1.098	1.210	9,26%
Burgos	283	2.685	2.968	9,54%
León	214	3.090	3.304	6,48%
Palencia	52	1.109	1.161	4,48%
Salamanca	167	2.516	2.683	6,22%
Segovia	242	1.062	1.304	18,56%
Soria	115	603	718	16,02%
Valladolid	294	4.108	4.402	6,68%
Zamora	67	1.083	1.150	5,83%
Castilla y León	1546	17.354	18.900	8,18%
España	62.633	391.958	454.591	13,78%

Fuente: INE, Movimiento Natural de Población 2004. Elaboración propia.

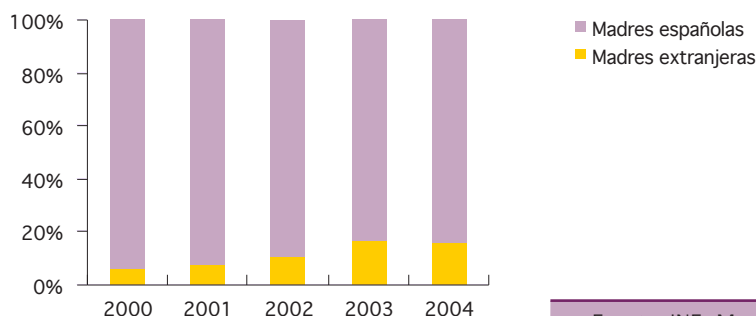
Desde el año 2000 la proporción de nacimientos de madres extranjeras en Soria ha aumentado en 10 puntos porcentuales, siendo los años 2003 y 2004 los de mayor incremento, coincidiendo con los periodos de mayor llegada de extranjeros a la provincia.

Todo parece apuntar a un mayor crecimiento en el futuro, ya que en 2005 tras el proceso extraordinario de regularización ya son más de 5.000 los

extranjeros residentes en Soria. Teniendo en cuenta que la población extranjera presenta una dinámica reproductiva y demográfica más activa que la española y que el 53% de las mujeres regularizadas tienen edades comprendidas entre los 19 y los 30 años, es esperable un aumento significativo en el número de nacimientos a corto y medio plazo.

**G10.**

Evolución de los nacimientos de la provincia de Soria según nacionalidad de la madre. Años 2000-2004.



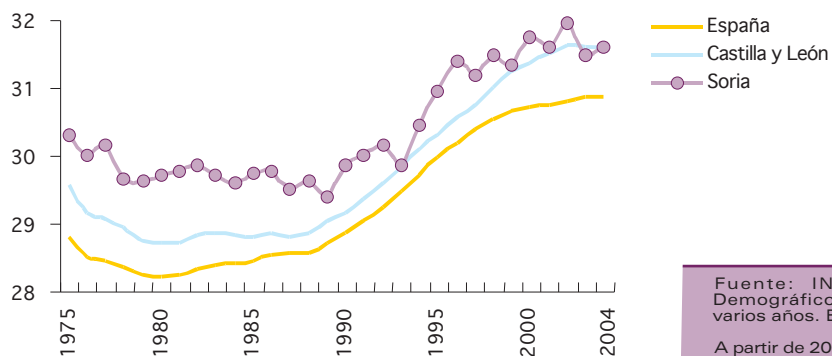
Fuente: INE, Movimiento Natural de Población, varios años. Elaboración propia.

## EDAD MEDIA DE LA MATERNIDAD

La edad media de la maternidad en la provincia de Soria se ha situado siempre por encima de la media regional y nacional. En el año 2004, se fija en 31,6 años coincidiendo por primera vez con la media de la región y superando en menos de un punto a la media nacional (30,86 años).

**G11.**

Evolución de la edad media de la maternidad. Años 1975-2004



Fuente: INE, Indicadores Demográficos Básicos (IDB), varios años. Elaboración propia.

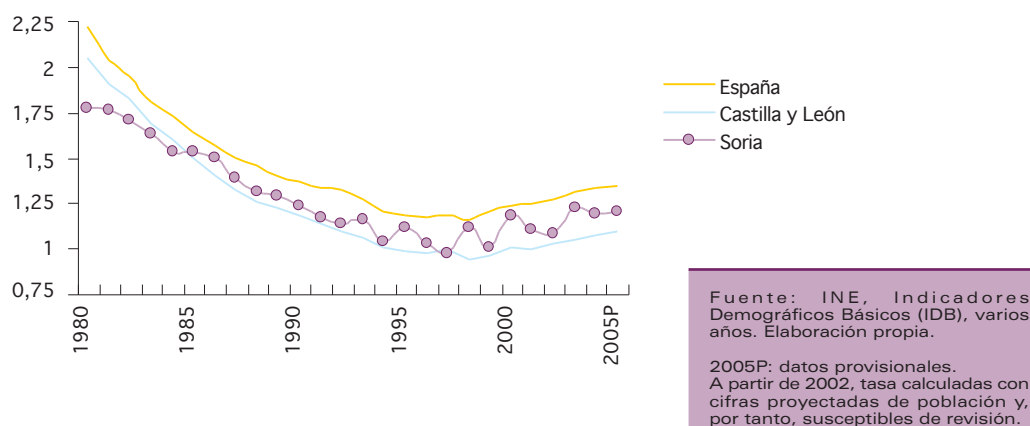
A partir de 2002, tasa calculadas con cifras proyectadas de población y, por tanto, susceptibles de revisión.

## NÚMERO MEDIO DE HIJOS POR MUJER

La evolución del número medio de hijos por mujer sigue la tendencia observada en el conjunto de España y Castilla y León: caída constante hasta 1998, año en que se empieza a observar una tímida recuperación.

Desde 1985, la provincia de Soria mantiene cifras por encima de la media regional para alcanzar en el año 2005 una media de 1,196 hijos por mujer. En este mismo año, la media nacional se sitúa en 1,342 y la regional en 1,091.

**G12.** Evolución del número medio de hijos por mujer. Años 1980-2005.



## ESPERANZA DE VIDA AL NACER

Aunque el aumento de la esperanza de vida no es la principal causa que explica el envejecimiento de una población, sí define cambios sustanciales en la forma de entender la vejez así como en la distribución de los recursos económicos y sociales de las sociedades.

La mujer posee una esperanza de vida mayor a la del hombre. La diferencia de medias es de unos 7 puntos, lo que quiere decir que, en promedio, las mujeres viven siete años más que los hombres.

Además, la esperanza de vida en Castilla y León supera en algo más de un año a la media nacional y la de la provincia de Soria se encuentra por encima de ambas.

En el año 1995, último disponible a nivel provincial, la esperanza de vida de las mujeres sorianas rozaba los 84 años, superando en más de dos años la media de vida de las mujeres españolas.

**T7.** Evolución de la esperanza de vida al nacer. Años 1990-2002.

Año	España			Castilla y León			Soria		
	Hombres	Mujeres	Diferencia	Hombres	Mujeres	Diferencia	Hombres	Mujeres	Diferencia
1990	73,35	80,57	7,22	74,88	81,56	6,68	75,85	83,65	7,8
1995P	74,53	81,57	7,17	76,17	83,03	6,86	76,18	83,76	7,58
2000P	76,07	82,82	6,75	77,43	84,19	6,76	n.d.	n.d.	n.d.
2002P	76,36	82,98	6,62	77,50	84,11	6,61	n.d.	n.d.	n.d.

(P) Cifras provisionales.  
n.d.: información no disponible.  
Fuente: Datos nacionales y regionales obtenidos de INE, Anuario Estadístico de España 2006; datos provinciales obtenidos de INE, Indicadores Demográficos Básicos, varios años. Elaboración propia.

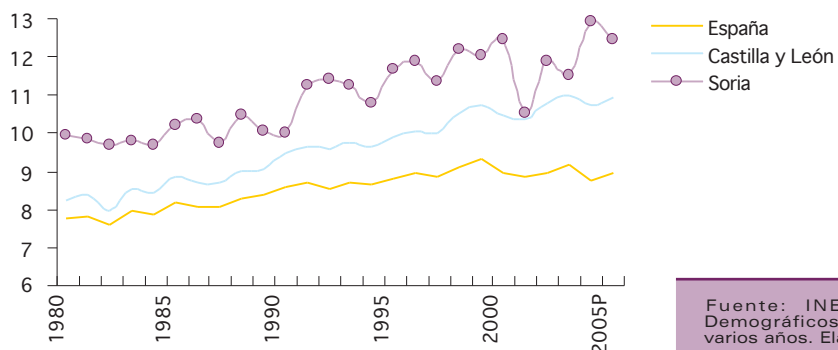
**MORTALIDAD**

En el año 2005 se registraron en la provincia de Soria un total de 1.138 defunciones, lo que nos da una tasa bruta de mortalidad de 12,27 muertes por cada mil habitantes.

El comportamiento de la tasa de mortalidad correlaciona directamente con el alto envejecimiento de la población, por lo que es lógico pensar que la provincia de Soria mantendrá tasas elevadas con respecto a otros territorios.

Por término medio, a lo largo de los últimos 25 años, la tasa de la provincia de Soria se sitúa un punto y medio por encima de la media regional y dos puntos y medio por encima de la nacional.

**G13.** Evolución de la tasa bruta de mortalidad por 1.000 habitantes. Años 1980-2005.



Fuente: INE, Indicadores Demográficos Básicos (IDB), varios años. Elaboración propia.

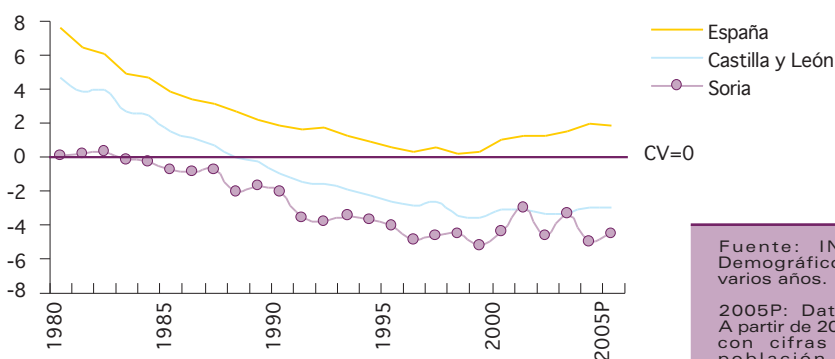
2005P: Datos provisionales. A partir de 2002, tasa calculadas con cifras proyectadas de población y, por tanto, susceptibles de revisión.

## SALDO VEGETATIVO

Finalmente el saldo vegetativo de la provincia de Soria, tasa que pone en relación el número de nacidos vivos con el de defunciones por mil habitantes, es de signo negativo desde el año 1983.

En 2005, en términos absolutos el crecimiento vegetativo es de -417 personas, lo que nos da una tasa de -4,49‰. Teniendo en cuenta que para garantizar el reemplazo generacional el saldo vegetativo debería ser al menos igual a la unidad, podemos ver como tanto la situación de la provincia como la de la región en su conjunto son bastante extremas.

**G14.** Evolución del saldo vegetativo por 1.000 habitantes. Años 1980-2005.



## ESTRUCTURA DE LOS HOGARES

La información sobre hogares más actualizada es la correspondiente al Censo de Población y Vivienda de 2001. Según esta fuente, en la provincia de Soria hay un total de 33.464 hogares con un tamaño medio de 2,66 miembros. Excluyendo del cómputo la capital, el tamaño medio de los hogares desciende a 2,6, resultado lógico teniendo en cuenta que el proceso de envejecimiento es más acusado en el resto de la provincia.

### PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS QUE VIVEN SOLAS

De los 33.464 hogares censados en la provincia de Soria 8.582 son hogares unipersonales (el 25,65%) y de estos cerca del 60% corresponde a personas mayores de 65 años que viven solas. De nuevo la relación no es homogénea entre la capital y el resto de la provincia atendiendo al diferente grado de envejecimiento de ambas poblaciones.

Mientras que en la capital la mayor parte de los hogares unipersonales corresponden a jóvenes y adultos independientes, en el resto de la provincia toman más peso los hogares formados por una persona mayor que vive sola (el 61,38%).

**T8.** Distribución de los hogares unipersonales de Soria capital y el resto de la provincia según grandes grupos de edad. Año 2001.

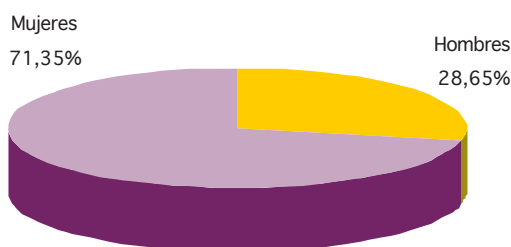
Edad	Soria capital		Resto provincia		Total	
	Hogares	%	Hogares	%	Hogares	%
De 16 a 64 años	1.439	52,21%	2.250	38,62%	3.689	42,99%
65 y más años	1.317	47,79%	3.576	61,38%	4.893	57,01%
Total hogares unipersonales	2.756	100,0%	5.826	100,0%	8.582	100,0%

Fuente: INE, Censo de Población y Vivienda 2001. Elaboración propia

Del total de mayores que viven solos, el 77,07% tiene entre 65 y 84 años y el 22,93% 85 o más años. La generación de mayores de 84 años es ligeramente superior en la provincia excluyendo la capital (25,08%).

Como es lógico pensar, la mayoría de las personas mayores que viven solas son mujeres debido a su mayor longevidad, (el 71,35% para el conjunto de la provincia).

**G15.** Distribución de las personas mayores (65 y más años) que viven solas en la provincia de Soria según sexo. Año 2001.



Fuente: INE, Censo de Población y Vivienda 2001. Elaboración propia.

Una cuarta parte de estas mujeres tiene 85 y más años, lo que da cuenta de las especiales necesidades sociosanitarias del colectivo. En la provincia excluida la capital, de nuevo el porcentaje es superior, rozando el 30%.

T9.

Distribución de las mujeres mayores que viven solas en Soria capital y el resto de la provincia según grupo de edad. Año 2001.

Edad	Soria capital		Resto provincia		Total	
	Hogares	%	Hogares	%	Hogares	%
De 65 a 84 años	885	82,25%	1.711	70,85%	2.596	74,36%
85 y más años	191	17,75%	704	29,15%	895	25,64%
Total hogares unipersonales	1.076	100,0%	2.415	100,0%	3.491	100,0%

Fuente: INE, Censo de Población y Vivienda 2001. Elaboración propia

El 63,91% de las mujeres mayores que viven solas son pensionistas de viudedad, frente al 2,21% de los hombres. Por el contrario, entre los hombres son mayoritarios los que perciben pensiones de jubilación (87,66%) que al ser principalmente de carácter contributivo suelen ser de mayor cuantía. Además, todavía un 7,92% de los hombres que han alcanzado la edad de jubilación se mantienen ocupados, situación que sólo se da en el 1,86% de las mujeres.

Entre la capital y el resto de la provincia apenas se observan diferencias a excepción de la proporción de ocupados que es superior en las zonas rurales (8,70% de los hombres y 2,15% de las mujeres).

T10.

Situación laboral del progenitor de núcleos monoparentales de la provincia de Soria. Año 2001.

Relación con la actividad	Hombres		Mujeres	
	Personas	%	Personas	%
Estudiantes	2	0,14%	13	0,37%
Ocupados	111	7,92%	656	1,86%
Parados que han trabajado antes	0	0,00%	1	0,03%
Pensionistas de invalidez	17	1,21%	47	1,35%
Pensionistas de viudedad	31	2,21%	2.231	63,91%
Pensionistas de jubilación	1.229	87,66%	1.048	30,02%
Tareas del hogar	7	0,50%	73	2,09%
Otra situación	5	0,36%	13	0,37%
Total	1.402	100,00%	3.491	100,00%

Fuente: INE, Censo de Población y Vivienda 2001. Elaboración propia.

## HOGARES MONOPARENTALES CON CARGAS FAMILIARES NO COMPARTIDAS

En 2001 existían en la provincia de Soria 4.075 núcleos familiares monoparentales, el 3,94% de los censados en Castilla y León.

T11.

Distribución de los núcleos familiares monoparentales de Soria capital y el resto de la provincia según sexo de la persona de referencia. Año 2001.

	Soria capital		Resto provincia		Total	
	Núcleos	%	Núcleos	%	Núcleos	%
Regido por una mujer	1.396	79,77%	1.719	73,94%	3.115	76,44%
Regido por un hombre	354	20,23%	606	26,06%	960	23,56%
Total núcleos monoparentales	1.750	100,0%	2.325	100,0%	4.075	100,0%

Fuente: INE, Censo de Población y Vivienda 2001. Elaboración propia

El 76,44% de los hogares monoparentales de la provincia estaba regido por una mujer (3.115 núcleos). Más de la mitad de los núcleos de madres con hijos (55,38%) corresponde a viudas que conviven con algún hijo, un 11,24% a separadas o divorciadas y un 6,26% son núcleos monoparentales de madres solteras<sup>4</sup>.

Por estado civil se observan algunas diferencias entre la capital y el resto de la provincia. Los núcleos regidos por mujeres separadas o divorciadas representan el 16,83% en Soria capital, frente al 6,69% en el resto de la provincia. La relación se invierte en el caso de las mujeres viudas que rigen el 68,41% de los núcleos monoparentales matrifocales de la provincia si excluimos la capital y tan sólo el 39,33% de los censados en Soria capital.

Por edad de la madre también se observan diferencias significativas entre los dos ámbitos territoriales, siendo mucho más jóvenes las madres de núcleos monoparentales de la capital (el 52,22% tiene entre 30 y 49 años). En el resto de la provincia el 62,42% tiene 60 o más años, lo que correlaciona directamente con la alta proporción de viudas.

La gran mayoría de los núcleos está compuestos por la madre y uno o dos hijos (90,69%), siendo el número medio de hijos para el conjunto de la provincia de 1,52.

<sup>4</sup> El 27,13% restante aparecen como casadas (situación de derecho). El Censo no recoge situaciones de hecho tales como en trámite de separación o divorcio.

**T12.** Número de hijos de madres de núcleos familiares monoparentales de Soria capital y el resto de la provincia. Año 2001.

Número de hijos	Soria capital		Resto provincia		Total	
	Núcleos	%	Núcleos	%	Núcleos	%
Uno	753	53,94%	1.116	64,92%	1.869	60,00%
Dos	505	36,17%	451	26,24%	956	30,69%
Tres	110	7,88%	123	7,16%	233	7,48%
Cuatro y más	28	2,01%	29	1,69%	57	1,83%
Total núcleos	1.396	100,0%	1.719	100,0%	3.115	100,0%
Número medio de hijos	1,58		1,47		1,52	

Fuente: INE, Censo de Población y Vivienda 2001. Elaboración propia

Atendiendo a la situación socioeconómica, los núcleos monoparentales regidos por mujeres se encuentran en peor posición que los regidos por hombres. Tan sólo el 37,5% de las madres se encuentra ocupada, frente al 54,90% de los padres. Un 11,81% de las mujeres trabaja en las tareas del hogar y un 37,95% percibe pensión de viudedad.

En relación a los pensionistas, en el caso de los hombres el 38,33% percibe pensión por jubilación que, como ya hemos comentado, son en buena medida de carácter contributivo y por lo general de mayor cuantía que las pensiones de viudedad.

**T13.** Situación laboral del progenitor de núcleos monoparentales de la provincia de Soria. Año 2001.

Relación con la actividad	Hogares regidos por mujeres		Hogares regidos por hombres	
	Personas	%	Personas	%
Estudiantes	24	0,77%	0	0,00%
Ocupados	1.168	37,50%	527	54,90%
Parados buscando primer empleo	12	0,39%	4	0,42%
Parados que han trabajado antes	85	2,73%	20	2,08%
Pensionistas de invalidez	30	0,96%	16	1,67%
Pensionistas de viudedad	1.182	37,95%	16	1,67%
Pensionistas de jubilación	224	7,19%	368	38,33%
Tareas del hogar	368	11,81%	4	0,42%
Otra situación	22	0,71%	5	0,52%
Total	3.115	100,00%	960	100,00%

Fuente: INE, Censo de Población y Vivienda 2001. Elaboración propia.

La posición socioeconómica de los núcleos regidos por una mujer empeora al hablar de la provincia excluyendo la capital, donde tan sólo el 25,13% están ocupadas y un 49,27% son pensionistas de viudedad.

## EMPLEO Y PROTECCIÓN SOCIAL

### ACTIVIDAD

Según la Encuesta de Población Activa (EPA)<sup>5</sup>, en el año 2005 la población activa de la provincia de Soria la componían aproximadamente 40.100 personas<sup>6</sup>, de las cuales el 94,76% estaba ocupada y el 5,24% en paro.

La tasa de actividad para el conjunto de la provincia (51,0%) es ligeramente inferior a la media regional (52,5%) y seis puntos por debajo de la nacional (57,4%).

Por sexo, las mujeres presentan tasas de actividad inferiores a los hombres en todos los ámbitos territoriales de análisis. La diferencia de tasas supera los 20 puntos porcentuales en todos los casos.

**T14.** Activos y tasa de actividad por sexo y provincia. 2005

Provincia	Activos (miles de personas)			Tasa de actividad (%)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Ávila	44,0	26,1	70,1	62,1%	37,0%	49,6%
Burgos	101,8	69,1	170,9	67,4%	44,8%	56,0%
León	121,9	85,1	207,0	59,1%	39,0%	48,8%
Palencia	48,4	29,2	77,6	66,8%	39,0%	52,8%
Salamanca	90,6	65,7	156,3	63,5%	42,2%	52,4%
Segovia	46,1	28,4	74,5	69,1%	44,5%	57,0%
Soria	25,3	14,8	40,1	61,6%	39,4%	51,0%
Valladolid	147,4	100,2	247,6	68,5%	45,0%	56,6%
Zamora	48,8	27,7	76,5	57,1%	32,0%	44,5%
Castilla y León	674,2	446,2	1.120,5	64,1%	41,2%	52,5%
España	12.251,62	8.634,07	20.885,7	68,8%	46,4%	57,4%

Fuente: INE, Encuesta de Población Activa. 2005. Elaboración propia.

### PARO

En cuanto al paro lo más destacable es que la provincia de Soria presenta la tasa más baja de toda la región (5,1% de media en 2005). Aunque en los últimos años ha sufrido ligeros incrementos interanuales<sup>7</sup>, todavía se encuentra muy por debajo de la tasa regional (8,7%) y nacional (9,2%).

<sup>5</sup> Cifras según la nueva metodología EPA 2005.

<sup>6</sup> La EPA ofrece los datos en miles de personas redondeadas a un decimal. El dato para la provincia de Soria es de 40,1 miles de personas.

<sup>7</sup> Evolución de la tasa de paro de la provincia de Soria: 4,8% (2002), 4,7% (2003), 4,3 (2004), 5,1 (2005), 5,5% (1<sup>er</sup> Trimestre 2006), 5,9% (mayo 2006). Fuente: de 2002 a 1<sup>er</sup> Trim. 2006: datos de la Encuesta de Población Activa del INE; Mayo de 2006: datos del paro registrado en el INEM

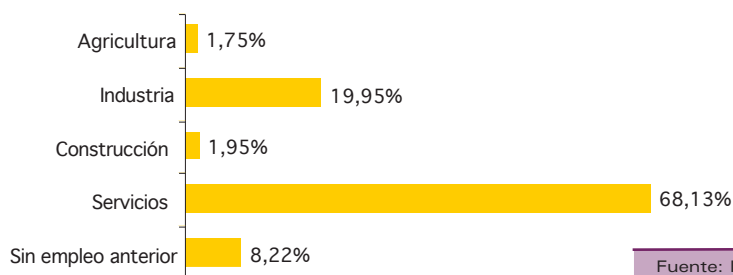
**T15.** Parados y tasa de paro por sexo y provincia. 2005

Provincia	Parados (miles de personas)			Tasa de paro (%)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Ávila	2,3	3,9	6,2	5,2%	14,8%	8,8%
Burgos	3,4	8,1	11,5	3,3%	11,7%	6,7%
León	8,5	14,0	22,4	6,9%	16,4%	10,8%
Palencia	1,9	4,0	5,8	3,8%	13,6%	7,5%
Salamanca	6,1	8,1	14,2	6,8%	12,3%	9,1%
Segovia	2,3	2,8	5,1	5,0%	9,7%	6,8%
Soria	0,8	1,3	2,1	3,0%	8,6%	5,1%
Valladolid	9,1	13,7	22,9	6,2%	13,7%	9,2%
Zamora	2,9	4,8	7,7	5,9%	17,1%	10,0%
Castilla y León	37,2	60,4	97,7	5,5%	13,5%	8,7%
España	862,85	1.049,65	1.912,5	7,0%	12,2%	9,2%

Fuente: INE, Encuesta de Población Activa 2005. Elaboración propia.

Poniendo en relación las tasas de paro femenina y masculina vemos como las diferencias son notables. Aún manteniéndose ambas en el nivel más bajo de la Comunidad Autónoma, la tasa femenina alcanzaba el 8,6% en el año 2005 casi triplicando a la correspondiente a los hombres. La distancia es aún mayor en el mes de mayo de 2006, último dato publicado por el Instituto Nacional de Empleo, en el que la tasa masculina de la provincia se sitúa en 3,52% y la femenina en 10,04%

De las mujeres que se encuentran en paro en esa misma fecha (1.484 mujeres), 690 son de la capital y 794 del resto de la provincia. El 68,13% había trabajado antes en el sector servicios y el 19,95% en la industria.

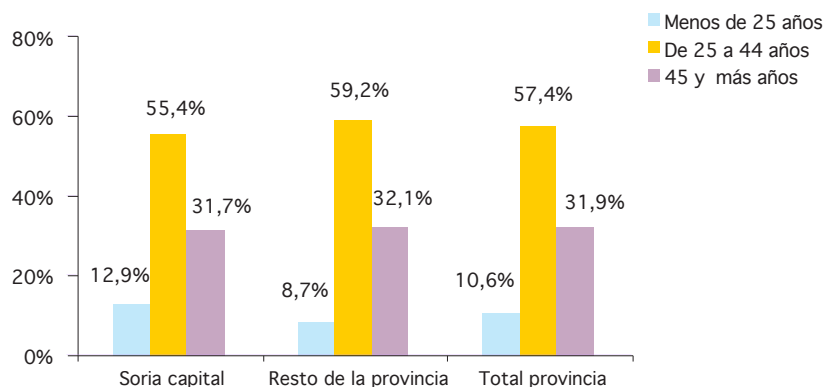
**G16.** Distribución de las mujeres paradas de la provincia de Soria según sector de actividad del último empleo. Mayo 2006.

Fuente: INEM, Estadística de paro registrado. Mayo 2006. Elaboración propia.

Por edad, predominan las mujeres de 25 a 44 años (57,4% del total de paradas de la provincia). Las mujeres menores de 25 años constituyen el 10,6% del grupo, siendo más numerosas en términos relativos en la capital (12,9%) que en el resto de la provincia (8,7%).

G17.

Distribución de las mujeres paradas de Soria capital y el resto de la provincia según grupo de edad. Mayo 2006.



Fuente: INEM, Estadística de paro registrado. Mayo 2006 Elaboración propia.

## CONTRATOS REGISTRADOS

Tomando también las últimas cifras disponibles relativas al mes de mayo de 2006, en las oficinas del ECYL de la provincia de Soria se registraron un total de 2.405 contratos de trabajo<sup>8</sup>, un 37,35% más que en el mes de abril y un 4,66% más que en el mismo mes del año anterior.

El 58,42% de los contratos registrados correspondieron a personas domiciliadas en Soria capital (1.405 contratos) y el 41,58% restante a personas residentes en el resto de la provincia (1.000 contratos).

Por término medio, el 53,51% de la contratación de la provincia fue masculina y el 46,47% femenina.

La mayor parte de la contratación femenina se centró en el grupo de mujeres de 25 a 44 años (60,82%). El grupo de menores de 25 años y el de mayores de 45, colectivos más vulnerables a los cambios en el mercado laboral, registraron el 24,78% y el 14,40% de la contratación respectivamente.

La temporalidad sigue siendo la característica principal de la contratación tanto masculina como femenina, pero más acusada en este último caso. El 92,13% de las mujeres contratadas fue bajo alguna modalidad de contrato temporal, situación que se da en el 87,80% de los hombres.

<sup>8</sup> Incluye los contratos convertidos en indefinidos.

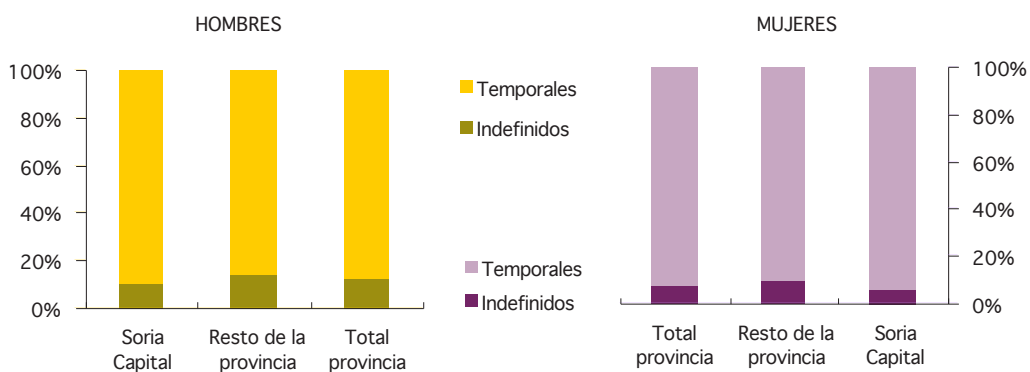
**T16.** Mujeres contratadas en la provincia de Soria según tipo de contrato y edad. Mayo 2006

Modalidad	Grupo de edad			
	< 25 años	25-44 años	45 y +	TOTAL
Indefinido ordinario	2	8	4	14
Minusválidos	-	-	-	0
Indefinido fomento del empleo	9	17	8	34
Convertidos en indefinidos	9	27	4	40
Temporal por obra o servicio	51	127	18	196
Eventual por circunstancias de la producción	151	306	69	526
Interinidad	43	144	44	231
Temporal minusválidos	-	-	-	0
Temporal de inserción	-	-	-	0
Sust. jubilación 64 años	-	-	-	0
Relevo	-	-	-	0
Jubilación parcial	-	-	-	0
Prácticas	1	1	-	2
Formación	4	1	-	5
Otros contratos temporales	7	49	14	70
<b>Total contratos</b>	<b>277</b>	<b>680</b>	<b>161</b>	<b>1.118</b>

Fuente: INEM, Estadística de contratos registrados. Mayo 2006. Elaboración propia.

La provincia excluida la capital presenta una mayor estabilidad en el empleo al registrar una mayor proporción de contratos indefinidos para ambos sexos (14,46% en los hombres y 10,45% en las mujeres<sup>9</sup>).

**G18.** Distribución de los contratos registrados según modalidad y sexo en Soria capital y el resto de la provincia. Mayo 2006.



Fuente: INEM, Estadística de contratos registrados. Mayo 2006. Elaboración propia.

<sup>9</sup> Suma de los contratos indefinidos y de convertidos en indefinidos.

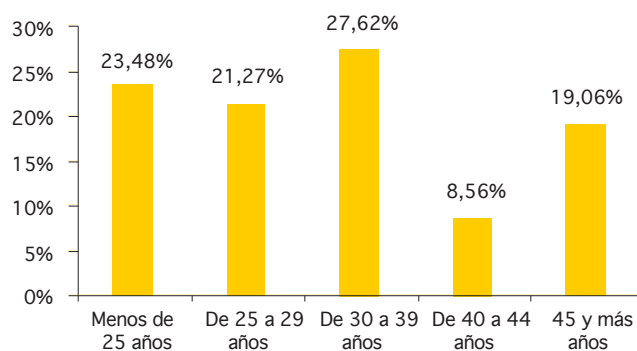
## COTRATOS INDEFINIDOS ACOGIDOS A MEDIDAS DE FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN

Del total de contratos indefinidos registrados entre enero y mayo de 2006, 803 se acogieron a medidas de fomento de la contratación. El 45,08% correspondieron a mujeres y el 54,92% a hombres.

El 23,48% de las mujeres contratadas bajo esta modalidad tenía menos de 25 años y el 19,06% 45 o más años. El resto de la contratación correspondió al grupo de 25 a 44 años (57,46%).

G19.

Contratos indefinidos de mujeres de la provincia de Soria acogidos a medidas de fomento de la contratación según edad. Enero-Mayo 2006.



Fuente: INEM, Estadística de contratos registrados. Acumulado mayo 2006 Elaboración propia.

Por colectivo, las más beneficiadas fueron las mujeres desempleadas de 16 a 45 años (95 contratos), seguidas de los/as desempleados/as de 45 a 55 años (63 contratos).

No se registró ningún contrato de mujeres en sectores y/o ocupaciones donde están subrepresentadas y tan sólo seis de mujeres contratadas en los 24 meses siguientes al alumbramiento.

## PROTECCIÓN SOCIAL

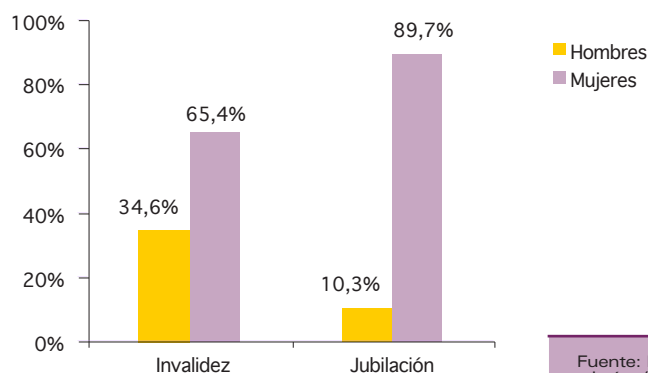
### PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS Y ASISTENCIALES

A 31 de diciembre de 2005 en la provincia de Soria había 639 beneficiarios de pensiones no contributivas de invalidez (269 pensionistas) o jubilación (370 pensionistas).

En ambos casos, la mayor parte de los pensionistas son mujeres: el 65,43% de los beneficiarios de pensiones no contributivas de invalidez y el 89,73% de las de jubilación.

G20.

Beneficiarios de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación en la provincia de Soria según sexo a 31 de diciembre de 2005.



Fuente: D. G. Estadística de la Junta de Castilla y León, (2005), Indicadores Sociales; Colección: Estadísticas Sociales; con datos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

De igual modo, la proporción de mujeres es superior entre los beneficiarios de prestaciones por ancianidad o enfermedad: el 100% de las primeras (13 mujeres) y el 87,5% de las segundas (7 mujeres).

### PRESTACIÓN POR MATERNIDAD

El número de procesos por maternidad en el primer trimestre de 2006 en la provincia de Soria ha sido de 146, un 9,77% más que en 2005.

De los 146 permisos, el 98,63% ha sido solicitado por madres (144 solicitudes, un 9,09% más que en 2005) y el 1,37% restante por padres (2 solicitudes, un 100% más que en el año anterior).

Las solicitudes de Soria representan el 4,80% del conjunto de procesos por maternidad de Castilla y León y el 7,49% del gasto regional en este tipo de prestaciones (842.877,24 euros, un 7,44% más que en 2005).

**T18.** Prestaciones por maternidad según provincia y sexo del perceptor, 1<sup>er</sup> Trimestre de 2006.

Provincia	Número de procesos			% Variación sobre 2005			Gasto de prestaciones <sup>(1)</sup>	
	Madre	Padre	Total	Madre	Padre	Total	Gasto (euros)	% Var. 2005
Ávila	183	5	188	+6,40	+25,00	+6,82	631.816,18	-18,65
Burgos	471	12	483	-4,27	-14,29	-4,55	2.145.874,00	+0,18
León	511	7	518	+13,30	+250,00	+14,35	1.384.600,35	+12,71
Palencia	168	2	170	+2,44	-75,00	-1,16	562.049,04	+25,45
Salamanca	381	6	387	-0,52	0,00	-0,51	1.573.781,21	+13,92
Segovia	177	6	183	-8,76	-25,00	-9,41	570.908,02	+13,77
Soria	144	2	146	+9,09	+100,00	+9,77	842.877,24	+7,44
Valladolid	753	16	769	+10,09	-15,79	+9,39	3.124.947,03	+61,59
Zamora	191	4	195	+21,66	+100,00	+22,64	414.976,67	-27,61
Castilla y León	2.979	60	3.039	+5,30	-6,25	+5,05	295.050.377,20	+15,17

<sup>(1)</sup> No se incluye el gasto de maternidad correspondiente a los procesos gestionados por la encomienda de gestión del INEM de los meses de noviembre y diciembre (pago delegado).  
Fuente: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del Instituto Nacional de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Referencia temporal: Enero a marzo de 2006.

# EDUCACIÓN

## NIVEL FORMATIVO

El nivel medio de formación de la población de la provincia de Soria es de estudios secundarios. El 75,29% de los sorianos o bien ha completado la primera etapa de secundaria (58,76%) o ha concluido también la segunda etapa (16,53%).

Un 13,13% de la población tiene estudios universitarios medios o superiores, siendo más alta la proporción de titulados universitarios entre las mujeres (15,35%) que entre los hombres (10,97%).

Por oposición, sólo el 3,8% de las mujeres posee estudios técnico-profesionales de grado superior, frente al 5,30% de los hombres. Además, un 7,24% de las mujeres posee estudios primarios, mientras que esta proporción se reduce al 4,89% en el caso de los hombres.

**T19.** Nivel de formación de la población de 16 y más años de la provincia de Soria según sexo. 4º Trimestre de 2004

Nivel de formación <sup>(1)</sup>	Hombres		Mujeres		Total	
	n	%	n	%	n	%
Z. Analfabetos	83	0,21%	201	0,52%	284	0,36%
B. Educación primaria	1.944	4,89%	2.800	7,24%	4.744	6,05%
C. Formación e inserción laboral que no precisa título de 1ª etapa de secundaria	0	0,00%	89	0,23%	89	0,11%
D. Primera etapa de Educación Secundaria.	25.001	62,89%	21.095	54,52%	46.096	58,76%
E1. Garantía Social/ Iniciación profesional	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
E. Formación e inserción laboral que precisa título de 1ª etapa de secundaria	0	0,00%	70	0,18%	70	0,09%
F. Segunda etapa de Educación Secundaria	6.177	15,54%	6.792	17,55%	12.969	16,53%
G. Formación e inserción que precisa título de segunda etapa de secundaria	37	0,09%	0	0,00%	37	0,05%
H. Enseñanzas técnico-profesionales de grado superior	2.108	5,30%	1.469	3,80%	3.577	4,56%
I. Títulos propios (no homologados) de universidades y formac. e inserc. laboral de fomac. prof. sup.	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
J. Enseñanza universitaria de primer y segundo ciclo	4.362	10,97%	5.937	15,35%	10.299	13,13%
K. Estudios oficiales de especialización prof.	0	0,00%	129	0,33%	129	0,16%
L. Enseñanza universitaria de tercer ciclo (doctorado)	42	0,11%	108	0,28%	150	0,19%
Total	39.754	100,00%	38.690	100,00%	78.444	100,00%

<sup>(1)</sup> Según la Clasificación Nacional de Educación CNED-2000.  
Fuente: D.G. de Estadística de la Junta de Castilla y León, Anuario Estadístico de Castilla y León 2005, pp. 519-520; a partir de datos de la Encuesta de Población Activa correspondientes al 4º Trimestre de 2004. Elaboración propia.

Desde el año 1991 hasta 2003 la población sin estudios y analfabeta de la provincia de Soria se ha reducido, aunque este descenso no se ha producido de una forma lineal, sino con grandes variaciones.

La proporción de mujeres en esta situación ha sido siempre superior a la de los hombres en todo el periodo, aunque a partir de 1995 las distancias se reducen. Mientras que en el año de partida el 2,30% de los hombres y el 6,10% de las mujeres eran analfabetos o sin estudios, en 1996 lo eran el 2,83% de los primeros y el 3,06% de las segundas. Finalmente, en 2003 la población sin estudios incluye al 2,05% de los hombres y al 3,35% de las mujeres.

Aún presentando la población femenina tasas de analfabetismo y sin estudios más altas que los hombres, estas se han mantenido prácticamente durante todo el periodo entre cuatro y cinco puntos por debajo de la media regional, que en 1991 era de 11,40% y en 2003 de 6,43%.

T20.

Evolución de la proporción de personas de 16 y más años analfabetas y sin estudios en Soria y Castilla y León según sexo. Años 1991-2003.

Año	Soria			Castilla y León		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
1991	2,30%	6,10%	4,20%	7,60%	11,40%	9,58%
1992	2,50%	5,80%	4,10%	7,00%	10,76%	8,90%
1993	2,40%	5,90%	4,10%	6,99%	10,47%	8,76%
1994	2,70%	5,10%	3,90%	7,60%	10,94%	9,28%
1995	3,40%	4,60%	4,00%	7,53%	10,90%	9,24%
1996	2,84%	3,06%	2,95%	6,89%	10,53%	8,73%
1997	4,58%	5,73%	5,15%	6,54%	9,96%	8,27%
1998	4,71%	6,44%	5,41%	6,22%	9,67%	7,96%
1999	3,24%	4,30%	3,75%	7,02%	10,71%	8,90%
2000	7,98%	10,48%	9,06%	7,38%	10,07%	8,74%
2001	9,14%	10,30%	9,70%	6,56%	9,09%	7,83%
2002	4,78%	7,69%	6,20%	6,70%	9,52%	8,14%
2003	2,05%	3,35%	2,83%	4,49%	6,43%	5,47%

Fuente: INE, Indicadores Sociales Básicos 2005; explotación estadística de datos de la Encuesta de Población Activa, varios años. Elaboración propia

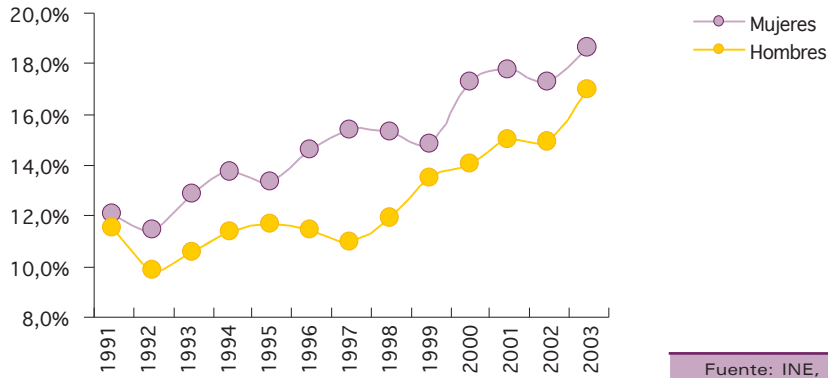
De forma complementaria a la reducción del analfabetismo, en el mismo periodo temporal se observa un incremento paulatino de la población con titulación universitaria.

En 1991 el 12% de la población era titulada universitaria, con diferencias mínimas entre hombres y mujeres. A partir de este año se empieza a observar una mayor distancia entre tasas. Mientras que la proporción de mujeres tituladas sigue una evolución creciente y constante a lo largo de prácticamente todo el periodo, la proporción de hombres permanece más o menos estancada hasta 1997 año en que comienza también a incrementarse de forma constante.

El máximo se alcanza para ambos sexos en el año 2003 en que el 18,58% de las mujeres y el 16,89% de los hombres poseen estudios superiores.

G21.

Evolución de la proporción de población de 16 y más años con estudios superiores en la provincia de Soria según sexo. Años 1991-2003

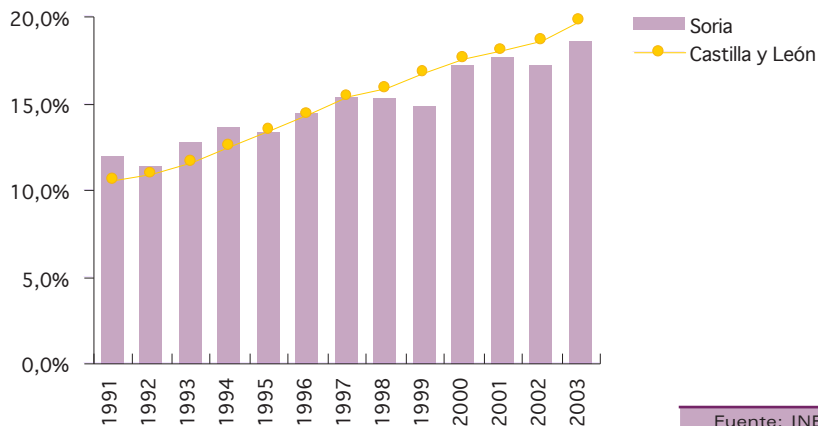


Fuente: INE, Indicadores Sociales Básicos 2005; explotación estadística de datos de la Encuesta de Población Activa, varios años. Elaboración propia

Comparando la proporción de tituladas universitarias de la provincia de Soria y del conjunto de Castilla y León vemos como las diferencias son mínimas. Hasta el año 1994 Soria presenta tasas superiores a la media regional, de 1995 a 1997 ambos territorios presentan tasas prácticamente iguales y a partir de 1998 la media regional supera a la provincial.

G22.

Evolución de la proporción de mujeres de 16 y más años con estudios superiores en la provincia de Soria y Castilla y León. Años 1991-2003



Fuente: INE, Indicadores Sociales Básicos 2005; explotación estadística de datos de la Encuesta de Población Activa, varios años. Elaboración propia

## ALUMNADO MATRICULADO

En el curso académico 2005-2006 el alumnado total matriculado en enseñanzas no universitarias de régimen general en centros públicos y privados de la provincia de Soria es de 13.080 alumnos. El 51,77% son chicos y el 48,23% chicas.

Esta distribución por sexo se mantiene más o menos constante hasta la finalización de la etapa de escolarización obligatoria. A partir de este momento, y dependiendo del tipo de enseñanzas, existe una mayor heterogeneidad. En Bachillerato la proporción de chicas (55,86%) es superior a la de chicos; mientras que en los Ciclos Formativos el alumnado mayoritario es el masculino: el 58,26% en los de Grado Medio y el 66,84% en los de Grado Superior.

También los chicos son en proporción más numerosos en los Programas de Garantía Social (64% frente al 36% de chicas).

**T21.** Alumnado matriculado en enseñanzas de régimen general no universitarias en la provincia de Soria según sexo y enseñanza. Curso 2005-2006

Enseñanza	Hombres		Mujeres		Total	
	n	%	n	%	n	%
Educación infantil	1.448	53,02%	1.283	46,98%	2.731	100,0%
Educación primaria	2.350	52,00%	2.169	48,00%	4.585	100,0%
Educación especial <sup>(1)</sup>	16	50,00%	16	50,00%	32	100,0%
E.S.O.	1.753	50,30%	1.732	49,70%	3.485	100,0%
Bachillerato <sup>(2)</sup>	624	45,22%	756	54,78%	1.380	100,0%
Ciclos Formativos Grado Medio <sup>(3)</sup>	282	58,26%	202	41,74%	484	100,0%
Ciclos Formativos Grado Superior <sup>(4)</sup>	250	66,84%	124	33,16%	374	100,0%
Garantía Social <sup>(5)</sup>	48	64,00%	27	36,00%	75	100,0%
<b>Total Régimen General</b>	<b>6.771</b>	<b>51,77%</b>	<b>6.309</b>	<b>48,23%</b>	<b>13.080</b>	<b>100,0%</b>

(1) Se refiere al alumnado de centros específicos y al de aulas de Educación Especial en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.

(2) Incluye el alumnado de las modalidades presencial (1.151), nocturno (106) y a distancia (123).

(3) Incluye el alumnado de las modalidades presencial (454) y a distancia (30).

(4) Incluye el alumnado de las modalidades presencial (350) y nocturno (24).

(5) Incluye el alumnado de Programas de Garantía Social impartidos en centros docentes y en actuaciones fuera de centros.

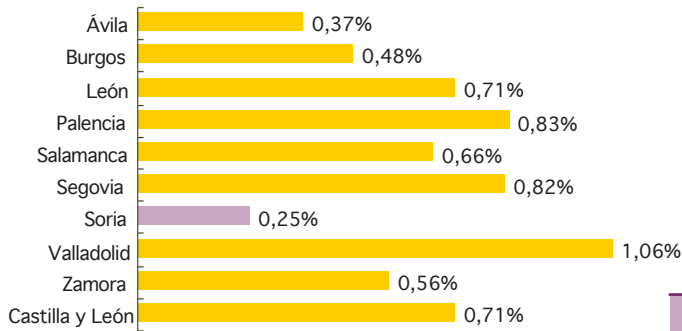
Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. Avance Curso 2005-06. Elaboración propia.

En enseñanzas de régimen especial, con 2.041 alumnos matriculados en el curso 2005-2006, destacan las mujeres en todos los ciclos. Así, el 72,88% de los alumnos de Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño son mujeres, el 53,49% en Enseñanzas de Música y Danza y el 69,54% en Enseñanzas de Idiomas.

## ABSENTISMO ESCOLAR

Según los datos publicados en el Plan de Seguimiento y Control del Absentismo Escolar de Castilla y León, en el curso académico 2003-2004 el índice de absentismo de la región ascendía al 0,71% (2.524 alumnos). La provincia de Soria presenta el índice más bajo de toda la región: 0,25% (33 alumnos absentistas sobre 13.117 alumnos totales).

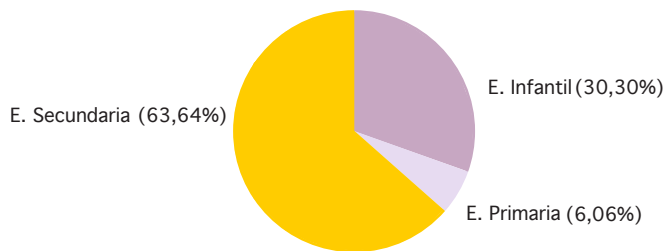
**G23.** Índice de absentismo escolar por provincias. Curso 2003-2004



Fuente: Plan de Seguimiento y Control del Absentismo Escolar (2005-2007); pp.: 22-23, con datos del curso escolar 2003-04.

Por nivel educativo, el alumnado absentista de la provincia de Soria sigue la pauta observada en el conjunto de Castilla y León y se concentra principalmente en educación secundaria (63,64%).

**G24.** Distribución del alumnado absentista de la provincia de Soria según nivel educativo. Curso 2003-2004



Fuente: Plan de Seguimiento y Control del Absentismo Escolar (2005-2007); pp.: 24-25, con datos del curso escolar 2003-04.

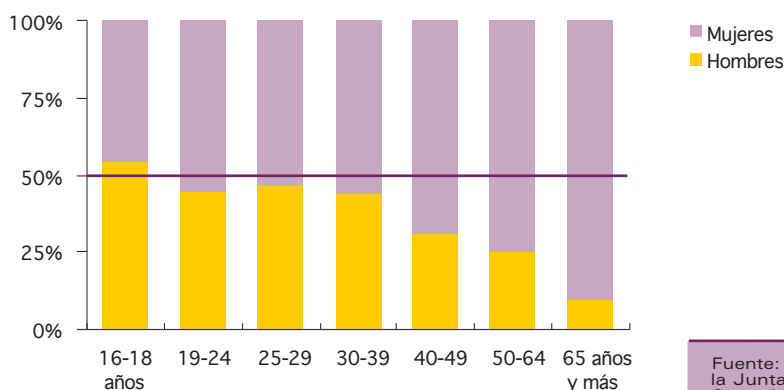
En el conjunto de Castilla y León el índice de absentismo escolar sigue una tendencia creciente. Aunque tradicionalmente el absentismo se daba más en menores de etnia gitana, la tendencia actual muestra un incremento entre los alumnos extranjeros y cada vez más en alumnos que pertenecen a un contexto social y cultural "normalizado", en este último caso principalmente en los niveles de educación secundaria obligatoria.

## EDUCACIÓN DE ADULTOS

Finalmente, en enseñanzas de Educación de Adultos en el curso 2005-2006 había 1.467 personas matriculadas en la provincia de Soria. El 61,69% de los alumnos eran mujeres. Excepto en el grupo de 16 a 18 años, donde los hombres tienen mayor representación, las mujeres son mayoritarias en todos los grupos de edad hasta alcanzar el 90% del alumnado de 65 y más años.

G25.

Alumnos matriculados en enseñanzas de Educación de Adultos en la provincia de Soria según sexo y edad. Curso 2005-2006



Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, Avance Curso 2005-2006. Elaboración propia

## TASAS DE ESCOLARIZACIÓN

Según los datos del Censo de Población y Vivienda 2001, la provincia de Soria presenta tasas de escolarización superiores a la media regional y nacional, tanto en la etapa obligatoria (de los 6 a los 16 años) como en educación infantil (de 3 a 6).

El 93,93% de los niños y niñas de 3 a 6 años estaban escolarizados en el conjunto de la provincia, porcentaje algo más elevado si tenemos en cuenta sólo a los menores de núcleos rurales (94,01%). En las edades de escolarización obligatoria la cifra alcanza el 98,73%, existiendo diferencias mínimas entre la capital y el resto de la provincia.

Por sexo, las chicas presentan tasas de escolarización superiores a los chicos en todos los ámbitos territoriales analizados.

**T22.** Tasas de escolarización según ámbito geográfico, edad y sexo. Año 2001.

Ámbito territorial	De 3 a 6 años <sup>(1)</sup>			De 6 a 16 años <sup>(2)</sup>		
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
Soria capital	93,44%	94,32%	93,86%	98,32%	98,87%	98,59%
Resto de la provincia	94,00%	94,02%	94,01%	98,54%	99,14%	98,83%
Provincia de Soria	93,70%	94,17%	93,93%	98,43%	99,01%	98,72%
Castilla y León	93,60%	93,45%	93,54%	98,08%	98,51%	98,29%
España	92,56%	92,52%	92,54%	96,73%	97,41%	97,06%

(1) etapa de Educación Infantil.

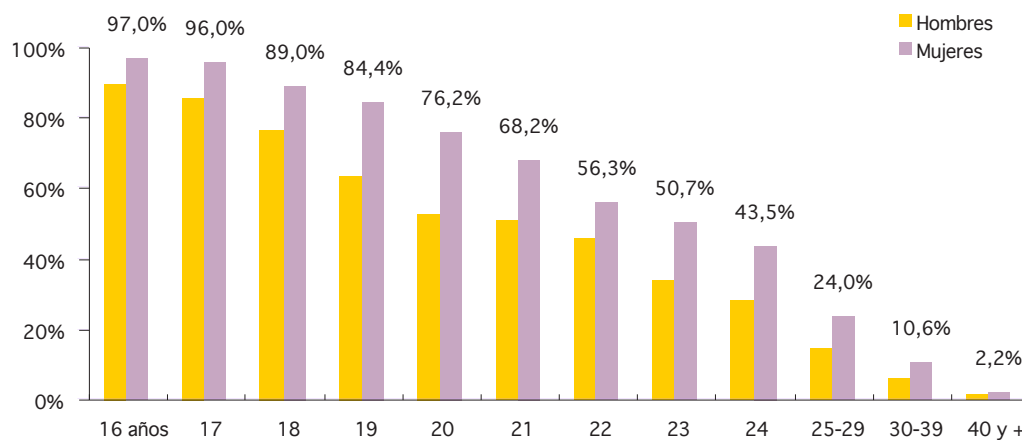
(2) etapa de escolarización obligatoria (Educación primaria y secundaria obligatoria).

Fuente: INE, Censo de Población y Vivienda 2001. Elaboración propia.

Las tasas de escolarización también son superiores entre las mujeres en edades de escolarización no obligatoria. La diferencia de tasas entre ambos sexos en la provincia se hace máxima a los 20 años de edad en que el 76,2% de las mujeres están recibiendo algún tipo de enseñanza, frente a tan sólo el 52,7% de los hombres.

**G26.** Tasas de escolarización en edad no obligatoria en la provincia de Soria por edad y sexo.

Año 2001



Fuente: INE, Censo de Población y Vivienda 2001. Elaboración propia

## SALUD

### PATRONES DE MORTALIDAD

Como veíamos al principio del capítulo, la tasa bruta de mortalidad de la provincia de Soria se situó en el año 2005 en 12,27 defunciones por cada mil habitantes.

Entre las principales causas de muerte tanto entre la población soriana como en la castellano-leonesa destacan las enfermedades del sistema circulatorio, que en nuestra provincia representan el 35,8% del total de muertes y en Castilla y León el 32,4%. En ambos territorios la mortalidad por esta causa presenta una mayor incidencia en las mujeres que en los hombres y es especialmente importante en Soria, donde el 42,8% de las mujeres fallecidas en 2004 fue por enfermedades vinculadas al sistema circulatorio.

T23.

Defunciones por grandes grupos de causa de muerte en Soria y Castilla y León según sexo. Año 2004.

Causa de muerte	Soria						Castilla y León					
	Datos absolutos			Porcentaje (%)			Datos absolutos			Porcentaje (%)		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
I. 001-008	8	5	13	1,3	0,9	1,1	254	240	494	1,8	1,9	1,9
II. 009-041	179	102	281	28,8	18,3	23,8	4.746	2.651	7.397	34,2	21,2	28,1
III. 042-043	3	3	6	0,5	0,5	0,5	57	78	135	0,4	0,6	0,5
IV. 044-045	17	20	37	2,7	3,6	3,1	299	564	863	2,2	4,5	3,3
V. 046-049	19	22	41	3,1	3,9	3,5	230	485	715	1,7	3,9	2,7
VI-VIII. 050-052	20	24	44	3,2	4,3	3,7	439	577	1.016	3,2	4,6	3,9
IX. 053-061	183	239	422	29,5	42,8	35,8	3.826	4.710	8.536	27,6	37,7	32,4
X. 062-067	77	54	131	12,4	9,7	11,1	1.711	1.175	2.886	12,3	9,4	11,0
XI. 068-072	24	24	48	3,9	4,3	4,1	680	557	1.237	4,9	4,5	4,7
XII. 073	4	3	7	0,6	0,5	0,6	41	56	97	0,3	0,4	0,4
XIII. 074-076	12	24	36	1,9	4,3	3,1	106	248	354	0,8	2,0	1,3
XIV. 077-080	22	16	38	3,5	2,9	3,2	299	307	606	2,2	2,5	2,3
XV. 081	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0	1	1	0,0	0,0	0,0
XVI. 082	1	1	2	0,2	0,2	0,2	17	14	31	0,1	0,1	0,1
XVII. 083-085	2	3	5	0,3	0,5	0,4	28	25	53	0,2	0,2	0,2
XVIII. 086-089	7	3	10	1,1	0,5	0,9	322	387	709	2,3	3,1	2,7
XX. 090-102	43	15	58	6,9	2,7	4,9	805	406	1.211	5,8	3,3	4,6
Todas las causas	621	558	1.179	100,0	100,0	100,0	13.860	12.481	26.341	100,0	100,0	100,0

H: hombre; M: Mujer; T: Total

Causas de muerte (grandes grupos):

I. Enfermedades infecciosas y parasitarias

II. Tumores

III. Enfermedades de la sangre y de órg. hematopoyéticos

y ciertos trast. que afectan mecan. inmunidad.

IV. Enf. endocrinas, nutricionales y metabólicas.

V. Trastornos mentales y del comportamiento.

VI-VIII. Enf. del sistema nervioso y de los órg. de los sentidos.

IX. Enfermedades del sistema circulatorio.

X. Enfermedades del sistema respiratorio.

XI. Enfermedades del sistema digestivo.

XII. Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo.

XIII. Enf. de la piel y del sist. osteomuscular y del tejido conjuntivo.

XIV. Enfermedades del sistema genitourinario.

XV. Embarazo, parto y puerperio

XVI. Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal

XVII. Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas.

XVIII. Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio no clasificados en otra parte.

XX. Causas externas de mortalidad

Fuente: INE, Defunciones según causa de muerte, 2004. Elaboración propia.

Centrándonos en el caso de la provincia de Soria, observamos además que entre las mujeres fueron más frecuentes las enfermedades cerebrovasculares y la insuficiencia cardiaca, mientras que entre los hombres a las afecciones cerebrovasculares les sigue el infarto agudo de miocardio.

Por grandes causas de muerte, las siguientes en importancia fueron los tumores, con mayor incidencia entre los varones que entre las mujeres.

Entre los hombres los tumores más frecuentes fueron tumores malignos de tráquea, bronquios o pulmón (24,02% de las muertes por tumor en la provincia y 22,71% en Castilla y León) seguidos de tumores malignos de próstata (13,97% en Soria y 10,54% en Castilla y León). Entre las mujeres tienen mayor incidencia los tumores malignos de mama (12,75% de las muertes por tumor en la provincia y 13,47% en Castilla y León) y los tumores malignos de sitios mal definidos, secundarios y de sitios no especificados (12,75% en Soria y 8,15% en el conjunto regional).

## SUICIDIO

En el año 2004 en Castilla y León se registraron un total de 137 suicidios: el 75,18% fueron hombres y el 24,82% mujeres. En Soria, en el mismo año se contabilizaron 5 suicidios consumados, 1 de ellos en la capital y 4 en el resto de la provincia.

T24.

Número de suicidios según grado de ejecución y sexo en Soria capital y el resto de la provincia. Año 2004.

Ámbito geográfico	Consumado			Tentativa			Total		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Soria capital	1	0	1	0	0	0	1	0	1
Resto de la provincia	3	1	4	0	0	0	3	1	4
Provincia de Soria	4	1	5	0	0	0	4	1	5
Castilla y León	95	30	125	4	4	8	103 <sup>(1)</sup>	34	137

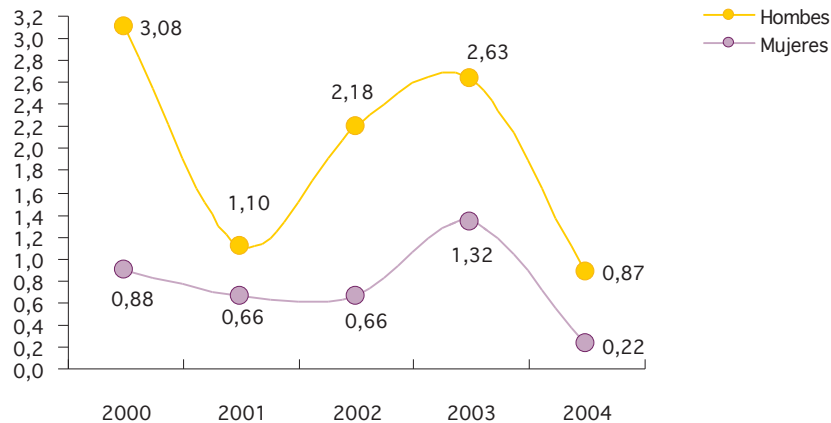
<sup>(1)</sup> El total incluye además 4 varones en que no consta el grado de ejecución: 1 en Burgos, 1 en Palencia y 2 en León. Fuente: INE, Estadísticas del Suicidio en España, 2004.

Aunque en términos absolutos el dato registrado en la provincia de Soria pueda parecer una cifra despreciable, lo cierto es que presenta la misma tasa que la media regional (0,55 por cada 10.000 habitantes) y ligeramente superior a la nacional (0,53 por 10.000 habitantes). Si además miramos hacia atrás en el tiempo, desde el año 2000 la provincia de Soria ha presentado las tasas más altas de la Comunidad Autónoma con máximos de 1,98 suicidas por 10.000 habitantes en los años 2000 y 2003.

Por sexo, tanto en la provincia de Soria como en Castilla y León y el conjunto de España siempre ha sido superior la tasa masculina.

G27.

Evolución del número de suicidios de la provincia de Soria por cada 10.000 habitantes según sexo. Años 2000-2004



Fuente: INE, Estadísticas del Suicidio en España, Año 2004. Elaboración propia.

Cada tasa está calculada sobre la población a 1 de enero de 2004 de cada sexo (46.048 hombres y 45.604 mujeres).

Para la provincia de Soria no podemos establecer patrones de causalidad por sexo, ya que tan sólo en 2 de los 17 suicidios de mujeres que se han producido de 2000 a 2004 existe información sobre la motivación. Para el conjunto de España y aunque por término medio en un 60 por ciento de los casos no consta información sobre las causas, se pueden perfilar algunas tendencias. Tanto en hombres como en mujeres el suicidio es consecuencia principalmente de estados psicopáticos, aunque en las mujeres esta proporción siempre es superior rondando el 30-32% de los casos. El resto de causas toman más peso entre los varones, destacando los suicidios derivados de problemas económicos que en todos los años de estudio suele ser dos puntos porcentuales superior en los hombres que en las mujeres.

## INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

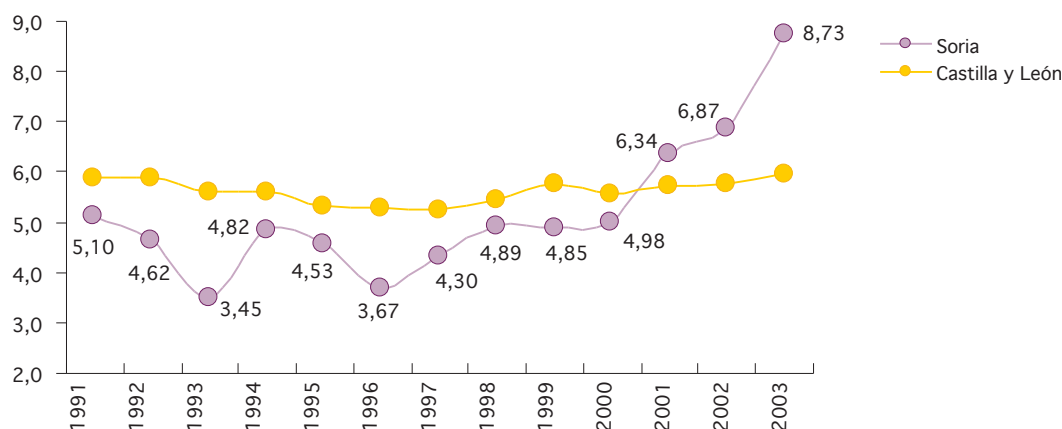
Según la Estadística de Interrupción Voluntaria del Embarazo que elabora el Ministerio de Sanidad y Consumo, en el año 2003 se contabilizaron 105 abortos de mujeres residentes en la provincia de Soria, lo que supone un incremento del 27% sobre los registrados en 2002.

Hasta el año 2000 la tasa de abortos por cada mil mujeres de 15 a 44 años de la provincia de Soria se mantenía por debajo de la media regional. Sin embargo, a partir del año 2001 la tasa de la provincia se dispara hasta

alcanzar en el año 2003 la cifra de 8,73 abortos por cada mil mujeres, mientras que la de Castilla y León se encuentra estabilizada por debajo del 6,0%.

G28.

Evolución del número de abortos por cada mil mujeres de 15 a 44 años residentes en la provincia de Soria y en Castilla y León. Años 1991-2003



Fuente: Ministerio de Sanidad y Consumo, Estadística de Interrupción Voluntaria del Embarazo, varios años. Elaboración propia.

En más del 90% de los casos, tanto a nivel provincial como regional y obviamente teniendo en cuenta los supuestos contemplados en la legislación vigente, la interrupción del embarazo estuvo motivada por la salud física o psíquica de la madre, siguiendo la pauta observada para el conjunto de España.

Aunque no disponemos de información detallada sobre el perfil de la mujer soriana que aborta voluntariamente, se pueden apuntar algunas tendencias observadas a nivel nacional. En España el mayor número de interrupciones voluntarias del embarazo se registra en mujeres sin hijos, solteras, con edades comprendidas entre los 20 y los 29 años y ocupadas por cuenta ajena. Algunos estudios relacionan este perfil con la decisión de postergar la edad de la maternidad motivado por las dificultades de conciliación de la vida laboral y familiar<sup>10</sup>. Además, se observa un incremento de las mujeres que ya habían optado anteriormente por interrumpir su embarazo: multiplicándose su peso sobre el conjunto en 2,13 veces de 1991 a 2001. Destaca también que el 10% de las adolescentes que abortaron en 2001 eran reincidentes.

<sup>10</sup> Delgado, M. y Barrios, L., (2005), Los determinantes de la interrupción voluntaria del embarazo; Madrid: Centro de Investigaciones Científicas (CSIC).

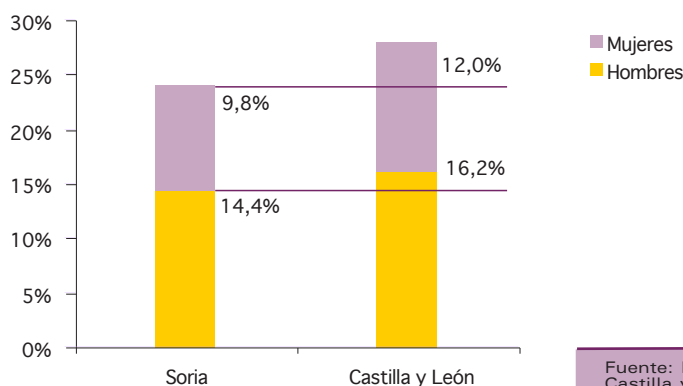
## CONSUMO DE DROGAS

### CONSUMO DE TABACO

En 2004, según los datos recogidos en la publicación Situación Económica y Social de la Mujer en Castilla y León<sup>11</sup> el 24,1% de los sorianos se declaraba fumador, siendo la tasa más baja de la región donde por término medio consume tabaco el 28,3% de la población.

G29.

Porcentaje de fumadores sobre el total de población en la provincia de Soria y Castilla y León según sexo. Año 2004.



Fuente: D.G. Estadística de la Junta de Castilla y León, Situación Económica y Social de la Mujer en Castilla y León. Elaboración propia.

Por sexo, en todas las provincias los hombres presentan tasas de consumo más altas que las mujeres. En Soria la diferencia es de 4,6 puntos porcentuales (el 14,4% de los hombres y el 9,8% de las mujeres son fumadores).

Aunque la tendencia en el conjunto de Castilla y León en los últimos años ha estado marcada por la reducción paulatina del consumo de tabaco, se observa un ligero aumento de fumadores habituales en el grupo de 14 a 19 años y especialmente entre las mujeres<sup>12</sup>.

### CONSUMO DE ALCOHOL

El alcohol es la droga más consumida en Castilla y León. Las tasas de consumo varían sustancialmente según la fuente consultada. Así, según el estudio La Situación Económica y Social de la Mujer en Castilla y León, en 2004 el 38% de los castellanoleoneses consumía bebidas alcohólicas; mientras que según la Encuesta de Consumo de Drogas en la Población

<sup>11</sup> JCYL, (2005), Situación Económica y Social de la Mujer en Castilla y León; Valladolid: Dirección General de Estadística, Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León; con datos referidos a 2004.

<sup>12</sup> JCYL, (2004), Encuesta de consumo de drogas en la población general de Castilla y León año 2004; Valladolid: Comisionado Regional para la Droga, Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

General de Castilla y León, en el mismo año el porcentaje de consumidores habituales<sup>13</sup> era el 51,8% de la población total y el de consumidores ocasionales<sup>14</sup> el 34,7%.

En lo que coinciden ambas fuentes es en que la tasa de consumo de las mujeres es inferior a la de los hombres. No obstante, la Encuesta de Consumo de Drogas de Castilla y León refleja una tendencia a la equiparación de ambas tasas en las edades más tempranas, principalmente en la adolescencia.

También la edad de inicio en el consumo es similar entre hombres y mujeres como muestran los datos de la Encuesta Escolar sobre Drogas<sup>15</sup>. En el año 2004 la edad media se situaba en 13,5 años, siendo para los chicos de 13,3 años y para las chicas de 13,7.

### **CONSUMO DE DROGAS NO INSTITUCIONALIZADAS**

En cuanto al consumo de drogas ilegales para el conjunto de Castilla y León, se observan ciertas tendencias que pueden ser aplicables en mayor o menor medida a la situación de las distintas provincias.

En términos generales se produce un ligero incremento en el consumo de drogas entre el año 2000 y el 2004. En este último año el porcentaje de consumidores habituales es del 3,6% y el de ocasionales del 6,8%<sup>16</sup>. Para todas las frecuencias de consumo se obtienen porcentajes superiores en los hombres que en las mujeres.

A grandes rasgos, las principales tendencias de consumo de drogas no institucionalizadas en Castilla y León se pueden resumir en los siguientes puntos<sup>17</sup>:

- El cannabis se sitúa como la droga ilegal más consumida, siendo los jóvenes los que en mayor medida la utilizan. La percepción del riesgo frente a su consumo cada vez es menor, sobre todo entre este colectivo.
- Se observa un incremento generalizado en el consumo de cocaína. Este incremento incide de manera más significativa en el tramo de 14 a 19 años.

---

<sup>13</sup> Bebedores habituales: los que consumen alcohol al menos una vez por semana, incluyendo los bebedores diarios.

<sup>14</sup> Bebedores ocasionales: los que consumen alcohol con una frecuencia inferior de una vez al mes.

<sup>15</sup> JCYL, (2004), Encuesta escolar sobre el consumo de drogas. Valladolid: Comisionado Regional para la Droga, Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

<sup>16</sup> Consumidor habitual de drogas ilegales: aquel que consume una droga determinada con una frecuencia igual o superior a dos veces por semana; Consumidor ocasional de drogas ilegales: aquel que consume una determinada sustancia con una frecuencia inferior a dos veces por semana.

<sup>17</sup> Análisis incluido en el Diagnóstico de la situación de partida del Plan Provincial de Drogas de Zamora 2006-2009; pp.: 6-7, elaborado por el Instituto de Estudios del Medio.

- Se produce una cierta estabilización en el consumo de éxtasis, aunque sigue siendo una de las drogas ilegales más consumidas, después del cannabis y la cocaína.
- Se percibe un retroceso en el consumo de heroína, sobre todo por vía intravenosa. El consumo actual de heroína se suele realizar mezclado con otras sustancias, fundamentalmente con cocaína.
- En cuanto al consumo de otras drogas ilegales, se obtienen porcentajes residuales, destacando entre ellas las anfetaminas.

### **Personas en tratamiento por abuso de sustancias**

Según los datos del Sistema Autonómico de Información sobre Toxicomanías de Castilla y León (SAITCYL), en el año 2002 en la provincia de Soria existían 61 casos admitidos a tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas en el Centro de Atención a Drogodependientes de Cruz Roja y en el Equipo de Salud Mental del Distrito 2, diecisiete casos menos que en el año 2001.

Al contrario de lo que ocurre en el conjunto de Castilla y León donde la mayoría de los ingresos se producen por consumo de drogas no institucionalizados (el 76,76%), en Soria tan sólo representan el 27,87% del total de ingresos, estando el 72,13% restante motivados por abuso del alcohol.

En cuanto a los casos admitidos a tratamiento en Soria por consumo de drogas ilegales la mayoría fueron hombres (82,4%) con una edad media de 30,1 años. Las mujeres, que representan el 17,6% de los casos admitidos, tienen una edad media de 27,7 años.

La sustancia que más ingresos motiva es la cocaína (41,18%). Por relación con la actividad, entre los consumidores de cocaína se observa una alta proporción de población ocupada (el 71,4% trabaja). En los ingresos motivados por heroína u otras sustancias se observa una mayor proporción de personas desempleadas.

## SALUD LABORAL

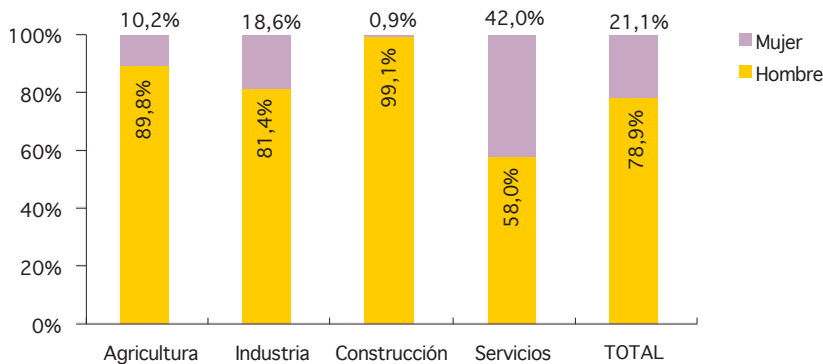
En el año 2005 se produjeron en la provincia de Soria un total de 1.553 accidentes en jornada de trabajo con baja, el 3,62% de los que se produjeron en Castilla y León. La mayor parte de los accidentes fueron leves (98,71%).

Por sexo, todas las provincias registran una mayor accidentalidad masculina que femenina. En la provincia de Soria la relación es de 3,7 hombres por cada mujer que sufre un accidente laboral con baja.

Mayores tasas de ocupación y mayor representatividad en sectores con mayor siniestralidad laboral como la construcción explican esa sobrerrepresentación de los varones.

A excepción del sector servicios donde el 42,0% de los accidentes con baja los sufrieron las mujeres, en el resto de sectores la siniestralidad laboral femenina presenta porcentajes muy bajos.

**G30.** Accidentes en jornada de trabajo con baja por sector de actividad y sexo en la provincia de Soria. Año 2005.



Fuente: D.G. Estadística de la Junta de Castilla y León, Indicadores Laborales 2005; con datos del Centro de Seguridad y Salud Laboral de la Junta de Castilla y León. Elaboración propia.

# PARTICIPACIÓN EN LA VIDA ECONÓMICA, POLÍTICA Y SOCIAL

## PARTICIPACIÓN ECONÓMICA

### MUJERES EMPRESARIAS

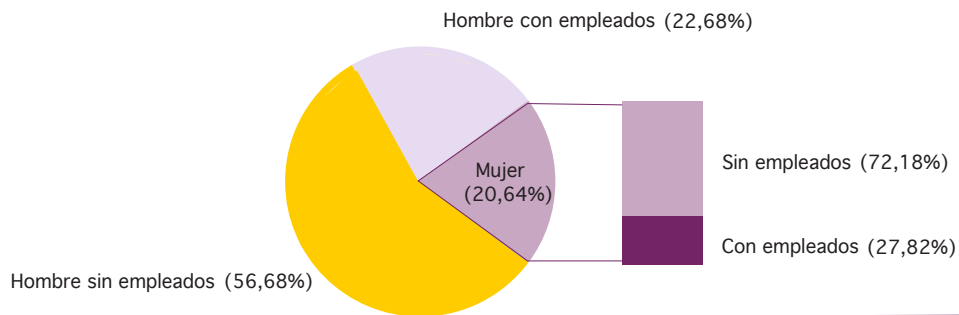
Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, del total de personas ocupadas en 2001 en la provincia de Soria, 8.968 eran empresarios (el 23,79%).

El 71,58% de los trabajadores por cuenta propia no tenía empleados y el 28,42% restante empleaba a personal.

Los socios y socias de cooperativas apenas representan el 1%, siendo mayoritariamente hombres (86,61%) dedicados a la fabricación de muebles y a la industria de primera y segunda transformación de la madera (aserraderos y fabricación de chapa, tablero, paneles, etc.).

Excluyendo del análisis a los miembros de cooperativas, uno de cada cinco empresarios era mujer. El 72,18% de las empresas de mujeres eran unipersonales.

**G31.** Empresarios de la provincia de Soria con y sin empleados según sexo. Año 2001.



Fuente: INE, Censo de Población y Vivienda 2001. Elaboración propia.

Por sector de actividad, las empresarias sorianas se dedican fundamentalmente al comercio (35,60%) y la hostelería (16,69%). Destaca también que el 9,08% de las empresas constituidas por mujeres se dedica a actividades sociales, servicios a la comunidad y servicios personales. Este sector apenas representa un 1% de las empresas dirigidas por hombres.

En el lado opuesto, la mujer apenas tiene representación en el sector construcción (sólo un 1,46% de las empresarias, frente al 14,33% del conjunto de empresarios varones), y es muy inferior a la del hombre en la agricultura, ganadería, caza y silvicultura (13,78% del total de mujeres empresarias, frente al 43,16% en el caso de los hombres).

T25.

Distribución del tejido empresarial de la provincia de Soria según sector de actividad y sexo.  
Año 2001.

Actividad <sup>(1)</sup>	Datos absolutos			Porcentaje (%)		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
A - Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	3.079	255	3.334	43,26%	13,78%	37,18%
B- Pesca	2	0	2	0,03%	0,00%	0,02%
C - Industrias extractivas	6	1	7	0,08%	0,05%	0,08%
D - Ind. manufacturera	760	163	923	10,68%	8,81%	10,29%
E - Produc. y distribuc. de energía eléctrica, gas y agua	12	1	13	0,17%	0,05%	0,14%
F - Construcción	1.020	27	1.047	14,33%	1,46%	11,67%
G - Comercio; reparac. de vehículos de motor, motocicletas, ciclomotores	965	659	1.624	13,56%	35,60%	18,11%
H - Hostelería	447	309	756	6,28%	16,69%	8,43%
I - Transporte, almacenamiento y comunicaciones	355	20	375	4,99%	1,08%	4,18%
J - Intermediac. financiera	47	20	67	0,66%	1,08%	0,75%
K - Activ. inmobiliarias y de alquiler; servicios empresariales	247	125	372	3,47%	6,75%	4,15%
M - Educación	38	40	78	0,53%	2,16%	0,87%
N - Actividades sanitarias y veterinarias; asistencia social	65	63	128	0,91%	3,40%	1,43%
O - Otras activ. soc. y de servic. prestados a la comunidad; servic. personales	74	168	242	1,04%	9,08%	2,70%
TOTAL	7.117	1.851	8.968	100,00%	100,00%	100,00%

<sup>(1)</sup> CNAE-93 a 1 dígito

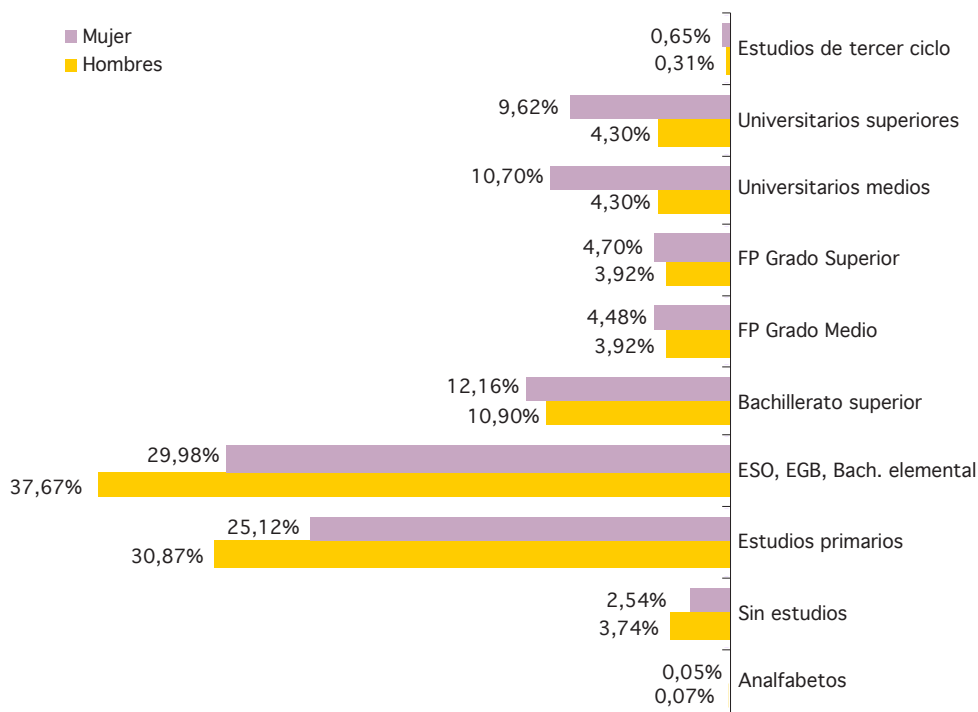
Fuente: INE, Censo de Población y Vivienda 2001. Elaboración propia.

Por edad del empresario, tanto entre los hombres como entre las mujeres predomina el grupo de 45 a 64 años (46,97%), seguido del de 30 a 44 (38,79%). Destaca el hecho de que las mujeres jóvenes, menores de 30 años, representan el 13,07% del tejido empresarial femenino, mientras que en el caso de los hombres su peso no llega al 10%.

Según nivel de estudios, en términos generales las mujeres tienen mayor cualificación que los hombres. El 30,87% de los hombres empresarios tienen estudios primarios y el 37,67% EGB, ESO o Bachillerato elemental (frente al 25,12% y al 29,98% respectivamente, de las mujeres).

Cuando pasamos a niveles superiores las mujeres obtienen valores más altos para todos los ciclos de estudios, destacando el hecho de que el 12,16% de las mujeres posee el bachillerato superior y el 20,32% estudios universitarios medios o superiores.

**G32.** Empresarios según nivel de estudios terminados y sexo. Año 2001.



Fuente: INE, Censo de Población y Vivienda 2001. Elaboración propia.

### MUJERES TITULARES JEFE DE EXPLOTACIONES AGRARIAS

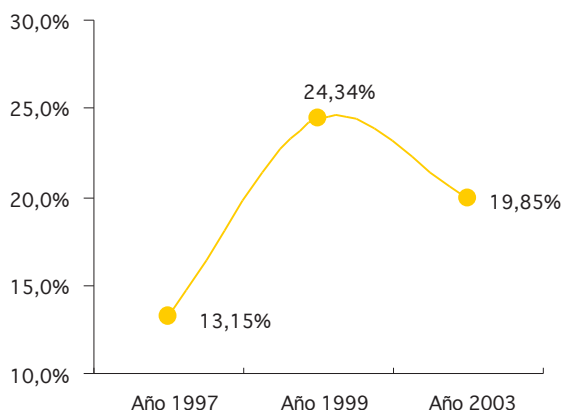
Tanto en Castilla y León como en la provincia de Soria más del 75% de las explotaciones agrarias son titularidad de hombres. No obstante, en los últimos 20 años, la mujer ha incrementado su presencia en el sector pasando de representar el 13,15% de los titulares jefes de explotación de Castilla y León en 1997, al 19,85% en 2003. En el año 1999 se registra el mayor incremento representando casi una cuarta parte del total de titulares jefes.

En ese mismo año, último disponible a nivel provincial, el 18,47% de las explotaciones censadas en Soria pertenecían a mujeres titulares jefes de explotación; el 15,14% si tenemos únicamente en cuenta las tierras con superficie agrícola útil.

Para ambos sexos, la mayor parte de las explotaciones (71,50%) pertenecía a personas mayores de 50 años y tan sólo un 2,37% a jóvenes menores de 30 años.

G33.

Evolución de la proporción de mujeres titulares jefe de explotaciones agrarias en Castilla y León. Años 1997-2003.

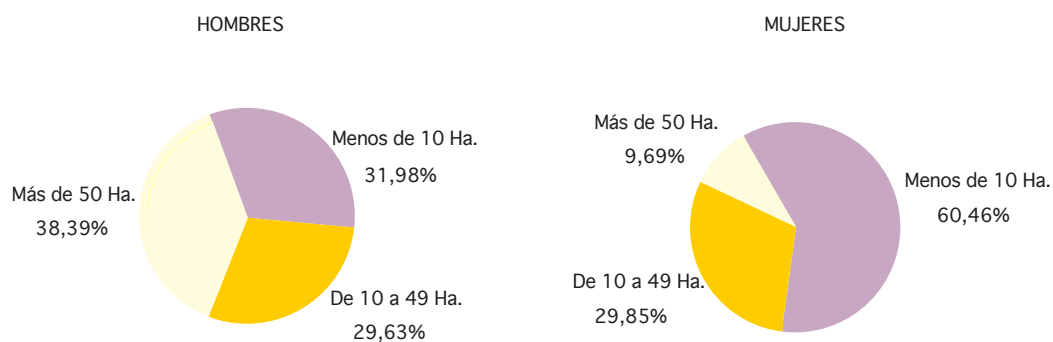


Nota: Incluye explotaciones sin tierras; con tierras sin SAU; y con tierras con SAU. (SAU = Superficie agrícola útil)  
Fuente: INE, Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrarias, años 1997 y 2003; y Censo Agrario 1999. Elaboración propia.

Por dimensión de la explotación, las mujeres principalmente son titulares jefe de pequeñas explotaciones, menores de 10 hectáreas (64,46%), mientras que entre los hombres la distribución es muy heterogénea: el 31,98% son titulares jefe de explotaciones de menos de 10 ha; el 29,63% de 10 a 49 ha; y finalmente el 38,39% de explotaciones de más de 50 ha. Entre las mujeres, tan sólo el 9,69% posee explotaciones de ese tamaño.

G34.

Titulares jefe de explotación agrícola en la provincia de Soria por sexo y dimensiones de la explotación. Año 1999.



Fuente: INE, Censo Agrario 1999. Elaboración propia.

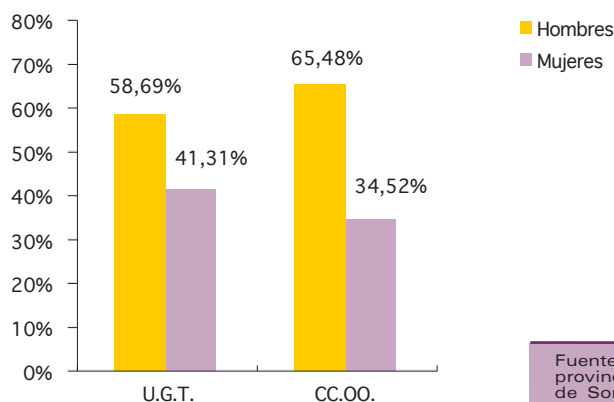
## PARTICIPACIÓN EN ESTRUCTURAS DE REPRESENTACIÓN ECONÓMICAS Y LABORALES

En cuanto a la participación de la mujer en las diferentes estructuras de representación económica, se observa una presencia femenina todavía muy baja en organizaciones empresariales y agrarias, así como en la Cámara Oficial de Industria y Comercio o la Cámara Agraria. Por el contrario, su participación es muy importante y equilibrada, tanto a nivel de afiliación, como en las estructuras de coordinación y decisión, en los sindicatos de trabajadores.

El 41,31% de los afiliados a la Unión General de Trabajadores de Soria son mujeres<sup>18</sup>, porcentaje superior al que presentan en el conjunto de Castilla y León (30,77% de los afiliados<sup>19</sup>). Además, su presencia en los órganos de gobierno de la unión territorial de Soria es mayoritaria (el 57,14% de los miembros de la Junta Directiva).

En la Unión provincial de Soria de Comisiones Obreras, las mujeres representan el 34,52%<sup>20</sup> del total de afiliados y el 29% de las representantes sindicales. En los diferentes Órganos provinciales de decisión la mujer tiene menor peso que el hombre: el 25% de los miembros de la Comisión Ejecutiva y el 15,38% del Consejo Provincial. No obstante, la Secretaría General está en manos de una mujer.

**G35.** Afiliación a los principales sindicatos de la provincia de Soria según sexo. Año 2006.



Fuente: Información facilitada por la Dirección provincial de la Unión General de Trabajadores de Soria y la Unión provincial de Soria de Comisiones Obreras. Datos a 30 de junio de 2006.

En contraposición, la afiliación femenina a las organizaciones agrarias provinciales más representativas es muy baja. En ASAJA Soria (Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores), organización mayoritaria en cuanto a afiliación, tan sólo constituyen un 1,7%. Además, ninguno de los miembros de su junta directiva, ni de los vocales que representan a la asociación en la Cámara Agraria provincial son mujeres.

<sup>18</sup> Datos facilitados por la Dirección provincial de UGT Soria.

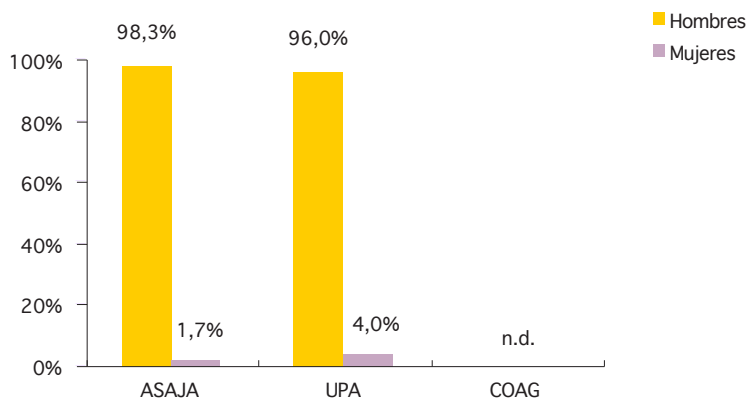
<sup>19</sup> UGT, (2004), Proyecto "Equilibrio en la representación entre mujeres y hombres en las organizaciones sindicales", [en línea] URL: [www.ugt.es/Mujer/proyecto europeo/proyecto europeo.html](http://www.ugt.es/Mujer/proyecto europeo/proyecto europeo.html)

<sup>20</sup> Datos facilitados por la Secretaría General de la Unión Provincial de CC.OO. de Soria.

En la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Soria (UPA Soria) la mujer tiene algo más de peso (el 4,0% del total de afiliados), pero de nuevo no ocupa puestos de dirección, ni representa a la organización en la Cámara Agraria provincial.

G36.

Afiliación a las principales organizaciones agrarias de la provincia de Soria según sexo. Año 2006.



n.d.: no disponible.  
Fuente: Información proporcionada por la Asociación de Jóvenes Agricultores de Soria (ASAJA Soria) y por la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Soria (UPA Soria).

En el plano empresarial, las diferencias entre sexos también son notorias. El Comité Ejecutivo de la Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas (FOES), la más representativa en el ámbito provincial, está compuesto por 10 hombres y tan sólo una mujer.

No obstante lo anterior, el Órgano de Dirección de la Federación lo lidera una mujer y seis organizaciones empresariales miembro están presididas por mujeres, las cuales a su vez forman parte del Consejo General de la Federación.

T26.

Asociaciones empresariales miembro de FOES presididas por mujeres. Año 2006.

- Asociación Centro de Estudios Sorianos (ACES)
- Asociación de Escuelas Infantiles de Soria (AEISO)
- Asociación Provincial de Joyeros, Plateros y Relojeros de Soria.
- Asociación Provincial Profesional de Peluqueros y Peluquerías de Señora de Soria
- Asociación Soriana de Campamentos de Turismo (ASOCAT).
- Asociación Soriana de Transportistas de Viajeros en Autobús (ASOTRABUS)

Fuente: Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas (FOES), Julio 2006; disponible en línea <[www.foes.es](http://www.foes.es)>

Además, dentro de FOES se integra la Asociación Soriana de Mujeres Empresarias (ASOME).

En los órganos de decisión de la Cámara Oficial de Industria y Comercio de Soria, la presencia femenina, aunque también baja, es algo mayor: el 18,18% de los miembros del Comité Ejecutivo y el 12,0% del Pleno son mujeres.

## **PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Las asociaciones y colectivos de mujeres cumplen un papel fundamental en los ámbitos personal, social y comunitario y muy especialmente en el entorno rural.

Para analizar el fenómeno del asociacionismo femenino en la provincia de Soria no podemos utilizar criterios rígidos de clasificación puesto que bajo la categoría "asociación femenina" apenas existen entidades registradas. En la provincia de Soria tan sólo la Asociación Cultural Sierra de Alba, en Arévalo de la Sierra, aparece bajo esta clasificación en la base de datos de asociaciones de la Junta de Castilla y León<sup>21</sup>.

La mayor parte de los grupos de mujeres que se constituyen en asociación aparecen bajo la denominación de "asociaciones culturales". Hay otro amplio grupo bajo la forma de "asociación de amas de casa" y alguna "asistencial" o "de ayuda mutua".

En la provincia de Soria, excluida la capital, contabilizamos un total de 62 colectivos o asociaciones de mujeres que participan activamente en las actividades de ámbito comunitario que se desarrollan en las distintas zonas de acción social.

Por zona de acción social, Soria rural es la que registra un mayor dinamismo, con un total de 27 entidades o grupos de mujeres con una participación social activa.

Por regla general, suelen ser entidades de pequeñas dimensiones y con un ámbito de actuación reducido: local o comarcal. Algunas asociaciones culturales son de mayor tamaño, aunque en términos de participación cabría distinguir entre un reducido núcleo de mujeres que asumen el papel impulsor y organizador y un gran grupo de miembros de base, fundamentalmente usuarias de los servicios y actividades que la asociación promueve.

A nivel provincial y en funcionamiento desde el año 1995, encontramos a la asociación AMFAR-Soria "Eva de Hinojosa". Esta asociación, que a su vez pertenece a la Federación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural

---

<sup>21</sup> Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, consulta [en línea] URL: <[www.jcyl.es/waso/PaginalInicio.do](http://www.jcyl.es/waso/PaginalInicio.do)>

(AMFAR-Nacional), cuenta con una afiliación de 400 socias y su junta directiva la componen 14 mujeres representantes de todas las comarcas de la provincia<sup>22</sup>.

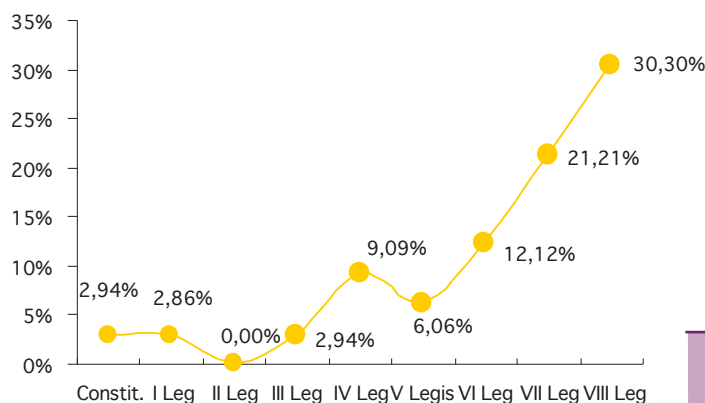
## PARTICIPACIÓN POLÍTICA

La incorporación de las mujeres en las instituciones políticas es relativamente reciente, existiendo todavía en España una clara desproporción entre hombres y mujeres. En el caso de Castilla y León, la participación política de las mujeres en el ámbito nacional, tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado, sigue una evolución parecida a la del conjunto de la nación, apreciándose en las últimas legislaturas una mayor presencia femenina.

En cuanto al Congreso de los Diputados, en las cinco primeras legislaturas (1977-2000) la proporción de mujeres es siempre inferior al 10%, incrementándose este porcentaje a partir de la sexta (12,12%) y alcanzando el 30,30% en la última legislatura, iniciada en 2004 (10 diputadas y 23 diputados por Castilla y León).

G37.

Evolución de la proporción de mujeres sobre el conjunto de diputados por Castilla y León en el Congreso. Años 1977-2004.



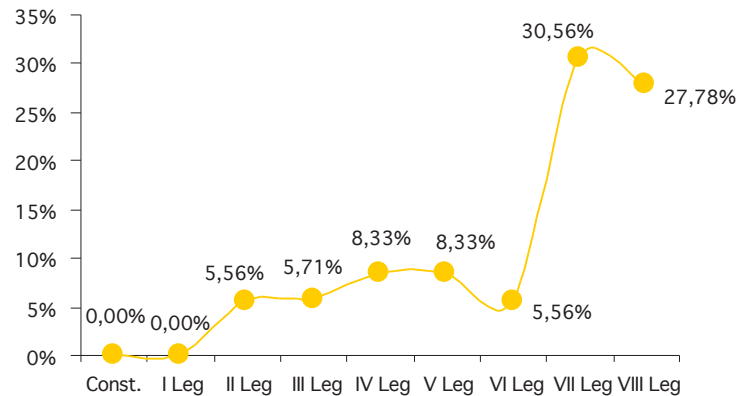
Nota: Para cada legislatura se han tomado los datos a fecha de constitución de la Cámara.  
Fuente: Congreso de los Diputados, disponible [en línea] [www.congreso.es](http://www.congreso.es)

La composición del Senado sigue esta misma progresión, aunque no es hasta la séptima legislatura donde se aprecia una mayor incorporación de senadoras electas a esta Cámara en representación de provincias de Castilla y León, el 30,56%, reduciéndose ligeramente el porcentaje en la legislatura actual (27,78%).

<sup>22</sup> Federación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural, información disponible [en línea], URL: [www.mujierrural.com](http://www.mujierrural.com)

G38.

Evolución de la proporción de mujeres sobre el conjunto de senadores electos por Castilla y León. Años 1977-2004.



Nota: Para cada legislatura se han tomado los datos a fecha de constitución de la Cámara.  
Fuente: Senado, disponible [en línea] [www.senado.es](http://www.senado.es)

Si ponemos en relación los datos de ámbito regional con los de la provincia de Soria relativos a las dos últimas legislaturas, no se observan grandes variaciones. Así, la presencia de diputadas por Soria en el Congreso es de un tercio en los dos periodos de referencia, superior en ambos casos a los porcentajes del total regional. Por otra parte, en el Senado se produce una equiparación entre hombres y mujeres en la legislatura iniciada en 2004 (50% de mujeres), porcentaje significativamente superior al del conjunto de Castilla y León (27,78%).

T27.

Distribución de Diputados y Senadores por Soria y Castilla y León en las dos últimas legislaturas por sexo. Años 2000-2004

	2000 (VII Legislatura)			2004 (Legislatura actual)		
	Hombres	Mujeres	% Mujeres	Hombres	Mujeres	% Mujeres
Soria						
- Diputados	2	1	33,33	2	1	33,33
- Senadores	3	1	25,00	2	2	50,00
Castilla y León						
- Diputados	26	7	21,21	23	10	30,30
- Senadores	25	11	30,56	26	10	27,78

Nota: Para cada legislatura se han tomado los datos a fecha de constitución de la Cámara.  
Fuente: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del Congreso de los Diputados y del Senado.  
Elaboración propia.

En cuanto a los procuradores de las Cortes en la comunidad de Castilla y León, se advierte una presencia testimonial de la mujer en las primeras legislaturas (el 3,30% en la primera y el 4,30% en la segunda), incrementándose en las posteriores hasta alcanzar el 36,59% de mujeres en la legislatura actual.

La proporción de procuradores por la provincia de Soria sigue una tendencia muy similar a la del total regional, aunque con ligeras variaciones. En las dos primeras legislaturas sólo existían varones y en las dos últimas el porcentaje de mujeres procuradoras por Soria supera al de Castilla y León, alcanzando el 40,00% en la legislatura en la que nos encontramos.

**T28.** Evolución de la representación femenina en las Cortes de Castilla y León.

Legislatura	Soria						Castilla y León					
	Hombre		Mujer		Total		Hombre		Mujer		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
I Legislatura	6	100,0	0	0,0	6	100,0	88	97,6	3	3,3	91	100,0
II Legislatura	4	100,0	0	0,0	4	100,0	89	95,7	4	4,3	93	100,0
III Legislatura	7	87,5	1	12,5	8	100,0	83	87,4	12	12,5	95	100,0
IV Legislatura	4	80,0	1	20,0	5	100,0	72	80,0	18	20,0	90	100,0
V Legislatura	5	62,5	3	37,5	8	100,0	67	69,8	29	30,2	96	100,0
VI Legislatura	3	60,0	2	40,0	5	100,0	52	63,4	30	36,6	82	100,0

Fuente: Cortes de Castilla y León; URL: [www.ccy.es](http://www.ccy.es)

En lo que se refiere a la Administración Local, en los 183 municipios de Soria la presencia de mujeres alcaldesas es menor en relación con la de los hombres (15,30% frente al 84,70%). Obtenemos porcentajes parecidos en el caso de las concejalías, ocupadas mayoritariamente por hombres. De los 502 concejales pertenecientes a municipios sorianos, sólo 87 (el 17,33%) son mujeres, frente a 415 hombres (el 82,67%).

En el lado opuesto, los datos de secretarios/as de ayuntamiento ofrecen proporciones muy diferentes, superando ampliamente las mujeres a los hombres (59,56% frente a 40,44%). Esta circunstancia puede deberse al modo de acceder a este tipo de puestos, distinto de la vía de acceso para los otros cargos municipales mencionados.

**T29.** Distribución actual de los puestos municipales por razón de sexo en la provincia de Soria.

	Hombres		Mujeres		Total	
	n	%	n	%	n	%
Alcaldes/as	155	84,70%	28	15,30%	183	100,00%
Secretarios/as	74	40,44%	109	59,56%	183	100,00%
Concejales/as	415	82,67%	87	17,33%	502	100,00%

Fuente: Guía provincial de la Diputación provincial de Soria, disponible [en línea] [www.dipsoria.es](http://www.dipsoria.es)

## MUJERES CON PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA

Además de las mujeres mayores de 65 que viven solas, las mujeres solas con cargas familiares o las mujeres drogodependientes y exdrogodependientes, que ya hemos visto a lo largo del capítulo estudiaremos a continuación otros dos grupos de mujeres en situación o riesgo de exclusión social: mujeres víctimas de violencia de género y mujeres que ejercen la prostitución.

### MUJERES QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN

Según el informe “Tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual” que elabora anualmente la Unidad Técnica de Policía Judicial de la Guardia Civil el número de víctimas de explotación sexual ha descendido considerablemente en la provincia de Soria.

Mientras que en el año 2000 se contabilizaban 84 mujeres víctimas de prostitución, en el año 2005 el número desciende a 21. Prácticamente la totalidad de las mujeres que ejercen la prostitución son extranjeras.

**T30.** Datos sobre prostitución. Comandancia de la Guardia Civil de Soria. Años 2001-2004.

Año	Clubes		Víctimas <sup>(1)</sup>			Autores		
	Clubes	Plazas	Españolas	Extranjeras	Total	Españoles	Extranjeros	Total
2000	2	12	4	80	84	3	6	9
2001	3	15	3	50	53	4	0	4
2002	2	12	0	69	69	7	0	7
2003	2	12	2	33	35	7	1	8
2004	2	12	0	21	21	3	0	3

<sup>(1)</sup> Aunque técnicamente sólo cabría denominar “víctima” a la persona que presenta denuncia, a los efectos del informe citado se consideran también víctimas potenciales a las personas (mayoritariamente mujeres) que ejercen la prostitución, por entender que, salvo una minoría, lo hacen por vivir un estado de necesidad y, denuncien o no, bajo el control más o menos riguroso de organizaciones muchas veces dedicadas a actividades delictivas.

Fuente: Unidad Técnica de Policía Judicial de la Guardia Civil, Tráfico de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual, varios años. Elaboración propia.

Como el citado informe admite, los datos expuestos deben tomarse con cautela ya que al no estar penado el ejercicio de la prostitución, pero tampoco claramente reconocido como actividad laboral, la actuación policial y judicial (base de la información analizada) se ciñe a los casos en que hay indicios de alguna falta o delito recogidos en el Código Penal (coacción a la prostitución, lesiones, amenazas, agresión sexual...) o alguna infracción administrativa (hostelería, extranjería...).

En este sentido, cabe destacar el escaso número de denuncias registradas en el mismo periodo: tan sólo una en el año 2002 y cuatro en 2004. Todas las denuncias fueron formuladas por mujeres extranjeras mayores de 18 años.

## MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

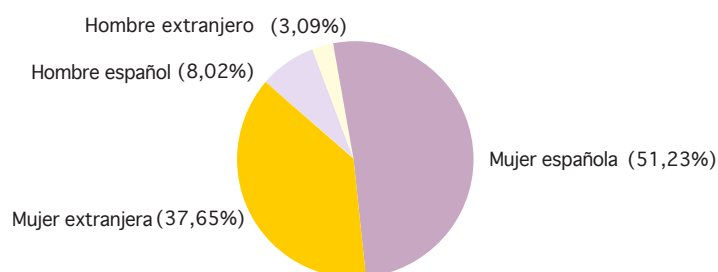
En Castilla y León mueren 3 mujeres al año víctimas de violencia en el entorno familiar. Desde el año 1999 y hasta el 11 de septiembre de 2006 las mujeres muertas a manos de sus parejas o exparejas han sido 25 en el conjunto de la región <sup>23</sup>.

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, en el año 2004 se registraron un total de 3.986 denuncias por malos tratos en Castilla y León. De ellas, el 3,6% (143 denuncias) se presentó ante los Juzgados de Soria. Según esta misma fuente se estima que tan sólo entre el 15% y el 20% de los casos de maltrato llega al juzgado, a lo que hay que sumar la cifra de denuncias retiradas, que en 2004 en el conjunto nacional fueron el 11,34% y en Soria el 9,79% de las presentadas.

Como es sabido la mayor parte de las víctimas de violencia doméstica son mujeres. En Soria representan el 88,89% del total de víctimas de maltrato y se observa una importante presencia de mujeres extranjeras.

G39.

Distribución de las víctimas de violencia doméstica en la provincia de Soria según sexo y nacionalidad. Año 2004.



Fuente: CGPJ, La Violencia Doméstica en la Estadística Judicial 2004, disponible [en línea] [www.senado.es](http://www.senado.es)

Por Partido Judicial, Soria recibió la mayor parte de las denuncias: el 74,83%. En Almazán y El Burgo de Osma se registraron el 25,17% restante.

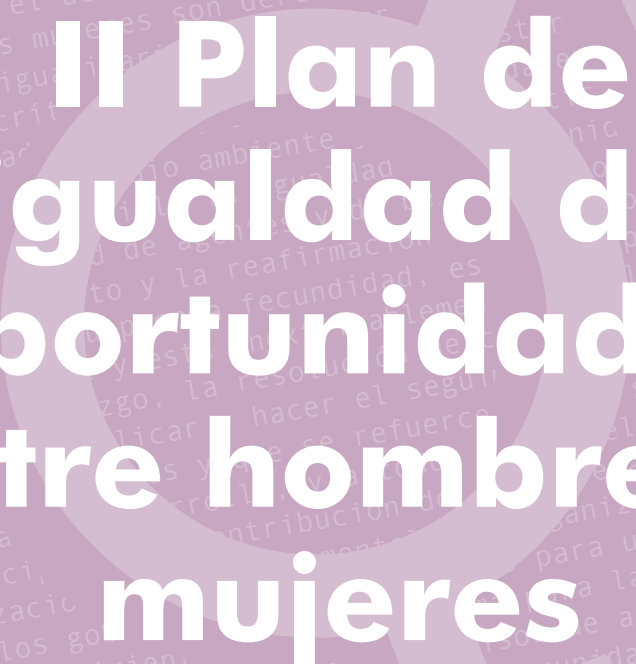
Entre los tres partidos judiciales se dictaron un total de 49 órdenes de protección, 102 medidas cautelares de naturaleza penal y 54 de naturaleza civil.

En el conjunto de la provincia fueron enjuiciadas 35 personas, (el 94,29% hombres) de las que 33 fueron condenadas y 2 absueltas.

<sup>23</sup> Instituto de la Mujer. Violencia. Estadísticas, disponible [en línea] [www.mtas.es/mujer/mujeres/cifras/violencia/muertes.htm](http://www.mtas.es/mujer/mujeres/cifras/violencia/muertes.htm)



**II Plan de igualdad de oportunidades  
entre mujeres y hombres (2007-2011)  
Diputación Provincial de Soria.**



**II Plan de  
igualdad de  
oportunidades  
entre hombres y  
mujeres**



# II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres

## OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Asegurar la igualdad real y efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos y niveles de la vida social, política y económica, reforzando y consolidando las políticas específicas que la Diputación Provincial viene desarrollando a través del Departamento de Servicios Sociales y más concretamente, del Centro de Atención a la Mujer (CAM).

## PRINCIPIOS ORIENTADORES

De acuerdo con la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León la Diputación Provincial de Soria, al igual que el resto de administraciones castellanoleonesas, se rige en materia de igualdad por los siguientes principios:

- 1. Transversalidad:** lo que comporta aplicar la perspectiva de género en las fases de planificación, ejecución y evaluación de las políticas llevadas a cabo por la Administración Provincial y las distintas Corporaciones Locales.
- 2. Planificación:** como marco de ordenación estable en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la provincia de Soria, que garantice la coherencia, continuidad y optimización de los recursos en todas las acciones que se lleven a cabo en esta materia.

- 3. Coordinación:** como la ordenada gestión de competencias en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres con objeto de aumentar la eficacia.

## ÁREAS ESTRATÉGICAS, OBJETIVOS Y MEDIDAS

Para alcanzar el objetivo propuesto, bajo los principios orientadores de la política provincial de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, las Líneas o Áreas Estratégicas en que se estructura el II Plan son:

Área 1: Transversalidad.

Área 2: Sensibilización, educación y comunicación.

Área 3: Formación, empleo y autonomía personal.

Área 4: Participación y representación en la vida pública.

Área 5: Salud y calidad de vida.

Área 6: Prevención y erradicación de la violencia de género.

Las principales novedades que presenta el Plan con respecto al anterior se pueden resumir en las siguientes:

- Siguiendo el marco propuesto por el IV Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León se recoge el principio de transversalidad como primer eje estratégico del Plan, en el que además se incluyen las actuaciones de colaboración, asesoramiento y coordinación con entidades locales, que en el Plan anterior constituía una línea estratégica independiente.
- Se concede un papel activo a las asociaciones y colectivos de mujeres en el diseño y ejecución de las actividades de sensibilización, educación y comunicación; se fomenta especialmente la participación de mujeres y hombres inmigrantes y pertenecientes a minorías étnicas en las actuaciones a favor de la corresponsabilidad en el ámbito doméstico y familiar; y se desarrollan actuaciones para la promoción de la igualdad de oportunidades desde la infancia (talleres de coeducación, actividades con motivo del 8 de marzo, etc.).
- Se mantiene como eje estratégico la formación, el empleo y, consecuentemente, la conciliación de la vida laboral y familiar, como elementos de integración plena en la sociedad, realización

y autonomía personal. Se facilita prioritariamente el acceso a los recursos a aquellas mujeres con mayores dificultades por sufrir una doble discriminación: extranjeras, pertenecientes a minorías étnicas, residentes en zonas rurales más alejadas de los centros de servicios, mujeres con discapacidad, prostitutas, exreclusas, exdrogodependientes, etc. y se ponen en marcha actuaciones para la adopción del principio de igualdad en las relaciones laborales y la negociación colectiva.

- Se dedican más esfuerzos a la promoción de la mujer en todos los ámbitos de la vida: social, económico y político, destacando de entre las acciones propuestas: 1) la creación y convocatoria de un premio anual cuyo objetivo es el de visibilizar y reconocer la labor de las mujeres sorianas en diferentes campos y de personas y entidades a favor de la igualdad; y 2) la promoción de la afiliación y representación de las mujeres titulares de explotaciones en las diferentes organizaciones agrarias, forestales y/o ganaderas de la provincia en las que su peso actual es prácticamente imperceptible.
- Siguiendo con las actuaciones que se venían desarrollando en el marco del I Plan de Igualdad de la provincia, la promoción de la salud de la mujer se entiende como la atención a su bienestar físico, mental y social.
- Se garantiza la atención a la mujer víctima de violencia de género y la de sus hijos/as de una forma eficaz manteniendo relaciones fluidas de comunicación, colaboración y coordinación con las diferentes entidades competentes de modo que se facilite una asistencia inmediata e integral. En el apartado de prevención, se concede un papel activo a entidades y colectivos de mujeres haciéndoles partícipes de la gestión de actividades.

## **ÁREA 1. TRANSVERSALIDAD**

La inclusión de la transversalidad como eje estratégico del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Soria supone el compromiso institucional de la Diputación Provincial por incorporar la perspectiva de género en todos los niveles y etapas de la concepción y construcción de las políticas públicas.

Para ello, las medidas que contempla este área estratégica se dirigen en particular a consolidar el principio de igualdad de oportunidades desde un enfoque global dentro de la estructura orgánica de la Diputación con el objetivo de mejorar la situación de las mujeres en todos los ámbitos y suprimir cualquier forma de discriminación.

Asimismo, se busca la implicación de todos los Departamentos en que se estructura la Administración Provincial, así como de los diferentes Gobiernos Municipales en la consecución de los objetivos y la implementación de las medidas que recoge el Plan que aquí presentamos.

En este sentido, cabe destacar la importancia del papel de las Corporaciones Locales para consolidar la visión de género en el entorno rural y mejorar la situación de las mujeres de nuestra provincia. La Diputación Provincial de Soria, a través de este instrumento estratégico de planificación, apoyará el desarrollo de acciones específicas a favor de la igualdad de oportunidades consensuadas con los Ayuntamientos.

Objetivo 1: Afianzar la integración de la perspectiva de género en la elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas y acciones de la Diputación Provincial de Soria.

Medidas:

- 1.1. Velar por un uso no sexista del lenguaje en la Administración Provincial.
- 1.2. Impulsar medidas para la promoción de la conciliación de la vida laboral y familiar dentro de la Administración Provincial (p. ej., cursos de formación continua dentro del horario laboral o facilitando el cuidado de personas dependientes...).
- 1.3. Promover la introducción de la variable sexo en las estadísticas elaboradas por la Diputación Provincial de Soria, sus áreas y departamentos de modo que permita el análisis desagregado de la información existente.
- 1.4. Elaboración y difusión de una Guía de Recursos para la Mujer a través de la web de la Diputación Provincial, (dos versiones: una adaptada a personas con discapacidad visual) estableciendo mecanismos para su actualización periódica.
- 1.5. Incentivar, dentro de la línea de subvenciones destinada a la ayuda y cooperación a regiones o países en vías de desarrollo, la ejecución de proyectos en favor de la igualdad de oportunidades.
- 1.6. Celebración de sesiones formativas para introducir la perspectiva de género en los servicios, actividades y programas que desarrollan

los profesionales de servicios sociales (técnicos/as de CEAS y Programas) y de otras áreas y departamentos de la Diputación Provincial (deportes, cultura, turismo, personal...).

- 1.7. Participación activa en la Comisión de Coordinación con las Administraciones Locales que promoverá la Junta de Castilla y León en el marco del IV Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

Objetivo 2. Promover la cooperación entre las Corporaciones Locales de la provincia de Soria en favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Medidas:

- 2.1. Dar a conocer el II Plan de igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres a las Corporaciones Locales.
- 2.2. Proporcionar recursos formativos a los/as profesionales de las Corporaciones Locales para la aplicación del principio de igualdad de oportunidades en el ámbito local.
- 2.3. Reconocer y visibilizar las políticas y acciones en favor de la igualdad promovidas por las entidades locales a través de la propia Web de la Diputación Provincial.
- 2.4. Establecer canales de comunicación y participación para recoger aportaciones y sugerencias de entidades locales, asociaciones, grupos de acción local y otros agentes sociales, en relación con el diseño de programas y actividades a favor de la igualdad.

## INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Objetivo 1

Afianzar la integración de la perspectiva de género en la elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas y acciones de la Diputación

MEDIDAS	INDICADORES
1.1. Velar por un uso no sexista del lenguaje.	■ Número de cursos de formación continua celebrados dentro del horario laboral.
1.2. Promover la conciliación de la vida laboral y familiar en la Administración Provincial.	■ Número de visitas al espacio web de la guía de recursos para la mujer.
1.3. Promover la introducción de la variable sexo en las estadísticas provinciales oficiales.	■ Nº de proyectos de cooperación a favor de igualdad presentados, financiados y desarrollados.
1.4. Elaboración y difusión web de una Guía de Recursos para la Mujer.	■ Número de sesiones formativas de introducción de la perspectiva de género celebradas.
1.5. Incentivar la ejecución de proyectos de cooperación en países en vías de desarrollo a favor de la igualdad.	■ Nº de técnicos del Departamento de Servicios Sociales formados.
1.6. Celebración de Sesiones Formativas dirigidas a técnicos de servicios sociales y de otros Departamentos de la Diputación para introducir la perspectiva de género en todas las Áreas.	■ Número de técnicos de otras Áreas formados.
1.7. Participación en la Comisión de Coordinación con las Administraciones Locales.	■ Número de reuniones de la comisión de Coordinación con las Administraciones Locales.

### Objetivo 2

Promover la cooperación entre las Corporaciones Locales de la provincia de Soria en favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

MEDIDAS	INDICADORES
2.1. Dar a conocer el II PIOMH a las CCLL.	■ Número de Ayuntamientos a los que se ha distribuido el II PIOMH.
2.2. Proporcionar recursos formativos a las CCLL para la aplicación del principio de igualdad de oportunidades en el ámbito local.	■ Nº de Ayuntamientos que han recibido recursos formativos para la aplicación del principio de igualdad.
2.3. Visibilizar las políticas y acciones en favor de la igualdad promovidas por las CCLL a través de la propia Web de la Diputación Provincial.	■ Nº de noticias sobre actuaciones de las CCLL a favor de la igualdad publicadas en la web.
2.4. Establecer canales de comunicación y participación para recoger aportaciones y sugerencias de CCLL, asociaciones, GAL y otros agentes sociales, en relación con el diseño de programas y actividades a favor de la igualdad.	■ Nº de sugerencias y aportaciones recibidas a través de los diferentes canales (buzón electrónico, teléfono...).
	■ Nº de entidades que aportan sugerencias para el diseño de actividades y programas.

## ÁREA 2. SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN

Pese al avance de las sociedades modernas, todavía persisten ciertos estereotipos y prejuicios que no se corresponden en absoluto con la realidad de la mujer actual.

Ya en el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Soria, vigente entre los años 2001 y 2005, concedíamos una vital importancia a las medidas de sensibilización y educación en valores en los ámbitos educativo y comunitario. La experiencia de estos años ha sido muy positiva y nos motiva a dar continuidad, en este nuevo periodo que emprendemos, a las actuaciones de coeducación para niños y niñas y a los talleres de corresponsabilidad para padres.

Tenemos en cuenta también la influencia de los medios de comunicación en la configuración de la percepción social y su importancia en la difusión de los valores relacionados con la igualdad. Por ello, las medidas contempladas en el segundo objetivo estratégico de este Área se materializan precisamente en el uso de los medios de comunicación como vehículo de transmisión de la filosofía y principios que inspiran la política de género de la Corporación Provincial.

Objetivo 1: Contribuir a la construcción de una organización social que posibilite la participación plena y en igualdad de condiciones de las mujeres en todos los ámbitos de la vida.

Medidas:

- 1.1. Desarrollo y consolidación de actividades dirigidas a modificar los roles y estereotipos entre sexos y promover la corresponsabilidad en las tareas domésticas y en la educación de los hijos/as (talleres de cocina para hombres, bricolaje para mujeres, habilidades parentales, cuidados del bebé...).
- 1.2. Diseño, programación y ejecución con carácter anual de actividades conmemorativas del Día Internacional de la Mujer Trabajadora (8 de marzo), incluyendo un espacio específico dirigido a niños/as y adolescentes para el desarrollo de actividades en centros educativos (concurso de carteles, campeonato deportivo mixto, etc.), intentando implicar a diferentes colectivos representativos de la sociedad soriana y procurando la mayor difusión posible de las actuaciones realizadas.
- 1.3. Diseño y ejecución, en colaboración con la Dirección Provincial de Educación y los centros educativos, de una campaña de

sensibilización dirigida a incrementar la participación de los padres varones de alumnos en las AMPAS y los Consejos Escolares.

- 1.4. Fomentar la participación de mujeres y hombres inmigrantes y pertenecientes a minorías étnicas en las actividades y talleres que, con el objetivo de impulsar un cambio de actitudes a favor de una cooperación más equilibrada e igualitaria en el ámbito doméstico y familiar, se desarrollen en el marco del II PIOMH.
- 1.5. Desarrollo de talleres de coeducación infantil en todas las zonas de acción social con el objetivo de promover, a través de actividades lúdicas, valores para la eliminación de estereotipos de género desde la infancia, apostando por la igualdad de oportunidades y sentando las bases de un futuro no sexista.

Objetivo 2. Fomentar una imagen pública de la mujer acorde a su realidad actual.

Medidas:

- 2.1. Realizar una Jornada de presentación ante los medios de comunicación del II PIOMH donde se pongan de manifiesto sus objetivos principales y las líneas estratégicas básicas en que se enmarca.
- 2.2. Fomentar el análisis de temas relacionados con la mujer y la igualdad de oportunidades en programas de radio, prensa escrita y digital, televisión local y cualquier otro espacio o foro de debate.
- 2.3. Mantener canales estables de intercambio de información con los medios de comunicación sorianos para la difusión periódica de noticias relacionadas con la igualdad de oportunidades (oferta de programas y talleres del Centro de Atención a la Mujer, convocatoria de ayudas y subvenciones, etc.).
- 2.4. Potenciación de la participación activa de las mujeres en los medios de comunicación social.
- 2.5. Difundir las actuaciones que se llevan a cabo en el Centro de Atención a la Mujer a través de la Web de la Diputación Provincial de Soria.

## INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

## Objetivo 1

Contribuir a la construcción de una organización social que posibilite la participación plena y en igualdad de condiciones de las mujeres en todos los ámbitos de la vida

MEDIDAS	INDICADORES
<p>1.1. Desarrollo y consolidación de actividades dirigidas a modificar los roles y estereotipos y promover la corresponsabilidad.</p> <p>1.2. Diseño, programación y ejecución de actividades conmemorativas del Día Internacional de la Mujer Trabajadora.</p> <p>1.3. Diseño y ejecución, en colaboración con la Dirección Provincial de Educación y los centros educativos, de una campaña de sensibilización dirigida a incrementar la participación de los padres varones de alumnos en las AMPAS y los Consejos Escolares.</p> <p>1.4. Fomentar la participación de mujeres y hombres inmigrantes y pertenecientes a minorías étnicas en las actividades y talleres de corresponsabilidad que se desarrollen en el marco del II PIOMH.</p> <p>1.5. Desarrollo de talleres de coeducación infantil en todas las zonas de acción social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Número, duración y participantes en talleres de cocina, bricolaje, habilidades parentales, etc. Cobertura por ZAS.</li> <li>■ Nº de actividades realizadas con motivo del 8 de marzo y participantes, según colectivo destinatario (niños, adultos, asociaciones...) y ZAS.</li> <li>■ Los de seguimiento de las labores de difusión de los actos.</li> <li>■ Los de seguimiento y evaluación de la campaña AMPAS-Consejos Escolares.</li> <li>■ Nº de personas inmigrantes y pertenecientes a minorías étnicas participantes en talleres de corresponsabilidad.</li> <li>■ Nº de talleres de coeducación, participantes (niños/niñas), cobertura por ZAS.</li> </ul>

## Objetivo 2

Fomentar una imagen pública de la mujer acorde a su realidad actual.

MEDIDAS	INDICADORES
<p>2.1. Jornada de Presentación del PIOMH a los medios de comunicación.</p> <p>2.2. Fomentar el análisis de temas relacionados con la mujer y la igualdad de oportunidades en programas de radio, prensa escrita y digital, televisión local y cualquier otro espacio o foro de debate.</p> <p>2.3. Mantener canales estables de intercambio de información con los medios de comunicación sorianos para la difusión periódica de noticias relacionadas con la igualdad de oportunidades .</p> <p>2.4. Potenciación de la participación activa de las mujeres en los medios de comunicación social.</p> <p>2.5. Difundir las actuaciones que se llevan a cabo en el Centro de Atención a la Mujer a través de la Web de la Diputación Provincial de Soria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Nº de medios convocados/asistentes a la Jornada de Presentación.</li> <li>■ Número de noticias publicadas con motivo de la Presentación (dossier de prensa).</li> <li>■ Nº de programas de radio, espacios en prensa, etc. dedicados a la mujer y la igualdad de oportunidades.</li> <li>■ Notas de prensa remitidas a los medios de comunicación, notas publicadas.</li> <li>■ Noticias publicadas por el CAM en la web de la Diputación y número de visitas/accesos.</li> </ul>

### ÁREA 3. FORMACIÓN, EMPLEO Y AUTONOMÍA PERSONAL

A pesar del avance importante en la equiparación de las condiciones para el acceso al empleo entre hombres y mujeres experimentado en los últimos años y reflejado principalmente en la presencia de la mujer en los diferentes ámbitos formativos y en el consecuente incremento de su nivel de cualificación, todavía existen obstáculos que dificultan la incorporación efectiva de la mujer al empleo en condiciones de plena igualdad.

Las diferencias salariales por razón de género ante puestos de las mismas características, la tasa de paro más elevada de las mujeres con respecto a los hombres, el encasillamiento de la mujer en determinados empleos, la escasa representación de la mujer en los órganos directivos de empresas y asociaciones, o la dificultad para conciliar la vida laboral y familiar son sólo algunas de las realidades que siguen precisando de la actuación coordinada de las diferentes administraciones públicas en materia de formación, empleo y fomento de la autonomía personal de la mujer.

La Diputación de Soria, a través a través del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y, en concreto, de este Área Estratégica, mantiene su compromiso adoptando medidas específicas encaminadas a favorecer la inserción y promoción laboral de las mujeres en igualdad de condiciones.

Las medidas incluidas tratan de dar respuesta a la situación específica de la mujer rural de la provincia de Soria, con el convencimiento de que la igualdad de oportunidades en esta materia propiciará una mayor independencia económica y, en consecuencia, una mayor autonomía y capacidad de decisión de la mujer.

Objetivo 1: Favorecer la inserción laboral de las mujeres potenciando su capacidad e iniciativa para el empleo por cuenta propia y ajena y propiciando cambios en las estructuras económicas tendentes a la equiparación de las condiciones de acceso y promoción laboral para ambos sexos.

Medidas:

- 1.1. Facilitar el acceso de las mujeres sorianas a cursos de formación profesional ocupacional que las capaciten, preferentemente, para el desempeño de ocupaciones en sectores en los que se encuentran infrarrepresentadas y en los considerados nuevos yacimientos de empleo.
- 1.2. Dar preferencia en el acceso a la formación y el empleo protegido a mujeres con mayores dificultades para acceder, mantenerse o reincorporarse al mercado laboral: mujeres solas cargas familiares,

mujeres con discapacidad, mujeres residentes en zonas rurales más alejadas de los centros de servicios, mujeres inmigrantes y pertenecientes a minorías étnicas, exdrogodependientes y exreclusas.

- 1.3. Facilitar el acceso de las mujeres rurales sorianas a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- 1.4. Facilitar el acceso de la mujer a cursos y talleres organizados por entidades públicas y/o privadas que tengan por objetivo incentivar las capacidades y habilidades de gestión, dirección y liderazgo.
- 1.5. Ofrecer asesoramiento sobre recursos de empleo en la provincia de Soria y derivar a los servicios de intermediación laboral propios de la Diputación Provincial (PDI, POA) y/o dependientes de la administración regional: Red Mujer Empleo de la Dirección General de Mujer, Servicio Regional de Empleo de Castilla y León (ECYL), etc.
- 1.6. Divulgar a través de medios electrónicos las líneas de ayuda estatales, regionales, provinciales y/o locales para el fomento del empleo y el autoempleo de la mujer, haciendo uso de la página web de la Diputación Provincial, así como de Listas de Distribución para su difusión entre empresas, asociaciones profesionales, empresariales, sindicatos, medios de comunicación, etc.
- 1.7. Ofrecer asesoramiento a las organizaciones empresariales y sindicales que lo requieran para el fomento de la igualdad de oportunidades en la negociación colectiva.
- 1.8. Realizar, en colaboración con sindicatos y otros agentes sociales, una campaña para: 1) sensibilizar a los empleadores de servicios domésticos sobre la importancia de preservar los derechos de los/as empleados/as del hogar para la economía soriana y para contribuir a la igualdad de oportunidades; y 2) facilitar asesoramiento a trabajadoras españolas y extranjeras de servicio doméstico sobre sus derechos y obligaciones, acceso a formación especializada (auxiliar de ayuda a domicilio, gerontología...), formación en prevención de riesgos laborales, etc.
- 1.9. Prestar asesoramiento jurídico en casos de discriminación laboral por razón de sexo, acoso sexual en el trabajo, etc.
- 1.10. Ofrecer información y facilitar el acceso de madres trabajadoras de la provincia de Soria a recursos públicos para la conciliación de la vida laboral y familiar (guarderías infantiles, programa madrugadores, ludotecas y campamentos de verano, ayudas estatales por nacimiento y adopción, etc.).

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Objetivo 1

Favorecer la inserción laboral de las mujeres potenciando su capacidad e iniciativa para el empleo por cuenta propia y ajena y propiciando cambios en las estructuras económicas tendentes a la equiparación de las condiciones de acceso y promoción laboral para ambos sexos

MEDIDAS	INDICADORES
<p>1.1. Facilitar el acceso de las mujeres sorianas a cursos de formación profesional ocupacional (FPO) en sectores en los que se encuentran infrarrepresentadas y en los considerados nuevos yacimientos de empleo (NYE).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Intervenciones de información y derivaciones a cursos FPO sobre NYE/sectores infrarrepresentadas.</li> </ul>
<p>1.2. Dar preferencia en el acceso a la formación y el empleo protegido a mujeres con mayores dificultades para acceder, mantenerse o reincorporarse al mercado laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Perfil de las mujeres participantes en cursos y contratadas por la Diputación y los Ayuntamientos bajo la modalidad "empleo protegido".</li> </ul>
<p>1.3. Facilitar el acceso de las mujeres rurales sorianas a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTIC's).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Número de cursos de NTIC's por ZAS, participantes, perfil. Los de seguimiento de las acciones formativas.</li> </ul>
<p>1.4. Facilitar el acceso de la mujer a cursos y talleres que tengan por objetivo incentivar las capacidades y habilidades de gestión, dirección y liderazgo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Número de intervenciones de información y derivaciones a cursos de dirección y liderazgo.</li> </ul>
<p>1.5. Ofrecer asesoramiento sobre recursos de empleo en la provincia de Soria y derivar a los servicios de intermediación laboral propios de la Diputación Provincial y/o dependientes la Administración Regional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Número de intervenciones de información y derivaciones a la red de recursos de empleo.</li> </ul>
<p>1.6. Divulgar a través de medios electrónicos las líneas de ayuda estatales, regionales, provinciales y/o locales para el fomento del empleo y el autoempleo de la mujer, haciendo uso de la página web de la Diputación Provincial, así como de Listas de Distribución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Número de visitas a la web, de registros de la Lista de Distribución, grado de actualización de la información sobre ayudas publicada/remitida.</li> </ul>
<p>1.7. Asesoramiento a las organizaciones empresariales y sindicales que lo requieran para el fomento de la igualdad de oportunidades en la negociación colectiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Número de solicitudes y de intervenciones de información sobre igualdad en la negociación colectiva.</li> </ul>
<p>1.8. Campaña de sensibilización a empleadores de servicio doméstico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Los de seguimiento y evaluación que se establezcan en la Campaña dirigida a empleadores de servicios domésticos.</li> </ul>
<p>1.9. Prestar asesoramiento jurídico en casos de discriminación laboral por razón de sexo, acoso sexual en el trabajo, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Número de intervenciones de asesoramiento en materia de discriminación laboral, acoso sexual...</li> </ul>
<p>1.10. Ofrecer información y facilitar el acceso de madres trabajadoras de la provincia de Soria a recursos públicos para la conciliación de la vida laboral y familiar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Número de intervenciones (información, tramitación y/o derivación) para el acceso a recursos públicos de conciliación de la vida laboral y familiar.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ De satisfacción de las usuarias con las intervenciones realizadas.</li> </ul>

## ÁREA 4. PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN EN LA VIDA PÚBLICA

La incorporación de la mujer en los espacios o foros de decisión política y/o económica es todavía testimonial si atendemos a los datos de participación tanto de cargos políticos electos como en los órganos de representación de las principales organizaciones empresariales. Varios son los factores por los que las mujeres ven limitada su presencia en estos ámbitos, como la escasa potenciación de sus capacidades de liderazgo o la tradicional dedicación de la mujer a la maternidad y a la familia en detrimento de su carrera profesional.

Por otra parte, aunque la presencia de la mujer en otras organizaciones de carácter social o comunitario está más implantada, se hace necesario potenciar su intervención a nivel de dirección y organización y promover en este tipo de asociaciones la realización de proyectos que favorezcan la igualdad de oportunidades y, en general, los principios generales establecidos en el Plan.

Las medidas recogidas en este Área Estratégica se dirigen: por una parte, al fomento de la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida social, política y económica y a la ruptura de las barreras que dificultan esa participación; y por otra, a la sensibilización de la población sobre la importancia de reconocer el papel de la mujer soriana en la sociedad.

Objetivo 1: Visibilizar y reconocer el papel de la mujer soriana en diferentes ámbitos de la vida.

Medidas:

- 1.1. Realizar un estudio sociológico de carácter cualitativo sobre la participación de la mujer soriana, la motivación y los obstáculos más importantes en el acceso a puestos de responsabilidad en las esferas social, política y económica.
- 1.2. Convocatoria anual de un premio y/o reconocimiento social a mujeres sorianas que hayan destacado en alguna disciplina y de personas, colectivos y/o entidades (asociaciones, empresas, medios de comunicación, políticos, etc...) que se hayan distinguido por la promoción de la igualdad de oportunidades.

Objetivo 2: Promover la participación de la mujer en los ámbitos social y político.

Medidas:

- 2.1. Dar continuidad y ampliar la cobertura de los talleres de habilidades sociales y participación social.
- 2.2. Fortalecer y consolidar el movimiento asociativo femenino en la provincia de Soria, contribuyendo técnica y económicamente al sostenimiento de proyectos favorecedores de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres desarrollados por asociaciones y colectivos de mujeres y que sean coherentes con los objetivos definidos en el presente Plan.
- 2.3. Facilitar la participación de mujeres en cursos sobre gestión de entidades sin ánimo de lucro dotándolas de habilidades y capacitación para asumir el liderazgo de este tipo de entidades.
- 2.4. Fomentar la participación de las mujeres rurales en encuentros y eventos culturales, artísticos, científicos y tecnológicos apoyando las actividades de este tipo organizadas por asociaciones y colectivos de mujeres de la provincia.
- 2.5. Favorecer la participación de la mujer en los órganos locales y provinciales de decisión política.

Objetivo 3: Incrementar la participación y representación femenina en las estructuras económicas.

Medidas:

- 3.1. Realizar, en colaboración con las asociaciones y organizaciones agrarias sorianas, una campaña para el fomento de la participación femenina en el movimiento asociativo agroforestal y ganadero.
- 3.2. Facilitar el acceso de las mujeres (captación, motivación y derivación) a cursos de formación para emprendedores, habilidades directivas, liderazgo, etc. que se lleven a cabo a través de los distintos organismos públicos y privados de la provincia de Soria (Patronato

de Desarrollo Integral de Soria, Cámara Oficial de Industria y Comercio, ECYL, Red Mujer Empleo, Organizaciones empresariales y sindicales, etc.).

- 3.3. Colaboración con la Dirección General de la Mujer en la implantación del Programa Óptima y otras medidas de acción positiva que fomenten el acceso y promoción de las mujeres en las empresas sorianas.

## INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Objetivo 1

Visibilizar y reconocer el papel de la mujer soriana en diferentes ámbitos de la vida.

MEDIDAS	INDICADORES
<p>1.1. Estudio sociológico de carácter cualitativo sobre la participación de la mujer soriana, la motivación y los obstáculos más importantes en el acceso a puestos de responsabilidad en las esferas social, política y económica.</p> <p>1.2. Convocatoria anual de un premio y/o reconocimiento social a mujeres sorianas y a personas, colectivos y/o entidades que se hayan distinguido por la promoción de la igualdad de oportunidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Los de metodología y resultados del estudio sociológico.</li> <li>■ Número de entidades participantes en la gestión y organización del Premio.</li> <li>■ Números de candidaturas recibidas anualmente.</li> <li>■ Número de premios y premiados en las distintas convocatorias y categorías.</li> <li>■ Número de asistentes a la Entrega de Premios.</li> </ul>

## Objetivo 2

Promover la participación de la mujer en los ámbitos social y político.

MEDIDAS	INDICADORES
<p>2.1. Dar continuidad y ampliar la cobertura de los talleres de habilidades sociales y participación social.</p> <p>2.2. Fortalecer y consolidar el movimiento asociativo femenino en la provincia de Soria, contribuyendo técnica y económicamente al sostenimiento de proyectos favorecedores de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres desarrollados por asociaciones y colectivos de mujeres.</p> <p>2.3. Facilitar la participación de mujeres en cursos sobre gestión de entidades sin ánimo de lucro.</p> <p>2.4. Fomentar la participación de las mujeres rurales en encuentros y eventos culturales, artísticos, científicos y tecnológicos apoyando las actividades de este tipo organizadas por asociaciones y colectivos de mujeres de la provincia.</p> <p>2.5. Favorecer la participación de la mujer en los órganos locales y provinciales de decisión política.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Número de talleres, horas y participantes por ZAS.</li> <li>■ Nº de proyectos desarrollados por asociaciones y colectivos de mujeres con apoyo económico y/o técnico de la Diputación de Soria.</li> <li>■ Nº de actuaciones de información y derivación a cursos de gestión de ONGs.</li> <li>■ Nº y participantes de actividades culturales, artísticas, etc. con apoyo técnico y/o económico de la Diputación.</li> <li>■ Número de mujeres en alcaldías, diputadas electas, etc. Resultados del Estudio Sociológico, Ver Objetivo 1, Medida 1.1.</li> </ul>

## Objetivo 3

Incrementar la participación y representación femenina en las estructuras económicas.

MEDIDAS	INDICADORES
<p>3.1. Realizar una campaña para el fomento de la participación femenina en el movimiento asociativo agroforestal y ganadero.</p> <p>3.2. Facilitar el acceso de las mujeres (captación, motivación y derivación) a cursos de formación para emprendedores, habilidades directivas, liderazgo, etc.</p> <p>3.3. Colaboración con la Dirección General de la Mujer en la implantación del Programa Óptima y otras medidas de acción positiva que fomenten el acceso y promoción de las mujeres en las empresas sorianas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Número de entidades participantes en la Campaña.</li> <li>■ Nº de destinatarias de las diferentes acciones de la Campaña.</li> <li>■ Los de seguimiento y evaluación de resultados e impacto que se definan en la campaña.</li> <li>■ Número de intervenciones de información, captación y motivación y derivaciones a cursos para emprendedoras.</li> <li>■ Nº de empresas sorianas con el distintivo del programa Óptima.</li> </ul>

## ÁREA 5. SALUD Y CALIDAD DE VIDA

Salud y calidad de vida son conceptos que se encuentran estrechamente relacionados, de tal forma que por salud no debemos entender exclusivamente la ausencia de enfermedades, sino que aparece ligado igualmente a unas pautas de vida que nos permitan disfrutar de un bienestar físico, mental y social.

De acuerdo con esta idea, este Área Estratégica pretende prestar especial atención a la salud de las mujeres sorianas y a la prevención de enfermedades en las diferentes etapas de su ciclo biológico. Se hace hincapié en la información y sensibilización como principal método de prevención y en el fomento de hábitos saludables en la vida diaria.

Objetivo 1: Fomentar el autocuidado, la prevención y detección precoz de enfermedades y la promoción de la salud de las mujeres sorianas en todo su ciclo vital.

Medidas:

- 1.1. Realización de un Ciclo de Charlas Itinerantes bajo el título “Mujer y Salud” sobre autocuidados, prevención y detección precoz de enfermedades (menopausia, prevención del cáncer de mama, prevención del cáncer de cuello de útero, tabaquismo y otras adicciones...), facilitando el acceso a la información a mujeres rurales de las diferentes zonas de acción social y diferentes colectivos (especialmente a las mujeres inmigrantes).
- 1.2. Motivación para la participación de padres en los cursos de preparación al parto y fomento de la corresponsabilidad en el cuidado de los/as hijos/as y otras personas dependientes a través de talleres de habilidades parentales, campañas de sensibilización, motivación a través de la red de CEAS, etc.
- 1.3. Colaboración con el Plan Provincial de Drogas en la prevención y tratamiento de adicciones entre aquellos colectivos de mujeres que por su entorno pueden ser más vulnerables al consumo y abuso de sustancias (reclusas y prostitutas) o que el consumo pueda presentar un mayor riesgo para su salud o la de sus hijos (embarazadas, mujeres con enfermedades respiratorias y cardiovasculares crónicas...).

- 1.4. Realización en colaboración con el Plan de Atención Sociosanitaria y las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de una campaña sobre prevención de embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual dirigida a adolescentes y jóvenes de ambos sexos (corresponsabilidad).
- 1.5. Realización en colaboración con el Plan de Atención Sociosanitaria de una campaña informativa para la prevención del VIH/Sida y de otras de enfermedades de transmisión sexual entre el colectivo de mujeres prostitutas.

Objetivo 2: Mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales sorianas atendiendo a su bienestar físico, mental y social.

Medidas:

- 2.1. Facilitar el acceso a recursos de respiro familiar y otras ayudas y servicios que se deriven de la aplicación y desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, a cuidadores/as de personas dependientes.
- 2.2. Fomentar la práctica del ejercicio físico (talleres de gimnasia, psicomotricidad, yoga, etc.), principalmente entre mujeres maduras, como medio para mejorar el bienestar físico y mental, prevenir la aparición de enfermedades cardiovasculares, osteoporosis, etc., reducir el sedentarismo y potenciar las relaciones personales.
- 2.3. Contribuir a la mejora de la autoestima de la mujer rural soriana dando continuidad a las actividades y talleres de autoestima, salud e imagen personal, habilidades personales, etc. que se venían desarrollando en el contexto del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- 2.4. Realización de talleres y/o seminarios sobre técnicas de relajación y respiración, risoterapia, etc. que aporten instrumentos de ayuda para combatir el estrés que afecta a la vida diaria de las mujeres, y así disminuir la ansiedad y mejorar su calidad de vida.
- 2.5. Realización de Talleres de Memoria u otras actividades de estimulación cognitiva y neuropsicológica dirigidas a la prevención de determinadas enfermedades degenerativas, como la enfermedad de Alzheimer.

- 2.6. Celebración de un Ciclo de Charlas (itinerantes por zona de acción social) sobre “nutrición y alimentación saludable” dirigido principalmente a mujeres mayores que viven solas.

## INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Objetivo 1

Fomentar el autocuidado, la prevención y detección precoz de enfermedades y la promoción de la salud de las mujeres sorianas en todo su ciclo vital.

MEDIDAS	INDICADORES
<p>1.1. Realización de un Ciclo de Charlas Itinerantes bajo el título “Mujer y Salud”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Número charlas, duración y participantes por edad y ZAS.</li> </ul>
<p>1.2. Motivación para la participación de padres en los cursos de preparación al parto y fomento de la corresponsabilidad en el cuidado de los/as hijos/as y otras personas dependientes a través de talleres de habilidades parentales, campañas de sensibilización, motivación a través de la red de CEAS, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Grado de satisfacción, utilidad percibida de las Charlas de Salud (Medir con cuestionario específico al final de cada charla).</li> <li>■ Nº de talleres de habilidades parentales, duración, participantes según sexo.</li> </ul>
<p>1.3. Colaboración con el Plan Provincial de Drogas en la prevención y tratamiento de adicciones entre aquellos colectivos de mujeres que por su entorno pueden ser más vulnerables al consumo y abuso de sustancias o que el consumo pueda presentar un mayor riesgo para su salud o la de sus hijos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Nº de destinatarios de actuaciones (charlas, campañas, intervención a través de CEAS) para la corresponsabilidad en el cuidado de personas dependientes.</li> </ul>
<p>1.4. Realización de una campaña sobre prevención de embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Nº de reuniones con el equipo responsable del Plan provincial de Drogas.</li> </ul>
<p>1.5. Realización en colaboración con el Plan de Atención Sociosanitaria de una campaña informativa para la prevención del VIH/Sida y de otras de enfermedades de transmisión sexual entre el colectivo de mujeres prostitutas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Nº de destinatarios/usuarios de las actuaciones previstas en la Campaña de prevención. Distribución por sexo, edad y zas.</li> <li>■ Evolución del nº de abortos.</li> <li>■ Nº de prostitutas participantes en la campaña de prevención de enf. de transmisión sexual. Distribución por nacionalidad.</li> </ul>

## Objetivo 2

Mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales sorianas atendiendo a su bienestar físico, mental y social.

MEDIDAS	INDICADORES
<p>2.1. Facilitar el acceso a recursos de respiro familiar a cuidadores/as de personas dependientes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ N° de intervenciones (información, tramitación y/o derivación) por ZAS para recursos de respiro familiar.</li> </ul>
<p>2.2. Fomentar la práctica del ejercicio físico (talleres de gimnasia, psicomotricidad, yoga, etc.), principalmente entre mujeres maduras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Número de beneficiarios, tipo de recurso, perfil del cuidador principal.</li> </ul>
<p>2.3. Contribuir a la mejora de la autoestima de la mujer rural soriana dando continuidad a las actividades y talleres de autoestima, salud e imagen personal, habilidades personales, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Número de actividades de ejercicio físico, duración y usuarias por edad y ZAS.</li> </ul>
<p>2.4. Realización de talleres y/o seminarios sobre técnicas de relajación y respiración, risoterapia, etc. que aporten instrumentos de ayuda para combatir el estrés, disminuir la ansiedad y mejorar la calidad de vida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Número talleres autoestima, salud e imagen personal, habilidades personales, etc., duración y n° usuarias por edad y ZAS.</li> </ul>
<p>2.5. Realización de Talleres de Memoria u otras actividades de estimulación cognitiva y neuropsicológica dirigidas a la prevención de determinadas enfermedades degenerativas, como la enfermedad de Alzheimer.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Número de talleres de relajación, risoterapia, etc., duración y n° de usuarias por edad y ZAS.</li> </ul>
<p>2.6. Celebración de un Ciclo de Charlas (itinerantes por zona de acción social) sobre "nutrición y alimentación saludable" dirigido principalmente a mujeres mayores que viven solas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Número de talleres de estimulación cognitiva y neuropsicológica, duración, n° de usuarias por edad y ZAS.</li> <li>■ Número de charlas, duración y participantes por edad y ZAS.</li> <li>■ Grado de satisfacción, utilidad percibida de las Charlas de nutrición (Medir con cuestionario específico al final de cada charla).</li> </ul>

## ÁREA 6. PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Una de los objetivos prioritarios del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres es la erradicación de cualquier forma de violencia contra las mujeres.

Para ello, el problema de la violencia de género se aborda desde una perspectiva integral en la que la prevención, a través de la educación en valores y la sensibilización de la sociedad, es un pilar fundamental.

Pero para poder adoptar medidas preventivas y correctivas adecuadas es imprescindible conocer la raíz del problema. Para ello, la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de la Mujer, se plantea como objetivo de su IV Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres la realización de estudios e investigaciones sobre el problema de la violencia de género en el ámbito rural. La Diputación Provincial de Soria, dentro de las actuaciones de este Área estratégica, se compromete de forma explícita a prestar todo su apoyo y colaboración en esta tarea. Los resultados de estos estudios permitirán adoptar medidas específicas adaptadas a la realidad del entorno rural soriano.

Desgraciadamente, hoy en día, las instituciones públicas (policiales, judiciales, sanitarias, sociales...) todavía deben velar por la integridad de muchas mujeres y sus hijos, proporcionando recursos específicos de protección, asistencia e integración. Desde la Diputación Provincial de Soria procuramos esa atención integral reforzando y consolidando nuestros recursos propios, estableciendo convenios con otras entidades y participando en diferentes estructuras de coordinación interinstitucional.

**Objetivo 1:** Informar y sensibilizar a la sociedad soriana sobre la importancia de la educación en igualdad para prevenir situaciones de maltrato familiar y transmitir e inculcar un actitud de rechazo frente a cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

Medidas:

- 1.1. Diseñar campañas anuales de información y sensibilización contra la violencia de género y otros actos conmemorativos con motivo del Día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer (25 de noviembre), incentivando la participación e implicación de las Corporaciones Locales y las asociaciones y colectivos de mujeres rurales en su diseño, divulgación, desarrollo y gestión e incluyendo un plan de difusión en medios de comunicación.

- 1.2. Elaboración y difusión de material informativo y divulgativo sobre los derechos, servicios y recursos de protección y asistencia a las mujeres víctimas de violencia de género a través de los diferentes Ayuntamientos, Centros de Salud, Centros de Acción Social y asociaciones de la provincia, facilitando además traducción a otros idiomas mayoritarios entre las mujeres extranjeras rurales.
- 1.3. Colaboración con la Dirección General de la Mujer en la realización de investigaciones y estudios sobre el problema de la violencia de género en el ámbito rural, facilitando estadísticas y memorias de los casos atendidos desde el Centro de Atención a la Mujer y participando en cualquier otra tarea que la Administración Regional requiera de los Ayuntamientos y Diputaciones.

Objetivo 2: Procurar la protección, asistencia y atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos/as tratando de dar una respuesta inmediata y coordinada con las diferentes administraciones públicas competentes.

Medidas:

- 2.1. Mantenimiento y consolidación del Servicio de información, apoyo emocional y asistencia psicológica a las víctimas de violencia de género y sus hijos/as a través del Centro de Atención a la Mujer.
- 2.2. Mantenimiento y consolidación del Servicio de información y asistencia jurídica a víctimas de violencia de género desde el Centro de Atención a la Mujer.
- 2.3. Garantizar la protección de las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijos/as dando una respuesta inmediata a las situaciones de urgencia social a través de los distintos recursos existentes: teleasistencia para víctimas de violencia de género, centro de acogida de Soria, derivación y coordinación con la red de recursos especializados, etc.
- 2.4. Adopción del protocolo marco de intervención profesional en materia de violencia y de otros protocolos que desarrolle la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de la Mujer.
- 2.5. Procurar, en coordinación con la Dirección provincial de Educación y las Corporaciones Locales, la escolarización y/o cambio de centro

de los/as hijos/as de víctimas de violencia familiar en las edades de 0 a 3 años y las etapas de educación obligatoria.

- 2.6. Coordinación sociosanitaria para la atención a mujeres víctimas de violencia en el ámbito doméstico, de acoso sexual o moral, de delitos contra la libertad sexual y otras formas de violencia contra la mujer, estudiando de forma individual los casos y proponiéndolos, si procede, para intervenciones integrales a través de los Equipos de Coordinación de Base de la provincia.
- 2.7. Facilitar la reinserción sociolaboral y la autonomía personal de las víctimas de violencia de género informando, orientando y facilitando el acceso a recursos económicos básicos, compra/alquiler de viviendas de promoción pública, acciones de formación para el empleo y autoempleo, empleos "protegidos" (contratos temporales a través de las administraciones locales), etc.
- 2.8. Colaboración con la Junta de Castilla y León en las tareas de difusión, divulgación, derivación, apoyo a la tramitación, etc. de proyectos y programas para la prevención y erradicación de la violencia de género impulsados por la Dirección General de la Mujer y que requieran de la actuación de las Corporaciones Locales (Plan Dike, programa Fénix de reeducación de maltratadores,...).
- 2.9. Colaboración con la Dirección General de la Mujer en las acciones de información, captación, motivación y participación de las Corporaciones Locales sorianas en la Red de Municipios por la prevención y erradicación de la violencia.

## INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Objetivo 1

Informar y sensibilizar a la sociedad soriana sobre la importancia de la educación en igualdad para prevenir situaciones de maltrato familiar y transmitir e inculcar un actitud de rechazo frente a cualquier tipo de violencia contra las mujeres

MEDIDAS	INDICADORES
<p>1.1. Diseñar campañas anuales de información y sensibilización contra la violencia de género y otros actos conmemorativos con motivo del Día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer.</p> <p>1.2. Elaboración y difusión de material informativo y divulgativo sobre los derechos, servicios y recursos de protección y asistencia a las mujeres víctimas de violencia de género.</p> <p>1.3. Colaboración con la Dirección General de la Mujer en la realización de investigaciones y estudios sobre el problema de la violencia de género en el ámbito rural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Los de seguimiento y evaluación de cada Campaña anual: nº de participantes en las actividades, nº de materiales de divulgación editados, número de entidades colaboradoras, repercusión en medios de comunicación (nº y extensión de noticias publicadas), etc.</li> <li>■ Nº de materiales editados y distribuidos. Entidades que han recibido información según tipo. Entidades colaboradoras en la difusión.</li> <li>■ Los de metodología y resultado de las investigaciones de la DG Mujer.</li> </ul>

### Objetivo 2

Procurar la protección, asistencia y atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos/as tratando de dar una respuesta inmediata y coordinada con las diferentes administraciones públicas competentes

MEDIDAS	INDICADORES
<p>2.1. Mantenimiento y consolidación del Servicio de información, apoyo emocional y asistencia psicológica a las víctimas de violencia de género y sus hijos/as.</p> <p>2.2. Mantenimiento y consolidación del Servicio de información y asistencia jurídica a víctimas de violencia de género.</p> <p>2.3. Garantizar la protección de las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijos/as dando una respuesta inmediata a las situaciones de urgencia social a través de los distintos recursos existentes.</p> <p>2.4. Adopción del protocolo marco de intervención profesional en materia de violencia y de otros protocolos que desarrolle la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de la Mujer.</p> <p>2.5. Procurar, en coordinación con la Dirección provincial de Educación y las Corporaciones Locales, la escolarización y/o cambio de centro de los/as hijos/as de víctimas de violencia familiar en las edades de 0 a 3 años y las etapas de educación obligatoria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Evolución del nº de intervenciones de asistencia psicológica.</li> <li>■ Evolución del nº de intervenciones de asistencia jurídica.</li> <li>■ Evolución del nº de intervenciones de mediación familiar.</li> <li>■ Evolución del nº de usuarias de teleasistencia móvil para VG.</li> <li>■ Nº de derivaciones a centros de emergencia, casas de acogida y otros recursos de la red de recursos especializados.</li> <li>■ Nº de intervenciones (tramitación y seguimiento) de aseguramiento de la escolarización de hijos/as de víctimas de violencia familiar.</li> </ul>

## MEDIDAS

2.6. Coordinación sociosanitaria para la atención a mujeres víctimas de violencia en el ámbito doméstico, de acoso sexual o moral, de delitos contra la libertad sexual y otras formas de violencia contra la mujer, estudiando de forma individual los casos y proponiéndolos, si procede, para intervenciones integrales a través de los Equipos de Coordinación de Base de la provincia.

2.7. Facilitar la reinserción sociolaboral y la autonomía personal de las víctimas de violencia de género informando, orientando y facilitando el acceso a recursos económicos básicos, compra/alquiler de viviendas de promoción pública, acciones de formación para el empleo y autoempleo, empleos "protegidos" (contratos temporales a través de las administraciones locales), etc.

2.8. Colaboración con la Junta de Castilla y León en las tareas de difusión, divulgación, derivación, apoyo a la tramitación, etc. de proyectos y programas para la prevención y erradicación de la violencia de género impulsados por la Dirección General de la Mujer y que requieran de la actuación de las Corporaciones Locales (Plan Dike, programa Fénix de reeducación de maltratadores,...).

2.9 Colaboración con la Dirección General de la Mujer en las acciones de información, captación, motivación y participación de las Corporaciones Locales sorianas en la Red de Municipios por la prevención y erradicación de la violencia.

## INDICADORES

- N° de casos de víctimas de violencia familiar, acoso sexual, delitos contra la libertad sexual, etc. propuestos y atendidos por los Equipos de Coordinación de Base.
- Número de intervenciones de información, tramitación y derivación a recursos para la autonomía personal (empleos protegidos, compra-alquiler de vivienda, ayudas económicas de subsistencia...).
- N° de beneficiarias del Plan Dike.
- Número de empresas sorianas participantes en el programa Dike.
- N° de usuarios del programa Fénix.
- Número de Ayuntamientos de la provincia integrados en la Red de Municipios por la prevención y erradicación de la violencia.

## **TEMPORALIZACIÓN**

La vigencia del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Soria será de cinco años, abarcando el periodo comprendido entre 2007 y 2011.

## **FINANCIACIÓN**

La financiación del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Soria se llevará a cabo a través de subvenciones de la Administración Autonómica.

La Diputación provincial de Soria contribuirá igualmente a la financiación del Plan por medio de partidas presupuestarias específicas para este fin.

## **MECANISMOS DE ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN**

### **AGENTES DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN**

Sin perjuicio de las competencias que sobre esta materia correspondan a los órganos de decisión de la Diputación Provincial, la gestión del Plan se realizará desde el Departamento de Servicios Sociales.

La coordinación de la gestión y ejecución corresponderá al personal técnico del Centro de Atención a la Mujer, quien establecerá los mecanismos adecuados para su implementación, seguimiento y evaluación. Los CEAS también podrán colaborar en la ejecución de las actuaciones del Plan.

### **MECANISMOS DE COORDINACIÓN**

A la Diputación Provincial, como organismo encargado de la coordinación de todas las actuaciones en esta materia, le corresponde el compromiso de implantar mecanismos adecuados para que esta coordinación sea efectiva y redunde en un mejor servicio para la población.

Las competencias de planificación y coordinación recaen sobre el personal técnico del Centro de Atención a la Mujer.

## EVALUACIÓN

La evaluación del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Soria se configura como un elemento fundamental para determinar la efectividad de cada una de las medidas a llevar a cabo y del Plan en su conjunto.

El proceso de evaluación se realizará en varias fases:

1. Evaluación continua o de seguimiento: se llevará a cabo internamente desde el Centro de Atención a la Mujer (CAM) de la Diputación Provincial de Soria con una periodicidad anual. Tiene por objeto detectar las posibles desviaciones con respecto a los objetivos propuestos en el Plan de acuerdo con la planificación temporal de cada una de las actuaciones. Los resultados de la evaluación continua permitirán adoptar las medidas correctoras necesarias para corregir estas posibles desviaciones.
2. Evaluación final interna del Plan: durante el segundo semestre del año 2011, el personal técnico del CAM de la Diputación Provincial realizará de forma interna una evaluación global del Plan Estratégico.
3. Evaluación final externa del Plan: del mismo modo, podrá encargarse a una entidad externa la elaboración de un informe de evaluación del conjunto del Plan, para lo cual el CAM ofrecerá su colaboración para que dicha entidad pueda conocer todos los aspectos relevantes de cada una de las actuaciones realizadas.

El análisis conjunto de la evaluación interna y externa del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Soria 2007-2011 permitirá obtener una visión objetiva del grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos y servirá de base para la elaboración del III Plan.



II Plan de igualdad de oportunidades  
entre mujeres y hombres (2007-2011)  
Diputación Provincial de Soria.



**ANEXO:**  
**Directorio de**  
**recursos**



# Recursos para la mujer

## DIRECTORIO

### INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO

#### CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL

Ámbito territorial: zona de acción social

Titularidad: Pública

Titular: Diputación Provincial de Soria y Ayuntamiento de Soria.

Servicios: información y asesoramiento sobre recursos, tramitación de prestaciones económicas, derivaciones a programas y recursos especializados, animación comunitaria, etc.

Centros dependientes de la Diputación Provincial:

- CEAS Almazán. Ayuntamiento. 42200 Almazán. Tel.: 975300423. Correo-e: [ceasalmazan@dipsoria.es](mailto:ceasalmazan@dipsoria.es)
- CEAS Berlanga de Duero. Ayuntamiento. 42360 Berlanga de Duero. Tel.: 975343071. Correo-e: [ceasbeduero@dipsoria.es](mailto:ceasbeduero@dipsoria.es)
- CEAS Campo de Gómara. Ayuntamiento. 42120 Gómara. Tel. (Gómara): 975380012; Tel. (Deza): 976843189. Tel. (Almenar): 975390067. Correo-e: [ceascgomara@dipsoria.es](mailto:ceascgomara@dipsoria.es)
- CEAS Moncayo. Palacio de Castejones. 42100 Ágreda. Tel.: 976197214. Correo-e: [ceasagreda@dipsoria.es](mailto:ceasagreda@dipsoria.es)
- CEAS Pinares Norte. Ayuntamiento. 42157 Covalada. Tel.: 975370694. Correo-e: [ceaspnorte@dipsoria.es](mailto:ceaspnorte@dipsoria.es)
- CEAS Pinares Sur. Ayuntamiento. 42149 Navaleno. Tel. (San Leonardo) 975376052. Correo-e: [ceaspsur@dipsoria.es](mailto:ceaspsur@dipsoria.es)
- CEAS Ribera del Duero. Ayuntamiento. 42300 El Burgo de Osma. Tel.: 975360202. Correo-e: [ceasrduero@dipsoria.es](mailto:ceasrduero@dipsoria.es) / [ceasrduero2@dipsoria.es](mailto:ceasrduero2@dipsoria.es)
- CEAS Soria Rural. Diputación provincial. C/ Caballeros, 17. 42002 Soria. Tel.: 975101105. Correo-e: [ceasorural@dipsoria.es](mailto:ceasorural@dipsoria.es)
- CEAS Tierras Altas. Ayuntamiento. 42160 Almarza. Tel. (Almarza): 975250050. Tel. (San Pedro Manrique): 975381270. Correo-e: [ceastaltas@dipsoria.es](mailto:ceastaltas@dipsoria.es)
- CEAS Zona Sur. Ayuntamiento. 42250 Arcos del Jalón. Tel.: 975320559. Correo-e: [ceaszsur@dipsoria.es](mailto:ceaszsur@dipsoria.es)

Centros dependientes del Ayuntamiento:

- CEAS Zona 1 Este. Ayto. de Soria. Pza. Mayor, 1. 42002 Soria. Tels.: 975239759 / 975239775.
- CEAS Zona 2 Oeste. Ayto. de Soria. Pza. Mayor, 1. 42002 Soria. Tels.: 975239774 / 975239938.

902 333 888

Ámbito territorial: regional

Titularidad: Pública

Titular: Dirección General de la Mujer. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Junta de Castilla y León.

Servicios: información y asesoramiento telefónico a mujeres en la comunidad de Castilla y León; cita previa de la Red Mujer Empleo.

Horario: L-V de 8:00h. a 20:00h. Fuera de este horario se desvía al teléfono de emergencias 112.

Otras vías de acceso al servicio:

- Por correo electrónico: [informacion.mujer@jcyll.es](mailto:informacion.mujer@jcyll.es)
- Por mensajes SMS al 695455455
- Por fax 902 507 555
- Por DTS 900333888 (Servicio especial para mujeres con déficit auditivo).

900 19 10 10

Ámbito territorial: estatal

Titularidad: Pública

Titular: Instituto de la Mujer. Mº de Trabajo y Asuntos Sociales

Servicios: información sobre aspectos jurídicos, orientación al empleo, recursos sociales y actividades del Instituto de la Mujer; Recibe denuncias sobre publicidad sexista.

Horario: Funciona las 24 horas todos los días del año.

900 152 152

Ámbito territorial: estatal

Titularidad: Pública

Titular: Instituto de la Mujer. Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.

Descripción/servicios: atención telefónica para mujeres con déficit auditivo.

## ASISTENCIA SOCIAL ESPECIALIZADA

CENTRO DE ATENCIÓN A LA MUJER (CAM)

Ámbito territorial: provincial

Titularidad: Pública

Titular: Diputación provincial de Soria.

Dirección: C/ Caballeros, 17 – 42002 SORIA

Teléfono: 975101064

Correo-e: [cam@dipsoria.es](mailto:cam@dipsoria.es)

Servicios: asesoramiento jurídico, asistencia psicológica, derivaciones a casas de acogida y centros de emergencia, teleasistencia móvil para víctimas de violencia de género, empleo y formación, actividades de ocio y tiempo libre, sensibilización, coeducación, etc.

**CENTRO DE LA MUJER DEL SERVICIO TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Ámbito territorial: provincial

Titularidad: Pública

Titular: Dirección General de la Mujer. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Junta de Castilla y León.

Dirección: C/ Nicolás Rabal, 7 – 42071 SORIA

Teléfono: 975236632

**SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA**

Ámbito territorial: local

Titularidad: Pública

Titular: Ayuntamiento de Soria. Departamento de Acción Social.

Dirección: Pza. Mayor, s/n – 42002 SORIA

Teléfono: 975240904 (centralita) / 975239761.

Servicios: información y orientación, asesoramiento jurídico, gestión de teleasistencia móvil para víctimas de violencia de género, etc.

**MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO****CENTRO DE ACOGIDA DE SORIA**

Ámbito territorial: regional

Titularidad: Pública

Titular: Ayuntamiento de Soria (sostenimiento con fondos de la Dirección General de la Mujer, el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Soria)

Gestión: Convenio de Colaboración Ayuntamiento de Soria-Cruz Roja.

Dirección: Pza. Mayor, 1 – 42002 SORIA

Teléfono: 975234100 (centralita Ayuntamiento)

Descripción/servicios: Centro Mixto que dispone de tres plazas de acogida con funcionamiento dentro de la Red de Asistencia a la Mujer Víctima de Maltrato y/o Abandono Familiar de Castilla y León (CASA DE ACOGIDA) y 3 plazas de emergencia exclusivamente para mujeres residentes en Soria y su provincia (CENTRO DE EMERGENCIA).

El acceso al Centro de Emergencia se realiza a través de la Policía Nacional, Local o Guardia Civil, Juzgados, Servicios Hospitalarios de Urgencias, Centros de Servicios Sociales Generales y/o el servicio telefónico 24 horas de la Dirección General de la Mujer.

El acceso a la Casa de Acogida se realiza a través de la Comisión Técnica provincial de Soria.

#### TELEASISTENCIA MÓVIL PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Ámbito territorial: nacional

Titularidad: Pública

Titular: Convenio de Colaboración entre el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMERSO) y la Federación Española de Municipios y Provincias, (FEMP). En Soria, el servicio se presta a través de los Acuerdos de adhesión de la Diputación provincial y el Ayuntamiento.

Gestión: Cruz Roja.

Dirección:

Soria capital: Servicio de Asistencia Jurídica. Ayto. de Soria. Pza. Mayor, s/n – 42002 SORIA (Tel.: 975240949), o cualquiera de los Centros de Acción Social.

Resto de la provincia: Centro de Atención a la Mujer. Diputación Provincial de Soria. C/ Caballeros, 17 – 42003 SORIA. (Tel.: 975101064), o cualquiera de los Centros de Acción Social.

Descripción: Servicio dirigido a víctimas de violencia de género con orden de protección que ofrece una atención inmediata y a distancia a las víctimas, asegurando una respuesta a las eventualidades que puedan producirse las 24 h del día, los 365 días del año.

#### PLAN DIKE

Ámbito territorial: regional

Titularidad: Pública

Titular: Dirección General de la Mujer. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Dirección: Servicio Territorial de Soria. C/ Nicolás Rabal, 7 – 42071 SORIA

Teléfono: 975236632

Objetivo: Facilitar la inserción sociolaboral de mujeres que sufran o hayan sufrido malos tratos.

Medidas: Ayudas destinadas a las empresas que contraten a mujeres residentes en Castilla y León, por un período mínimo de seis meses, que sufran o hayan sufrido malos tratos y estén acogidas al Plan Dike.

Norma reguladora: ORDEN FAM/19/2006, de 10 de enero, por la que se convocan subvenciones a empresas para fomentar la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género, dentro de las actuaciones del Plan DIKE.

#### PROGRAMA FÉNIX

Ámbito territorial: regional

Titularidad: Pública

Titular: Dirección General de la Mujer. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Dirección: Servicio Territorial de Soria. C/ Nicolás Rabal, 7 – 42071 SORIA

Teléfono: 975236632

Descripción: actuación incluida dentro del programa integral de lucha contra la violencia de género que persigue evitar la reincidencia y favorecer la integración de los hombres maltratadores.

Medidas: tratamiento psicológico y reeducación de hombres que ejercen la violencia contra las mujeres.

Otra información: Se presta desde 2005 a través del Convenio de Colaboración con el Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León.

## PROTECCIÓN JURÍDICA Y POLICIAL

### SERVICIO DE ATENCIÓN A LA MUJER (SAM)

Titularidad: Pública

Titular: Policía. Secretaría de Estado para la Seguridad. Ministerio del Interior.

Dirección: C/ Nicolás Rabal, 9 – 42003 SORIA

Teléfono: 975239323

### EQUIPO MUJER MENOR (EMUME)

Titularidad: Pública

Titular: Unidad Orgánica de Policía Judicial. Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio del Interior.

Dirección: C/ Eduardo Saavedra, 6 – 42004 SORIA

Teléfono: 975220350

### OFICINA DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS

Titularidad: Pública

Titular: Ministerio de Justicia.

Dirección: Palacio de Justicia. C/ Aguirre, 3, 2º – 42002 SORIA

Teléfono: 975214930

### JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE MUJER

Titularidad: Pública

Titular: Ministerio de Justicia.

Dirección: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3.

C/ Aguirre – 42002 SORIA

Teléfono: 975211645 /975212635

### SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA Y ESPECIALIZADO A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Titularidad: Privada

Titular: Ilustre Colegio de Abogados de Soria

Dirección: C/ Aguirre, 3-5 – 42002 SORIA

Teléfono: 975211726

Otra información: Asistencia gratuita a víctimas de violencia de género a través de un Convenio específico de colaboración con la Junta de Castilla y León.

## EMPLEO Y AUTOEMPLEO

### RED MUJER EMPLEO

Titularidad: Pública

Titular: Dirección General de la Mujer. Junta de Castilla y León

Teléfono: 900333888

Web: [www.redmujer.net](http://www.redmujer.net)

Objetivo/servicios: Dirigido a mujeres en desempleo, con deseo de mejora del empleo actual, con iniciativa empresarial o que hayan creado su empresa, ofrece información y orientación para la incorporación, promoción y estabilidad de las mujeres en el empleo y trata de facilitar la participación de las mujeres en la actividad empresarial.

### GABINETE DE APOYO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE APOYO EMPRESARIAL A LAS MUJERES (PAEM) EN SORIA

Ámbito territorial: provincial

Titularidad: Cámara Oficial de Industria y Comercio de Soria

Promotores: Instituto de la Mujer, Consejo Superior de Cámaras e Instituto Nacional de Empleo (apoyo financiero del Fondo Social Europeo).

Dirección: C/ Venerable Carabantes, 1C, 1º - 42003 SORIA

Teléfono: 975213944 / 975213945

Web: [www.e-empresarias.net](http://www.e-empresarias.net)

Objetivo: Sensibilizar a las mujeres y su entorno hacia el autoempleo y la actividad empresarial y apoyar las iniciativas de mujeres con inquietud emprendedora en todas las fases de un proyecto empresarial: desde la idea hasta la puesta en marcha y la consolidación del negocio.

Otra información: Es un programa de ámbito nacional que se presta a través de Gabinetes de Apoyo Técnico en 60 Cámaras de Comercio e Industria, entre ellas la de Soria, y a través de la web [e-empresarias.net](http://e-empresarias.net)

### PROGRAMA ÓPTIMA

Ámbito territorial: regional.

Titularidad: Dirección General de Mujer. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Dirección: Servicio Territorial de Soria. C/ Nicolás Rabal, 7 - 47071 SORIA.

Teléfono: 975236632

Descripción: Es un Programa de Acciones Positivas encaminadas a combatir las desigualdades por razón de sexo, aumentar la presencia y mejorar la posición de las mujeres en la empresa.

Objetivos: Fomentar una mayor presencia de las mujeres en la empresa y activar mecanismos que hagan posible su promoción; Mejorar las condiciones laborales del conjunto de mujeres que ejercen su actividad profesional en Castilla y León; Incorporar las acciones positivas como práctica habitual en la gestión de recursos humanos.

Normativa reguladora: ORDEN de 28 de agosto de 2002 por la que se crea la distinción Óptima Castilla y León y se regula la figura Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (BOCYL 09.09.02), [modificada por la ORDEN FAM/715/2004, de 4 de mayo, (BOCYL 20.04.04)].

## ASOCIACIONES

### ANTÍGONA ASOCIACIÓN DE MUJERES

Ámbito territorial: provincial

Dirección: C/ Ronda Eloy Sanz Villa, 5 – 42003 SORIA

Teléfono: no disponible

Fines: Promover y facilitar la participación de la mujer en el ámbito cultural, laboral, social, político y jurídico de la sociedad; Instar a los poderes públicos para que aseguren la protección integral de la mujer; Cooperar con Instituciones y Organismos que impulsen la creación de centros que ayuden a la promoción cultural, social, laboral, sanitaria y familiar de la mujer; Realizar en el seno de la Asociación las actuaciones tendentes a la asistencia, educación y cultura de la mujer y todas aquellas necesarias para la defensa de su condición; Impulsar la incorporación de la mujer a un puesto de trabajo como medio de emancipación económica y personal; Realizar cuantas actividades lícitas pretendan la defensa de los derechos de la mujer y tiendan a terminar con la discriminación que sufre en todos los ámbitos

### ASOCIACIÓN CULTURAL DE AMAS DE CASA Y CONSUMO FAMILIAR SANTA JULITA DE COVALEDA

Ámbito territorial: local

Dirección: Pza. Mayor, s/n – 42157 Covaleda (SORIA)

Teléfono: 975370096

Fines: Defender los intereses del consumidor; Formación profesional de la mujer; Defender el medio ambiente; Elevar el nivel cultural de la mujer.

### ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA (ACYR)

Ámbito territorial: local

Dirección: C/ Sintex Obrador, s/n – 42250 Arcos del Jalón (SORIA)

Teléfono: no disponible

Web: <http://arcosdejalon.cuadernosciudadanos.net/acyrarcos>

Fines: Promover actividades culturales; Informar a la mujer de sus derechos constitucionales; Completar la formación personal de la mujer rural; Mejorar la calidad de vida del municipio; Divulgar los conocimientos sobre el municipio y la comarca. Otra información: Reconocida y acreditada como entidad para la igualdad de oportunidades (Registro de Entidades y Centros de Asistencia a la Mujer de la Junta de Castilla y León).

#### ASOCIACIÓN DE MUJERES, CONSUMIDORES Y USUARIOS "LA RUEDA"

Ámbito territorial: provincial

Dirección: C/ Daniel Ruiz Montejo, 27, bajo – 42360 Berlanga de Duero (SORIA)

Teléfono: 975230115

Fines: Defensa y protección de los consumidores; formación e información en materia de consumo; protección de la salud y la seguridad física; promoción de la cultura; promoción de la mujer; lucha por la igualdad de la mujer en la sociedad; apoyo y ayuda mutua; etc.

Otra información: Reconocida y acreditada como entidad para la igualdad de oportunidades (Registro de Entidades y Centros de Asistencia a la Mujer de la Junta de Castilla y León).

#### ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL MUNDO RURAL, (CERES-COAG)

Ámbito territorial: provincial

Dirección: C/ Conde de Gómara, 4 – 42002 SORIA

Teléfono: 975220537

Fines: Atender de forma prioritaria a las cuestiones relacionadas con la agricultura, ganadería y silvicultura, en especial a los intereses de las profesionales agrarias vinculadas en general con las explotaciones familiares agrarias por constituir el medio fundamental de vida del mundo rural; La defensa y promoción de la mujer rural, fundamentada en un desarrollo profesional y social de la misma; Eliminar cualquier discriminación en cualquier ámbito y actuación por el hecho de ser mujer, fomentando especialmente la igualdad de oportunidades; Asistencia jurídica, fiscal o técnica a las componentes de la Asociación con todos los medios de que disponga esta; La educación y formación de las mujeres en aras a una mayor capacitación humana, técnica y profesional que permita el pleno desarrollo de su actividad. A tal fin, podrá organizar cursos, mesas redondas, coloquios, seminarios, actividades culturales y de ocio; El análisis de la situación económica, profesional y social de la mujer.

Otra información: Integrada en la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG)

#### ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SAN PEDRO MANRIQUE

Ámbito territorial: local

Dirección: C/ La Plazuela, 1 – 42174 San Pedro Manrique (SORIA).

Teléfono: 975381001

Fines: Promoción de la igualdad de oportunidades de la mujer a nivel social, laboral, económico, cultural, etc. y defensa de sus intereses; Favorecer la mejora de la integración de la mujer en el ámbito rural; Prevención, detección y eliminación de situaciones de problemática social dirigida a la mujer.

Otra información: Reconocida y acreditada como entidad para la igualdad de oportunidades (Registro de Entidades y Centros de Asistencia a la Mujer de la Junta de Castilla y León).

## ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA LA DEMOCRACIA DE SORIA

Ámbito territorial: provincial

Dirección: Pza. del Rosel y San Blas, 1, 2º – 42002 SORIA

Teléfono: 975213541

Fines: El fomento y estímulo de la presencia y participación de la mujer en todos los sectores de la vida pública ciudadana, la defensa de los derechos e intereses de consumidoras y usuarias, incluyendo su información y educación con carácter general, la elaboración y participación en programas de cooperación y desarrollo nacional e internacional destinados principalmente a mujeres y coordinación con asociaciones y entidades análogas al objeto de lograr la mayor eficacia en el cumplimiento de sus fines.

Servicios: Gestión de siete casas de acogida, cooperación y desarrollo, formación, campañas de sensibilización, etc.

Pertenece a la Federación Nacional de Mujeres para la Democracia

([www.fmujeresparalademocracia.org](http://www.fmujeresparalademocracia.org))

Otra información: Reconocida y acreditada como entidad para la igualdad de oportunidades (Registro de Entidades y Centros de Asistencia a la Mujer de la Junta de Castilla y León).

## ASOCIACIÓN DE MUJERES Y FAMILIAS DEL ÁMBITO RURAL DE SORIA "EVA DE FINOJOSA" (AMFAR - SORIA)

Ámbito territorial: provincial

Dirección: Apdo. 359 – 42080 SORIA

Teléfono: 678534438

Fax: 975310480

Correo-e: [maribelgallardolopez@yahoo.es](mailto:maribelgallardolopez@yahoo.es)

Web: [www.mujerrural.com](http://www.mujerrural.com)

Fines: La representación, gestión y defensa de los intereses de la mujer rural y familias del ámbito rural; Procurar la igualdad de oportunidad de la mujer rural con los demás sectores, mediante el ejercicio de las acciones y actividades necesarias; Impulsar el desarrollo de la familia en el ámbito rural y su equiparación con la familia del ámbito urbano; Contribuir en todas las formas y por todos los medios apropiados a la formación profesional técnica, social y cultural de la mujer y las familias del ámbito rural; Impulsar la comunicación e información a todos los niveles de la mujer y las familias del ámbito rural; Fomentar todo tipo de actividades culturales y sociales con el propósito de mejorar la calidad de vida de la mujer y las familias del ámbito rural; Promocionar el asociacionismo.

Otra información:

- Integrada en la Federación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural (AMFAR).
- Es miembro del Consejo Regional de la Mujer y desde enero de 2006 forma parte de la Comisión Permanente del mismo.
- Miembro de la Junta Directiva de la Asociación "Tierras Sorianas del Cid" y de la Asociación ADEMA
- Premio de Igualdad otorgado en marzo de 2006 por el Ayuntamiento de Soria por su programa "Consultoría de Igualdad on-line".

#### ASOCIACIÓN DE VECINOS, CONSUMIDORES Y USUARIOS "JUAN YAGÜE"

Ámbito territorial: local

Dirección: C/ Covadonga, 1 – 42004 SORIA

Teléfono: 975230115

Correo-e: [juanyague@terra.es](mailto:juanyague@terra.es)

Fines: Defensa de los intereses de los vecinos, consumidores y usuarios; La promoción y el desarrollo de una información veraz y útil entre los vecinos, consumidores y usuarios; Promoción de la cultura y el conocimiento de los derechos cívicos entre los vecinos, consumidores y usuarios; Intervenir en todos los ámbitos de la administración pública en defensa de los intereses generales de los ciudadanos.

Otra información: Reconocida y acreditada como entidad para la igualdad de oportunidades (Registro de Entidades y Centros de Asistencia a la Mujer de la Junta de Castilla y León).

#### ASOCIACIÓN DE VIUDAS VIRGEN DEL ESPINO

Ámbito territorial: provincial

Dirección: C/ San Juan, 5 (Casa Diocesana) – 42003 SORIA

Teléfono: 975225744

Fines: Promover, impulsar, coordinar, informar y unir los esfuerzos de la Asociación, en el ejercicio y la defensa de los derechos de las viudas y huérfanos y en el cumplimiento de sus obligaciones; Se ocupará de la formación íntegra de la mujer viuda y de su integración en la sociedad en términos de igualdad; Colaborará con Entidades y Organizaciones en orden a un mejor desarrollo de sus actividades como organismo no gubernamental (ONG) tanto nacional como internacional.

#### ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS "NUMANCIA"

Ámbito territorial: provincial

Dirección: C/ Campo, 5, 2º – 42001 SORIA

Teléfono: 975226975

Fines: Defensa de los intereses de las amas de casa, consumidores y usuarios; promoción y desarrollo de una información veraz y útil entre las amas de casa, consumidores y usuarios; fomento de la educación de las amas de casa, consumidores y usuarios que desarrolle su capacidad optativa y decisoria; procurar la necesaria formación de la mujer y del consumidor en general, para facilitar el desarrollo de sus facultades, tanto en su proyección personal como familiar; canalizar las reclamaciones de los consumidores, investigando sobre las mismas, denunciando e instando la corrección de situaciones anómalas y la reparación de daños y perjuicios causados por ellas; defensa del medio ambiente mediante la promoción de consumo sostenible entre los ciudadanos; promoción de la salud y métodos de vida saludable entre los consumidores y usuarios; promoción de las políticas sociales; etc.

Otra información: Integrada en la Confederación Española de Organizaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios (CEACCU)

**ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL SANTA MARINA**

Ámbito territorial: comarcal

Dirección: C/ La Iglesia, s/n – 42158 Duruelo de la Sierra (SORIA)

Teléfono: 975371143

Fines: Promoción social, cultural y profesional de la mujer; Defensa del Medio Ambiente; Fomentar la participación de la mujer en actividades de ámbito local; Fomentar la comunicación e interrelación personal.

**ASOCIACIÓN SORIANA DE AGENTES DE DESARROLLO (ASAD)**

Ámbito territorial: provincial

Dirección: C/ Juan Obispo de Osma, 4, Bajo – 42003 SORIA

Teléfono: 975221220.

**ASOCIACIÓN SORIANA DE MUJERES EMPRESARIAS (ASOME)**

Ámbito territorial: provincial

Dirección: C/ Vicente Tutor, 6 – 42001 SORIA

Teléfono: 975233222

Web: [www.asome.foes.es](http://www.asome.foes.es)

Otra información: Integrada en la Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas (FOES).

**CENTRO DE CULTURA POPULAR Y PROMOCIÓN DE ADULTOS**

Ámbito territorial: provincial

Dirección: C/ San Juan, 5 – 42002 SORIA

Teléfono: 975224925

Otra información: Reconocida y acreditada como entidad para la igualdad de oportunidades (Registro de Entidades y Centros de Asistencia a la Mujer de la Junta de Castilla y León).

**DEPARTAMENTO DE LA MUJER DE UGT SORIA**

Ámbito territorial: provincial

Dirección: C/ Vicente Tutor, 6 – 42001 SORIA

Teléfono: 975225323

Correo-e: [ugt@soria.ugt.org](mailto:ugt@soria.ugt.org)

Otra información: Actividades de información, asesoramiento y sensibilización.

**FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES SORIANAS (FOES)**

Ámbito territorial: provincial

Dirección: C/ Vicente Tutor, 6 – 42001 SORIA

Teléfono: 975233222

Web: [www.foes.es](http://www.foes.es)

Otra información: Reconocida y acreditada como entidad para la igualdad de oportunidades (Registro de Entidades y Centros de Asistencia a la Mujer de la Junta de Castilla y León).

#### SECRETARÍA DE LA MUJER DE CC.OO. DE SORIA

Ámbito territorial: provincial

Titular: Comisiones Obreras (CCOO) Unión provincial de Soria.

Dirección: C/ Vicente Tutor, 6 – 42001 SORIA

Teléfono: 975233644

Correo-e: [upsoria@cleon.ccoo.es](mailto:upsoria@cleon.ccoo.es)

Otra información: Sensibilización hacia la erradicación de la discriminación y hacia la Igualdad de Oportunidades; Actuaciones para mejorar la situación laboral de las mujeres; Estudio y eliminación de cláusulas discriminatorias que persistan en los Convenios colectivos de Soria; Elaboración e impulso de programas y medidas para la prevención y eliminación de los factores de riesgo para la salud de las trabajadoras; Actividades de difusión e información de programas, medidas y recursos para la igualdad; Actuaciones para canalizar las reivindicaciones de participación de las mujeres en la organización sindical; Etc.

CCOO Castilla y León ha suscrito el Acuerdo de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para la colaboración e intercambio de información entre la Administración y las centrales sindicales. En Soria, como en el resto de provincias, dispone de Agentes de Igualdad de Oportunidades para su desarrollo.

### CENTROS DE DOCUMENTACIÓN

#### CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LA MUJER EN CASTILLA Y LEÓN

Titularidad: Pública

Titular: Junta de Castilla y León

Gestión: Asociación Mujeres para la Democracia de Palencia

Dirección: Avda. Simón Nieto, 10 – 34005 PALENCIA

Teléfono: 979701440

Fax: 979748463

Correo-e: [jcylcdocmd@terra.es](mailto:jcylcdocmd@terra.es)

Horario de Atención al público: L-V de 10:00h a 14:00h; L, X y J de 16:30h a 19:30h.

#### CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA DE LA MUJER

Titularidad: Privada

Titular: Asociación de Mujeres Progresistas "Rosa Chacel"

Dirección: C/ Batuecas, 24 – 47010 VALLADOLID

Teléfono: 983397325 / 653499072

Horario de atención al público: L, X y V de 10:00h. a 13:00h.; M y J de 17:00h. a 20:00h.

#### CENTRO DE DOCUMENTACIÓN ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA DE GÉNERO

Titularidad: Privada

Titular: ADAVAS, Asociación de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales y Violencia Doméstica

Dirección: C/ Julio del Campo, 3, 3º Izda. - 24002 LEÓN

Teléfono: 987230062

#### CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL INSTITUTO DE LA MUJER

Titularidad: Pública

Titular: Instituto de la Mujer. Mº de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección: C/ Condesa de Venadito, 34 - 28027 MADRID

Teléfono: 913638046 / 913638054

Fax: 913638047

Horario de Atención al público: L-J de 9:00h a 17:00h; L, X y J de 9:00h a 14:00h.







Excma. Diputación Provincial de Soria  
Departamento de Servicios Sociales  
Centro de Atención a la Mujer

c/ Caballeros, 17 - 42002 Soria  
Tel.: 975101064 - c/e: cam@dipsoria.es